

ORDENANZA Nro. 2.536
=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-

El
Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a Licitación Pública para la Concesión del Ordenamiento Vehicular, las Zonas de Estacionamiento Tarifado y el Control de Infracciones, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2do.-

Créase una Comisión de seguimiento de todo el proceso

□ Licitatorio, aprobado en el Art□;□culo precedente, la que □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ estar□ □ integrado por tres Concejales, a tal efecto el □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ Departamento Ejecutivo Municipal deber□ □ comunicar a la □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ misma con suficiente antelaci□□n de los pasos a seguir.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□

ARTICULO 3ro.-□

Ⓔ

□

□ Comun□;□quese, publ□;□quese, ins□,□rtese en el Registro □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ Oficial Municipal y arch□;□vese.-

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ Dada en la Sala de Sesiones del Concejo □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciocho □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ d□;□as del mes de Enero de mil novecientos noventa y □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ cinco. Proyecto presentado por Departamento Ejecutivo □

□

Ⓔ

Ⓔ

□
ù□ù□!
□LA RIOJA

□
%
%
!□
□SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

□
ã
ã
!□
□DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO

□
—

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

□

g□g□!□

□PARA LA CONCESION DEL

□

ý□ý□!□

□# ORDENAMIENTO VEHICULAR

□

K□K□!□

□# ESTACIONAMIENTO TARIFADO

□

¥□¥□!□

□# CONTROL DE INFRACCIONES

Licitaci□¢□n P□£□blica N□\$□:

Fecha de Apertura de Propuestas:

Hora de Apertura de Propuestas:

□

6

Q9□

□

□
K□K□!
□

□
K□K□!
□ I N D I C E G E N E R A L

□ Informaci□□n de Car□ □cter General Memoria
Descriptiva□

□Cap□; □tulo I.-□

- 1.- □ Generalidades.□
- 1.1. Objeto de la Licitaci□□n.
- 1.2. Alcances del Servicio a Concesionar.
- 1.3. Aplicaci□□n del Pliego.
- 1.4. Exclusividad.
- 1.5. Terminolog□; □a.
- 1.6. Definiciones e Interpretaciones.
- 1.7. Orden de Prelaci□□n.

□Cap□; □tulo II.-□

- 2.- □ Instrucciones a los Proponentes.□
- 2.1. Requisitos B□ □sicos de la Licitaci□□n.
- 2.2. Conocimiento de los Oferentes.
- 2.3. Circulares, Consultas y Aclaraciones.
- 2.4. Impedimentos para ser Oferentes.
- 2.5. Domicilio Especial y Competencia Judicial.
- 2.6. Responsabilidad Seguros e Indemnizaciones.
- 2.7. Propiedad.
- 2.8. Garant□; □a.
- 2.9. Presupuesto Oficial.

□Cap□; □tulo III.-□

- 3.- □ Contenido de la Oferta.□
- 3.1. Forma de la Oferta.
- 3.2. Alcances de la Oferta.
- 3.3. Presentaci□□n de la Oferta.
- 3.4. Plazo de mantenimiento de la Oferta.
- 3.5. Errores omisiones y Retiro de la Oferta.
- 3.6. Contenido de la Cotizaci□□n.

□Cap□; □tulo IV.-□□

□6 Q9□

- §4.- □ Selecci□□n Adjudicaci□□n y Contrataci□□n.□
- 4.1. Desestimaci□□n de las Ofertas.
- 4.2. Comparaci□□n de las Ofertas.
- 4.3. Preadjudicaci□□n.
- 4.4. Publicaci□□n de la Preadjudicaci□□n.
- 4.5. Impugnaciones.
- 4.6. Adjudicaci□□n.

- 4.7. Comunicaci n de la Adjudicaci n.
- 4.8. Garant a de la Adjudicaci n.
- 4.9. Firma del Contrato.
- 4.10. Sellado del Contrato.
- 4.11. Documentos Integrantes del Contrato.
- 4.12. Documentos Incorporados.
- 4.13. Cambio de Domicilio.
- 4.14. Transferencia del Contrato.
- 4.15. Duraci n del Contrato.

Cap tulo V.-

- 5.- Condiciones Contractuales.
 - 5.1. Inicializaci n de los Servicios.
 - 5.2. Ejecuci n del Contrato.
 - 5.3. Previsiones en cuanto al Personal.
 - 5.4. Informes.
 - 5.5. Comunicaciones.
 - 5.6. Cuestiones de Interpretaciones.
 - 5.7. Interrupci n del Servicio.
 - 5.8. Extinci n del Contrato.
 - 5.9. Efectos de la Extinci n del Contrato.
 - 5.10. Contabilidad del Concesionario.
 - 5.11. Cobro del Servicio.
 - 5.12. Control de los Trabajos - Medici n.
 - 5.13. Rescate por parte de la Municipalidad.

Cap tulo VI.-

- 6.- Especificaciones T cnicas Particulares.
 - 6.1. Generalidades.
 - 6.2. Del Material Rodante.
 - 6.3. Instalaciones afectadas al Servicio.
 - 6.4. Equipamiento Complementario.
 - 6.5. Sistema de Radiocomunicaci n.
 - 6.6. Sistema de Guarda de Veh culos.
 - 6.7. Dep sitos.
 - 6.8. Elementos de Inmovilizaci n.
 - 6.9. Parqu metros.
 - 6.10. M quinas Expendedoras de Tickets.
 - 6.11. Tarjetas de Estacionamiento.
 - 6.12. Señalizaciones - Demarcaciones.
 - 6.13. Esquema General del Servicio.
 - 6.14. Penalizaciones.

 

6 Q9

 

Cap tulo VII.-

- 7.- Anexos.
 - 7.1. Zonas de Estacionamiento Diferenciado.
 - 7.2. Cantidad de Cuadras a Servir.
 - 7.3. Normas a tener en cuenta.

□ INFORMACION GENERAL□

□
É□É□!#
□
□
□□□□!□
□□INFORMACION GENERAL□

□
„□„□ □
□□
„□□□ □
□□
„□ \mathbb{E}
□
□□
„□□

□
□□

„□”□ □

□La Ciudad de Todos los Santos de la Nueva □
Rioja, posee a trav□,□s de la Municipalidad del Departamento Capital,
□
una organizaci□□n administrativa de Servicios, dirigida a la
ejecuci□□n □
de controles y ordenamiento vehicular en la v□;□a p□f□blica, cuyo
□ □mbito □
de aplicaci□□n es el Ejido Municipal, y su □ □rea de producci□□n es
la □
Direcci□□n Municipal de Tr□ □nsito.

□

„□”□ □

□□

„□□□ □

□□

„□E

□

□□

„□□

□

□□

„□“□ □

□La misma, ejecuta todas aquellas actividades □
destinadas a habilitaci□ñ, control y normal desarrollo del
tr□ nsito □
vehicular, propendiendo al adecuado comportamiento de los conductores □
de veh□;□culos, tanto mayores, automotores, como menores, motocicletas y
□
ciclomotores.

□

„□“□ □

□□

„□□□ □

□□

„□E

□

□□

„□□

□
□□

„□”□ □

□En ese marco, el Cuerpo de Inspectores de □
Tránsito, que ejecuta tareas de calle, en la vía pública,
indica, □
controla y sanciona todas aquellas transgresiones a las normas vigentes que la Municipalidad del Departamento Capital de la Provincia de □
La Rioja, posee a los fines de un correcto desempeño de los conductores, en el □ ánimo de lograr un armónico y ordenado desarrollo del
tránsito
;6 Q9 □ □sitio, y un adecuado estacionamiento en
las zonas permitidas, habida □
cuenta que las vías vehiculares con las cuales cuenta la Ciudad Capital en su trama urbana, por sus dimensiones, no permiten en la mayoría
□
de los casos los estacionamientos en doble fila, ya que su producción,
□
origina marcados inconvenientes.

□

„□”□ □

□□

„□□□ □

□□

„□E

□

□□

„□□

□
□□

„□”□ □

□Por otra parte, la no observancia de las normas que rigen el tránsito vehicular, en los aspectos documentación del

automotor, y documentación habilitante para los conductores de vehículos

los, dan como resultante una suerte de anarquía, que redundará en perjuicio de los particulares afectados, toda vez que el índice de accidentes de tránsito es elevado, y su disminución y/o desaparición es

□ constante preocupación de las autoridades de la Municipalidad del Departamento Capital de la Provincia de La Rioja.

□

„□”□ □

□□

„□□□ □

□□

„□E

□

□□

„□□

□
□□

„□“□ □

□El logro de un cambio radical en las conduc-
tas de los conductores, m□ □s una adecuada conservaci□□n de las
unidades □
automotrices, a los fines de que todos sus sistemas de seguridad, tan-
to mec□ □nicos como hidr□ □ulicos y el□, □ctricos funcionen con acordes
pres□
taciones, y una correspondencia en sus elementos exteriores, m□ □s una
□
adecuada est□, □tica, es la constante que se ha impuesto el □ □rea de
res□
ponsabilidad Municipal, a los fines de lograr una acorde relaci□□n en□
tre peatones y veh□; □culos.

□

„□, □ □

□□

„□□□ □

□□

„□□

□

□□

„□□

□
□□

„□“□ □

□Siendo la Ciudad de La Rioja, un lugar de □
elevada densidad de tr□ □nsito en determinadas horas del d□□a, y no
te□
niendo superficies destinadas al estacionamiento de veh□□culos en el
□
□ □rea central, en donde se produce la mayor actividad comercial y admi□
nistrativa, m□ □s un elevado movimiento en los establecimientos escola□
res de todos los niveles, en los horarios de entrada y salida de los □
estudiantes, las actividades de control y ordenamiento del tr□ □nsito es
□
una tarea constante, considerando adem□ □s, que la semaforizaci□¢□n en
la □
Ciudad Capital es deficitaria.

□

„□,“□ □

□□

„□□□ □

□□

„□E

□

□□

„□□

□
□□

„□”□ □

□Por otra parte, el panorama del tráfico ve-
hicular, tiene lecturas puntuales de relevancia, toda vez que las con-
sideraciones son dirigidas a los controles de tránsito de semana en aque-
llas zonas donde se encuentran ubicados los lugares de esparcimiento
□
nocturno, Zona de Cochangasta y La Quebrada, lugar al cual se accede
□
por Avenidas, donde se desarrollan velocidades no convenientes, y dan
□
origen a accidentes muchas veces con consecuencias fatales, a partir
de un manejo inadecuado.

□

„□”□ □

□□

„□□□ □

□□

„□E

□

□□

„□□

□
□□

„□”□ □

□En el mismo rango, y dirigidas a la misma □
zona, en los meses de verano, las elevadas temperaturas que se produ□
cen en la Ciudad, motivan un marcado desplazamiento de particulares □
hacia la zonas altas, en la b□f□squeda de descanso, debiendo acentuar
□
los controles a los efectos de minimizar los riesgos de accidentes.

□

j□6 Q9□ □
S□

„□”□ □

□□

„□□□ □

□□

„□E

□

□□

„□□

□
□□

„□”□ □

□Este panorama, motivo de constante preocupa□
ci□□n, necesita para su efectivo control, de la puesta en marcha de
□
mecanismos y sistemas de efectivo resultado, con un adecuado equipa□
miento y difusi□□n, que permita la toma de conciencia de los conducto□
res en una primera instancia, y un moderno sistema de apoyo al □ □rea de
□
operaciones, en una segunda etapa, a los fines de un llamado de aten□
ci□□n de considerable severidad dirigido a aquellos conductores que no
□
observen las elementales normas que regulan el tr□ □nsito en la Ciudad.-

□ MEMORIA DESCRIPTIVA□

□

□□□□!□

□

□

□□□□!□

□□MEMORIA DESCRIPTIVA□

□

„□„□ □

□□

„□□□ □

□□

„□**€**

□

□□

„□□

□
□□

„□”□ □

□La presente Licitación, se encuentra dirigida □
a la Concesión de las zonas de Estacionamiento Tarifado Diferencial, y
□
el servicio de colocación de Bloqueadores y Equipo de Grúas, para
la □
;□6 Q9□ □□Remoción de aquellos vehí□culos
infraccionados en la vía p□blica, con □
un moderno y □ □gil sistema, que sirva de apoyo al personal dependiente
□
de la Municipalidad del Departamento Capital de la Provincia de La □
Rioja, encargado de los controles del tr□ □nsito vehicular.

□

„□”□ □

□□

„□□□ □

□□

„□E

□

□□

„□□

□
□□

„□”□ □

□Se pretende ordenar los estacionamientos vehi-
culares, en toda el □ □rea central, incluyendo las avenidas que deter-
minan el l□;□mite del Macrocentro de la Ciudad, a los fines de evitar
□
los congestionamientos puntuales en el tr□ □nsito, con zonas perfecta-
mente delimitadas y se□□alizadas convenientemente, y dise□□ar
espacios □
de uso en lugares que por sus caracter□;□sticas de prestaci□□n
necesitan □
espacios de aparcamiento □ □gil, tal el caso de institutos dedicados a
□
la atenci□□n de personas en el aspecto salud, como sanatorios, materni-
dades, hospitales, laboratorios, etc.

□

„□”□ □

□□

„□□□ □

□□

„□□

□

□□

„□□

□

□□

„□”□ □

□En el □ □mbito, se destinan zonas de estaciona□
miento para veh□;□culos menores, tales como motos y ciclomotores, a los

□
fines de modificar el panorama cotidiano de ver ese tipo de elementos □
de transporte de personas estacionados sobre las v□;□as peatonales.

□

„□”□ □

□□

„□□□ □

□□

„□E

□

□□

„□□

□
□□

„□”□ □

□El apoyo de un sistema □ □gil de correcci□□n en □
las conductas de los conductores, es indicado de manera tal que la □
labor del Departamento Inspector□□a de la Direcci□□n de Tr□ □nsito
Munici□
pal se vea ampliamente satisfecha, con el concurso de equipos especia□
les para el traslado de aquellos veh□□culos infraccionados.

□

„□”□ □

□□

„□□□ □

□□

„□□

□

□□

„□□

□
□□

„□”□ □

□Este sistema a poner en pr□ □ctica, otorgar□ □ □
beneficios no solamente a los peatones, sino que deber□ □ incidir en
□
forma directa en los servicios de transporte urbano de pasajeros, toda □
vez que podr□ □ controlarse acabadamente la no ocupaci□ □n de las
darsenas □
de paradas por veh□; □culos extra□ □os al servicio.

□

„□”□ □

□□

„□□□ □

□□

„□□

□

□□

„□□

□
□□

„□”□ □

□De igual manera se podr□ □ ejercer un efectivo □ control sobre los estacionamientos dedicados a los transportes del □ tipo escolar, veh□;□culos tax□;□metros y remisses, ampliando la zona de □ prestaci□¢□n en cuanto a controles se refiere.

□

„□”□ □

□□

„□□□ □

□□

„□□

□

□□

„□□

□
□□

„□”□ □

□El sistema que se pretende implementar, si □
bien no es novedoso, toda vez que ha sido puesto en vigencia con pro□
bada eficiencia en otros lugares del Pa□;□s, ser□ □ in□,□dito en la
Ciudad □

Capital de la Provincia de La Rioja, en d□□□nde las causales de desorden
□

vehicular provienen b□ □sicamente de la inobservancia y falta de respeto
□

□6 Q9□ □

□por las normas de tr□ □nsito, por una parte, y la adecuada
prestaci□□□n □

del servicio por otra, motivada por una carencia de recursos t□,□cnicos
□

indispensables.

□

„□,□ □

□□

„□□□ □

□□

„□□

□

□□

„□□

□
□□

„□“□ □

□La Municipalidad del Departamento Capital de □
la Provincia de La Rioja, reserva para sí;□ y por intermedios de sus
□
□ áreas de competencia, el pleno ejercicio de los controles de las pres□
taciones que se pretende concesionar, el efectivo control en el cum□
plimiento de las normas espec□;□ficas que regulan el tr□ □nsito
vehicular □
dentro de su □ □mbito.-

□
□6 Q9□
□

□

□
□□ //□□ □
□□ //□□ □
□□ //□
□
□□ //□□

□
□□
„□”□ □
□□
„□□□ □
□□
„□ce□ □
□□
„□ □ □
□CAPITULO I:

□
„□”□ □
□□
„□□□ □
□□
„□E
□
□□
„□□

□
□□
„□”□ □
□□
„□□□ □
□□
„□ce□ □
□□
„□ □ □
□GENERALIDADES

□Capitulo I.-□

.lm 2,54cm.

1.-□

□□□□ □

□□

„□E

□

□□Generalidades.-

□

□□□□

□

□

□□□□

□1.1. Objeto de la Licitaci□□n.-□

□

□□□□

□La presente Licitaci□□n, tiene por objeto la adjudicaci□□n a □

□

□□□□

□una Empresa o Consorcio de Empresas, de la concesi□□n para la □

□

□□□□

□explotaci□□n, de las Zonas de Estacionamiento Tarifado y el □

□6

Q9□

□□Š□

□□□□

□servicio de colocaci□□n de bloqueadores y remoci□□n de veh□;□cu□

□

□□□□

□los que se encuentren en infracci□□n en la Via P□f□blica en el □

□

□□□□

□□ Área del Macrocentro, conforme al plano obrante en el apar□
□

□□□□

□tado correspondiente.

□

□□□□

□La Concesionaria deberá □ proveer los elementos de bloqueo y □
□

□□□□

□remoción, como así;□ también,□n deberá □ contar con la infraestruc□
□

□□□□

□tura t□,□cnica, administrativa y de personal que permita el □
□

□□□□

□funcionamiento □ □gil y eficiente del sistema.

□

□□□□

□□1.2. Alance del Servicio a Concesionar.-□

□

□□□□

□El Concesionario tendrá □ a su cargo:

□

□□□□

□a) Provisión, instalación y mantenimiento de todos los □
□

□□□□

□elementos destinados a los controles de los tiempos de esta□
□

□□□□

□cionamiento, tales como parqu□;□metros, m□ □quinas tickeadoras, □
□

□□□□

□cabinas para la venta de fichas y/o tarjetas, etc.

□

□□□□

b) La provisi n de las unidades destinadas a la remoci n de
 

aquellos veh culos que se encuentren en infracci n en la v a
 

p blica, de conformidad a las normas de tr nsito vigentes.
 

c) Provisi n y mantenimiento de bloqueadores y/o cepos des 

tinados a la inmovilizaci n de veh culos infraccionados.
 

d) La Provisi n de las unidades destinadas al control de los
 

veh culos estacionados, inclu do su mantenimiento y su con 

ductor.
 

e) Personal de operaciones, choferes, mec nicos, personal de
 

playa, administrativos, inspectores del servicio, supervisores,
 

res, etc.; relaci n de dependencia y responsabilidad de la
 

empresa.
 

f) Playa de guarda para veh culos infraccionados con las
 

□□□□

□ exigencias de seguridad, prestaciones est□,□tica a cargo del □
□

□□□□

□ concesionario.

□

□□□□

□ g) La provisi□□n de las fichas o tarjetas necesarias para el □
□

□□□□

□ uso de los espacios destinados al estacionamiento tarifado □
□

□□□□

□ de los veh□;□culos.

□

□□□□

□ h) La instalaci□□n de cabinas para la percepci□□n de los im□
□

□□□□

□ portes correspondientes a las tarifas por el bloqueo y remo□
□

□□□□

□ ci□□n de los veh□;□culos que se encuentren en infracci□□n.

□

□□□□

□ i) Equipos de radiocomunicaci□□n entre unidades de calle y □
□

□□□□

□ central e inspectores a cargo del concesionario.

□

□□□□

□ j) Equipos de computaci□□n, sistemas de informaci□□n, archi□
□

□□□□

□ vos, registros, etc; a cargo del concesionario.

□

□□□□

□La prestaci□□n del servicio deber□ □ efectuarse en base a las □
;□6 Q9□ □□Š□
□□□□

□normativas vigentes y conforme a las cl□ □usulas del Contrato □
□
□□□□

□que oportunamente se suscriba.
□
□□□□

□

□
□□□□

□□1.3. Aplicaci□□n del Pliego□
□
□□□□

□En el presente Pliego de Bases y Condiciones y Especifica□
□
□□□□

□ciones T□,□cnicas Particulares, se establecen los derechos y □
□
□□□□

□obligaciones a las cuales deber□ □ ajustarse por una parte la □
□
□□□□

□Municipalidad del Departamento Capital de la Provincia de La □
□
□□□□

□Rioja, y por la otra la Empresa o Consorcio de Empresas que □
□
□□□□

□se presenten a la Licitaci□□n y quienes posteriormente resul□
□
□□□□

□ten adjudicatarios de la Licitaci□□n y en consecuencia deban □
□
□□□□

□desempe□□arse como Concesionarios en la explotaci□□n de los □
□
□□□□

□ servicios que se licitan.

□
□ □ □ □

□

□
□ □ □ □

□ □ 1.4. Exclusividad. □

□
□ □ □ □

□ El adjudicatario de la licitaci□ □ n, posteriormente □

□
□ □ □ □

□ Concesionario de las Zonas de Estacionamiento Tarifado Dife □

□
□ □ □ □

□ rencia, m□ □ s la provisi□ □ n de los elementos, veh□ □ culos y sis□

□
□ □ □ □

□ temas correspondientes, tendr□ □ durante la vigencia del Con□

□
□ □ □ □

□ trato que lo vincula con la Municipalidad de La Rioja, la □

□
□ □ □ □

□ exclusividad en la explotaci□ □ n de las zonas y servicios con□

□
□ □ □ □

□ cesionados.

□
□ □ □ □

□ □ 1.5. Terminolog□ □ a. □

□
□ □ □ □

□ En el presente Pliego, y en la documentaci□ □ n de los contra□

□
□ □ □ □

□ tos que se celebren, se emplear□ □ n, con los significados que □

□
□□□□

□aquí se indican, los t□,□rminos siguientes:

□
□□□□

□□1.6. Definiciones e Interpretaciones: □

□
□□□□

□
□
□□□□

□1.6.1. Definiciones

□
□□□□

□Se ha procedido a seleccionar aquellos t□,□rminos generalmente □

□
□□□□

□usados con aceptaciones semejantes, lo que puede dar lugar a □

□
□□□□

□diferentes interpretaciones, motivo por el cual las palabras □

□
□□□□

□y expresiones que m□ □s adelante se definen, tendr□ □n la signi□

□
□□□□

□ficaci□¢□n que a cada una de ellas se d□ □ a continuaci□¢□n.

□
□□□□

□D.E.M.

□
□□□□

□Departamento Ejecutivo Municipal de la Municipalidad del □

□
□□□□

□Departamento Capital de la Provincia de La Rioja.

□
□□□□

□C.D.

□

□□□□

□Concejo Deliberante de la Municipalidad del Departamento □

□

□□□□

□Capital de la Provincia de La Rioja.

□

□□□□

□S.S.P.

□

□□□□

□Secretaría de Servicios Públicos.

□

□□□□

□D.G.S.P.

□

□□□□

□Dirección General de Servicios Públicos.

□

□6 Q9□

□

□

□□□□

□B.O.

□

□□□□

□Boletín Oficial.

□

□□□□

□Comisión de Preadjudicación

□

□□□□

□Comisión de Autoridades Municipales creada mediante el co□

□

□□□□

□Inrespondiente Acto Administrativo, para el estudio de las □

□

□□□□

□Propuestas que se presenten a una Licitación.

□

□□□□

□La Comisi□□n de Preadjudicaci□□n, estudia pormenorizadamente □

□

□□□□

□las ofertas y luego informa las conclusiones a las que arri□

□

□□□□

□ba al Departamento Ejecutivo.

□

□□□□

□D.T.M.

□

□□□□

□Direcci□□n de Tr□ □nsito Municipal.

□

□□□□

□I.N.D.E.C.

□

□□□□

□Instituto Nacional de Estad□;□sticas y Censos.

□

□□□□

□Inspector:

□

□□□□

□La persona u organizaci□□n designada por la Municipalidad del □

□

□□□□

□Departamento Capital de la Provincia de La Rioja, para ac□

□

□□□□

□tuar en su nombre y representaci□□n, a los efectos de la su□

□

□□□□

□pervisi□□n de todos y cada una de las operaciones que se de□

□

□□□□

ben cumplir a los fines de una correcta implementaci3n del

servicio, y en la administraci3n del Contrato.

Se deber3 entender que la definici3n incluye tambi3n a cual

quier representante del inspector, actuando dentro de los

l3; mites de sus atribuciones.

En general, y para el caso presente, la figura del Inspector

se encuentra dirigida al personal que desarrolla ese tipo de

actividades en la Direcci3n de Tr3nsito Municipal, y/o el

personal que se destaque para el control efectivo de las

prestaciones que se Concesionan.

Empresa:

Toda aquella sociedad comercial legalmente constitu3da cuyo

Objeto sea la prestaci3n de servicios o suministros vincula
[]
[]

dos directamente con el objeto de la presente Licitaci3n.

[]
[]

Consortio:

[]
[]

Toda aquella asociaci3n accidental, transitoria o en parti

[]
[]

cipaci3n de Empresas, locales o no, que se constituyan a

[]
[]

efectos de la presente Licitaci3n.

[]
[]

Oferente:

[]
[]

Empresa o Consortio de Empresas que, en respuesta al llamado

[]
[]

a Licitaci3n, se presenten a la misma, cumplimentando lo

[]
[]

establecido en el correspondiente Pliego de Bases y Condi

[]
[]

ciones.

[]
[]

Adjudicatario:

[]
[]

Oferente al cual se le ha notificado mediante comunicaci3n

6 Q9 []
[]

fehaciente, por parte de la Municipalidad del Departamento
□

Capital de la Provincia de La Rioja, la aceptación de su
□

oferta.

□
□□□□

Contratista:

□
□□□□

Adjudicatario que ha suscripto con la Municipalidad del De
□
□□□□

partamento Capital de la Provincia de La Rioja, el corres
□
□□□□

pondiente Contrato.

□
□□□□

El término Contratista, comprende además a sus apoderados
□
□□□□

y/o representantes.

□
□□□□

La aceptación empleada, se encuentra indicada en casi todos
□
□□□□

los casos para la ejecución de obras por contrato, siendo
□
□□□□

reemplazada por el término Concesionario, para el caso de
□
□□□□

adjudicación en la explotación de servicios.-

□

□□□□

□Subcontratista:

□

□□□□

□ Toda persona física o jurídica que, con previo consentimiento

□

□□□□

□ to por parte de la Municipalidad del Departamento Capital de □

□

□□□□

□ la Provincia de La Rioja, tenga un contrato con el Contra□

□

□□□□

□ tista o Concesionario del Servicio, para la ejecución, sumi□

□

□□□□

□ nistro, etc., de una parte del objeto del Contrato, bajo □

□

□□□□

□ exclusiva responsabilidad del Contratista o Concesionario.

□

□□□□

□Apoderado:

□

□□□□

□ Toda persona designada por el Oferente o Contratista o Con□

□

□□□□

□ cesionario, con amplias facultades para considerar y resol□

□

□□□□

□ ver las cuestiones relativas a la licitación y posteriormen□

□

□□□□

□ te el Contrato.

□

□□□□

□

Representante Técnico:

Toda aquella persona designada por el Contratista o Concejal

sionario, que posea el título habilitante en la especialidad

de que se trate, y que se encuentre inscripto en el respectivo

tivo Consejo Profesional, con amplias facultades para repre

sentar al Oferente en todos aquellos aspectos técnicos rela

tivos al objeto de la Licitación, durante el término de pre

sentación de las ofertas, y posteriormente, si así fuese

necesario durante el término de duración del Contrato.

Contrato:

Convenio firmado entre las partes para la ejecución de obras

y/o servicios que constituyen el objeto de la Licitación.

□

□□□□

□Es el documento que define bajo que condiciones y t□,□rminos □

□

□□□□

□se debe prestar el servicio o ejecutar las obras, seg□f□n lo □

□

□□□□

□acordado y suscripto por ambas partes.

□

□□□□

□Pliegos:

□

□□□□

□Las distintas piezas o legajos en las cuales se agrupan las □

□6 Q9 □□š□

□□□□

□condiciones legales, administrativas y t□,□cnicas, planos , □

□

□□□□

□formularios, planillas, etc., y dem□ □s datos y estipulaciones □

□

□□□□

□que, junto con las circulares, en su conjunto, constituyen □

□

□□□□

□la documentaci□□n de la Licitaci□□n.-

□

□□□□

□Especificaciones T□,□cnicas:

□

□□□□

□Son aquellas especificaciones o normas t□,□cnicas en las cua□

□

□□□□

□les se describe el servicio a prestar o la obra a ejecutar, □

□

□□□□

□ la metodolog□; □ a particular a seguir, y el programa a desarro□
□ □□□

□ llar en sus diferentes fases de implementaci□, para la pre□
□ □□□

□ paraci□ de la oferta en una primera instancia y posterior□
□ □□□

□ mente para la prestaci□ del servicio o ejecuci□ de obras, □
□ □□□

□ dentro del □ □rea que comprenden las mismas.-
□ □□□

□
□ □□□

□ □Circulares: □
□ □□□

□ Las disposiciones o resoluciones emanadas de la □
□ □□□

□ Municipalidad del Departamento Caapital de la Provincia de □
□ □□□

□ La Rioja, que signifiquen modificaciones, complementaciones, □
□ □□□

□ y/o aclaraciones sobre cualquier aspecto relacionado con la □
□ □□□

□ Licitaci□, ya sea como consecuencia de consultas formuladas □
□ □□□

□ por alg□ oferente o por propia decisi□ de los organismos □
□ □□□

□ Municipales intervivientes, y que fueran comunicadas al ofe□
□

□□□□

□rente.

□

□□□□

□□Aprobación:□

□

□□□□

□Significa la conformidad manifiesta, por escrito, emanada de □

□

□□□□

□la Inspección o de sus representantes, a cualquier propues□

□

□□□□

□ta, pedido o trabajo realizado por el Contratista o Conce□

□

□□□□

□sionario.

□

□□□□

□Si incluye plenamente cualquier aceptación, conformidad o □

□

□□□□

□asentimiento efectuado en forma verbal.

□

□□□□

□□Responsabilidad Técnica:□

□

□□□□

□Significa la responsabilidad que asume el Contratista o Con□

□

□□□□

□cesionario, al ejecutar las obras, trabajos o servicios ad□

□

□□□□

□judicados y/o conccionados, y su posterior mantenimiento de □

□

□□□□

□acuerdo a los proyectos y/o programas debidamente aprobados.

□

□□□□

□□Transportar - Remover:□

□

□□□□

□Acci□□□□ y efecto de llevar de un lugar a otro de la manera □

□

□□□□

□prevista a los veh□;□culos que se encuentran en infracci□□□□, ya □

□

□□□□

□sea por su instalaci□□□□ f□;□sica en un lugar determinado, o por □

□

□□□□

□la falta cometida por su conductor, a las normas que le son □

□

□□□□

□exigidas en las normativas correspondientes, cumpliendo ade□

□

□□□□

□m□ □s con las exigencias que a□□□□ no estando escritas, son de □

□

□□□□

□aplicaci□□□□ a los fines del fiel cumplimiento del mejor ser□

□

□□□□

□vicio.

□

□□□□

□□Fase de Implementaci□□□□:□

□

□□□□

□Las acciones a ser tomadas por el Contratista y/o Concesio□

□

□□□□

□nario luego de la firma del Contrato, tendientes a llevar el □

□

□□□□

□proyecto a una situaci□□□□ de plena y completa operatividad.

□
;□6 Q9□ □
S□

□□□□

□□Calles Pavimentadas:□

□
□□□□

□Aquellas arterias o lugares por los cuales se desarrolla el □

□
□□□□

□tr□ □nsito vehicular, cuya superficie, (razante), se encuentra □

□
□□□□

□terminada artificialmente, con tratamientos flexibles com□

□
□□□□

□puestos por asfaltos, o r□;□gidos, de hormigones adoquines, □

□
□□□□

□ladrillos, lajas, o cualquier combinaci□¢□n de esos elementos □

□
□□□□

□o material similar.

□
□□□□

□□Calles No Pavimentadas:□

□
□□□□

□Todas aquellas arterias en las cuales se desarrolla el tran□

□
□□□□

□sito vehicular, sin ning□¢□n tratamiento artificial, y cuya □

□
□□□□

□superficie principal se encuentra constitu□;□da por tierra □

□
□□□□

□natural, consolidada o n□¢□.

□
□□□□

□□Proyecto (Propuesta):□

□

□□□□

□Es el Documento entregado por el Oferente, contestando al □

□

□□□□

□Pliego, en el cual describe la manera que el mismo propone □

□

□□□□

□la ejecución de los servicios, según las especificaciones de □

□

□□□□

□carácter técnico, los anexos, las circulares, las aclaracio□

□

□□□□

□nes, y que se encuentra contenido en el Sobre de la Oferta.

□

□□□□

□□Via Pú□blica:□

□

□□□□

□Son aquellas □ áreas de propiedad del Dominio Pú□blico Municipi□

□

□□□□

□pal que pueden comprender: calles, cordones de vereda, vere□

□

□□□□

□da, lugares para plantación de □ árboles, o cualquier combina□

□

□□□□

□ción de los mismos, que van de una l□;□nea de propiedad a □

□

□□□□

□otra, y que puede extenderse entre una y otra l□;□nea municipi□

□

□□□□

□pal de edificaci□□n.

□

□□□□

□□Cuadra:□

□

□□□□

□Para todos los efectos del presente pliego, se considera □

□

□□□□

□cuadra a la distancia comprendida entre la prolongaci□□n ima□

□

□□□□

□ginaria de los ejes de calzada, comprendida entre dos calles □

□

□□□□

□perpendiculares.

□

□□□□

□□Mes:□

□

□□□□

□Est□ □ referido al espacio de tiempo acotado de acuerdo al □

□

□□□□

□calendario gregoriano.

□

□□□□

□□D□;□as:□

□

□□□□

□En todos los casos se refiere a d□;□as corridos, salvo que en □

□

□□□□

□el pliego se especifique taxat□;□vamente lo contrario.

□

□□□□

□□D□;□as H□ □biles:□

□

□□□□

□Aquellos d□;□as en los cuales funciona la Administraci□□n Muni□

□

□□□□

□cipal, en horario completo o reducido.

□

□□□□

□□Conductor:□

□

□□□□

□Particular que siendo propietario o n□□ de un veh□;□culo, con□

□

□□□□

□duce al mismo, debiendo poseer las habilitaciones Municipa□

□

□□□□

□les respectivas, y de no poseerlas se encuentra en infrac□

□

□□□□

□ci□□n a las Ordenanzas vigentes.

□

□□□□

□Se incluye en esta clasificaci□□n, tanto a los conductores de □
;□6 Q9□ □□Š□

□□□□

□veh□;□culos particulares y/u oficiales, automotores de todos □

□

□□□□

□los tipos, motocicletas y ciclomotores.

□

□□□□

□□Infracci□□n□

□

□□□□

□Transgresi□□n cometida por el conductor de un veh□;□culo auto□

□

□□□□

□motor, ya sea por falta de documentaci□□n, incompetencia en □

□

□□□□

la conducci3n del veh3culo, falta de respeto de las indica3
 3333

ciones dadas por el Inspector de Tr3nsito, y/o cualquier 3
 3333

forma de inobservancia a las reglamentaciones sobre el Tr3n3
 3333

sito Vehicular que posee la Municipalidad del Departamento 3
 3333

Capital de la Provincia de La Rioja.

3333

Acta de Constataci3n 3
 3333

Es el documento mediante el cual la Municipalidad del Depar3
 3333

tamento Capital de la Provincia de la Rioja, procede a la 3
 3333

constataci3n del cumplimiento por parte del Contratista y/o 3
 3333

Concesionario de la obra o Servicio contratado, del compro3
 3333

miso adquirido en cuanto a la ejecuci3n de una acci3n deter3
 3333

minada, siempre dirigida a las mejores prestaciones.

3333

Plazo de Explotaci3n 3
 3333

Período de tiempo que media desde la fecha del Acta de Habi-

litación, hasta la fecha de terminación de la Concesión de

la Explotación de la obra o servicio, y que se encuentra

estipulada en el Contrato.

Playa:

Lugar propuesto por el Concesionario del Servicio, y aproba-

do por la Municipalidad del Departamento Capital de la Pro-

vincia de La Rioja, en el cual se depositarán aquellos vehí-

culos que han cometido alguna infracción.

Parquímetro:

Elemento mecánico y/o electrónico accionado generalmente por

impulsos eléctricos, con mecanismos de relojería que poseen

□ indicadores de tiempo, y se dedican con exclusividad al control de los permisos de estacionamiento.

□

□

□ □ Cabinas: □

□

□ Elementos destinados a la venta de fichas y/o tarjetas magnéticas.

□

□ Enchufes para el acceso a las zonas de estacionamiento.

□

□ También se ubicarán en cabinas para la percepción de las tarifas por desbloqueo y remoción de los vehículos en infracciones.

□

□

□

□

□

□ □ Fichas: □

□

□ Elementos metálicos de conformación generalmente circular con ranuras, destinados a ser colocados en los parques de estacionamiento para los fines del accionamiento del mismo.

□

□

□

□

□

□

□□Tarjetas:□□

□;□6 Q9□ □

□
□□□□

□Elementos de cartulina, cart□□n o similar que son destinados □

□□□□

□para la venta y sirven para el uso de los espacios destina□

□□□□

□dos al estacionamiento veh□;□cular.

□
□□□□

□Se incluye en esta clasificaci□□n las denominadas "tarjetas □

□□□□

□magn□,□ticas", cuya conformaci□□n, material, forma, color, etc. □

□□□□

□dependen □n del elemento para el cu□ □l son destinadas.

□
□□□□

□□Zonas de Estacionamiento:□

□
□□□□

□Superficies de calles y/o d □rsenas que son destinadas al es□

□□□□

□tacionamiento de veh□;□culos automotores, y que se encuentran □

□□□□

□convenientemente se□□alizadas, tanto horizontal como verti□

□□□□

□calmente.

□
□□□□

□□Bloqueador o Cepo:□

□

□□□□

□ Elemento generalmente conformado con chapa y perfiles de □
□

□□□□

□ acero, con elementos de cierre especial a candado, que pro□
□

□□□□

□duce la inmovilizaci□□n del veh□;□culo, y que se coloca sobre □
□

□□□□

□una de las ruedas del mismo.

□

□□□□

□□Cruce Peatonal:□

□

□□□□

□Superficie de la calzada, generalmente ubicado en la termi□
□

□□□□

□naci□□n de las cuadras, se□□alizado convenientemente con pin□
□

□□□□

□turas especiales, que indica la zona por la cu□ □l se debe □
□

□□□□

□cruzar la calzada desde una acera a otra.

□

□□□□

□□Sem□ □foro:□

□

□□□□

□Se□□alizado electr□□nico, accionado por energ□;□a el□,□ctrica que □
□

□□□□

□indica mediante la producci□□n de se□□ales luminosas las indi□
□

□□□□

□caciones necesarias para el desarrollo del tr□ □nsito vehicu□
□

□□□□

□lar.

□

□□□□

□□Carnet:□

□

□□□□

□Se refiere al documento habilitante para conductores de ve□

□

□□□□

□h□;□culos automotores en sus distintas categor□;□as.

□

□□□□

□□Acta de Infraccion:□

□

□□□□

□Actuaci□¢□n labrada por un Inspector de Tr□ □nsito, mediante la □

□

□□□□

□cu□ □l se hace saber al conductor de un veh□;□culo y/o a su pro□

□

□□□□

□pietario de la infracci□¢□n cometida.

□

□□□□

□□Juez de Faltas:□

□

□□□□

□Autoridad Municipal que entiende sobre las transgresiones a □

□

□□□□

□las Ordenanzas que cometen los particulares.

□

□□□□

□□Tarifa:□

□

□□□□

□ Monto del precio del período de tiempo de uso de los espacios
□
□ □ □ □

□ Cios destinados al aparcamiento o estacionamiento de vehículos
□
□ □ □ □

□ los automotores, en igual sentido se denominará □ tarifa al □
□
□ □ □ □

□ precio a pagar por el desbloqueo o la remoción del vehículo □
□
□ □ □ □

□ en infracción.
□
□ □ □ □

□ □ 1.6.2. □
□ □ □

□

□ Interpretaciones: □

□

□□□□

□ 1.6.2.1. □

h□□

□

□G□, □nero y N□f□mero:□

i□6 Q9□

□

Š□

□□□□

□Las palabras empleadas en singular incluyen el plural, y □

□

□□□□

□viceversa, cuando el contenido del p□ □rrafo lo requiera.

□

□□□□

□De igual manera, el masculino comprende al femenino, y vice□

□

□□□□

□versa.

□

□□□□

□□1.6.2.2.□

h□□

□
□T□;□tulos y Subt□;□tulos□

□□□□

□Los titulos y subtítulos de la documentaci□□□n de licitaci□□□n, □

□□□□

□no forman parte del texto de la misma, y s□□□lo sirven como □

□□□□

□gu□;□a para la b□□□squeda de los diferentes apartados y/o cla□□□□

□□□□

□sulas.

□□□□

□□1.7. Orden de Prelaci□□□n en las Interpretaciones Contractua□

□□□□

□les:□

□□□□

□Para la interpretaci□□□n de las normas contractuales se tendr□ □ □

□□□□

□en cuenta:

□□□□

□1) El Contrato y sus eventuales anexos.

□□□□

□2) El Decreto de Adjudicaci□□□n de la Licitaci□□□n y la notifi□

□□□□

□caci□□□n por parte de la Municipalidad del Departamento Capi□

□□□□

□tal de la Provincia de La Rioja.

□

□□□□

□3) Los acuerdos posteriores que celebren las partes, preva□

□

□□□□

□luciendo los de □l□ltima fecha.

□

□□□□

□4) La documentaci□□n de Licitaci□□n y sus circulares, preva□

□

□□□□

□luciendo las de □l□ltima fecha.

□

□□□□

□5) La oferta del Contratista y sus anexos.

□

□□□□

□6) El Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad del □

□

□□□□

□Departamento Capital de la Provincia de La Rioja.

□

□□□□

□7) Subsidiariamente las disposiciones del Derecho Adminis□

□

□□□□

□trativo y/o Privado que mejor contemplen los derechos Muni□

□

□□□□

□cipales, en un todo de acuerdo a las finalidades de esta □

□

□□□□

□Licitaci□□n.-

□
;□6 Q9□
8

□

□
□□□□

□□

„□☒

□

□□

„□□

□
□□ „□”□ □
□□ „□□□ □
□□ „□ce□ □
□□ „□ □ □
□□ „□α □
□□ „□(# □

□Capitulo II :

□ □□□□
□□ „□E
□
□□ „□□

□
□□

„□”□ □

□□

„□□□ □

□INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

□

j□6 Q9□
§

□

.lm 0,0
□Capitulo II.-
.lm 3,54cm.

□

ì ì

□

2.-□

°□ì

□Instrucciones a los Proponentes.-

2.1.□

ü□ì

□Requisitos Basicos de la Licitaci□ç□n□

□

ì ì

Para poder contratar con la Municipalidad del Departamento Capital de la Provincia de La Rioja, se deberá complementar con los siguientes requisitos, tanto en la parte Documentación, como así; también, en lo referido a Información, independientemente de los requisitos que se encuentran establecidos en el Cap. III) del presente Pliego.

a) Carta de Presentación, firmada por el representante legal de la Empresa o del Consorcio de Empresas.-

b) Recibo de adquisición del presente Pliego.

c) Denominación Social, domicilio legal, copia autenticada del Contrato o Estatuto Social, y sus modificaciones si las hubiere, y las constancias de las inscripciones en los Registros Públicos que fueren necesarios y/o el correspondiente.

Este requisito deberá ser cumplido por cada una de las Empresas en el caso de Consorcio de Empresas, las que

à à
además deber à unificar su representaci à legal, y pre

à à
sentar copia autenticada de las actas de cada una de

à à
ellas, en las que se autoriza la formaci à del Consor

à à
cio, con el compromiso de mantenerlo en vigencia mien

à à
tras dure el Contrato.

à à
d) Copia Autenticada del poder especial de su

à à
representante legal en el cual se lo faculta para concu
; à Q9 à à à

à à
rrir a la presente licitaci à.

à à
e) Documentaci à que demuestre la capacidad del oferente

à à
para contratar, en un todo de acuerdo a las leyes en

à à
vigencia en la Rep àblica Argentina.

à à
f) Acreditar el cumplimiento de lo establecido en el

à à
C àdigo de Comercio en sus Arts. 39 y 44).

à à
g) Cuando el oferente fuera un Consorcio de Empresas, en

à à
el instrumento legal constituido del mismo deber à esta

à à
blecerse la responsabilidad solidaria de todos sus inte

à à
grantes para el fiel cumplimiento del objeto del Contra

à à

□
□ ì ì
□to, estableciendo que la quiebra de una de las Empresas, □
□
□ ì ì
□no impedir de manera alguna que las restantes continuen □
□
□ ì ì
□con el cumplimiento del servicio contratado de la manera □
□
□ ì ì
□establecida.

□
□ ì ì
□Independientemente de los requisitos precedentemente □
□
□ ì ì
□establecidos, el Oferente deber□ □ proporcionar los infor□
□
□ ì ì
□mes y/o referencias que le fueran requeridas.

2.2.□

□
□ ü□ì
□□Conocimiento de los Oferentes□
□
□ ì ì
□La presentaci□ç□n de la Oferta, indica el pleno conoci□
□
□ ì ì
□miento de los oferentes de las exigencias de la Licita□
□
□ ì ì
□ci□ç□n y la interpretaci□ç□n cabal de su exacto alcance.
□
□ ì ì
□Asimismo, se da por sentado sin admitir prueba en con□
□
□ ì ì
□trario, la completa informaci□ç□n de las condiciones de □
□
□ ì ì
□toda □;□ndole predominantes en las zonas de prestaci□ç□n de □
□
□ ì ì
□los servicios que son objeto de la Licitaci□ç□n.
□
□ ì ì
□El Oferente deber□ □ encontrarse inscripto en los diferen□
□
□ ì ì

Los organismos de imposición fiscal de la Provincia de La Rioja.

2.3.

2.3.1. Circulares, Consultas y Aclaraciones.-
Toda aclaración, revisión, agregado o supresión de los contenidos de los documentos de la licitación, serían ejecutados mediante Circulares, debidamente emitidas y conformadas por los organismos responsables de la Municipalidad del Departamento Capital de la Provincia de La Rioja, y enviada o entregada a cada posible oferente que ha adquirido un juego de la documentación de la Licitación.-

Podrán emitirse circulares hasta un plazo máximo de diez (10) días de la fecha prevista para la apertura de la Licitación, a los fines de aclarar, modificar, suprimir y/o aumentar los contenidos de los documentos que constituyen la Documentación de la Licitación.

Todo posible oferente al cual se le presenten dudas sobre los contenidos de la Documentación de la Licitación, podrá solicitar aclaraciones, modificaciones o supresiones de los contenidos de los documentos de la Licitación, hasta un plazo máximo de diez (10) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la Licitación.

□bre cualquier aspecto o parte de los contenidos de los □
;□6 Q9□ □□Š□
□
□documentos licitatorios, podr□ □n solicitar las debidas □
□
□aclaraciones hasta quince (15) d□;□as antes de la fecha □
□
□prevista para la apertura , haci□,□ndolo en forma escrita, □
□
□y dirigi□,□ndose a la dependencia responsable.

□
□
□Todas las Circulares y Aclaraciones, pasar□ □n a formar □
□
□parte de la documentaci□¢□n de Licitaci□¢□n.

□
□
□No obstante ello, cuatro (4) d□;□as antes de la fecha pre□
□
□vista para el Acto Licitatorio, los interesados deber□ □n □
□
□constatar personalmente o por medio de sus apoderados o □
□
□representantes si han sido, notificados debidamente de □
□
□la totalidad de las aclaraciones y/o comunicaciones que □
□
□eventualmente se hayan producido.

□
□
□La no concurrencia en la fecha determinada a efectos de □
□
□recabar esa informaci□¢□n, ser□ □ considerada como que el □
□
□oferente conoce y acepta las eventuales aclaraciones que □
□
□se hayan efectuado durante el periodo establecido, no □
□
□

dando lugar a la interposici n de reclamaci n alguna.

 

   

La Municipalidad del Departamento Capital de la Provin 

 

   

cia de La Rioja, podr    por intermedio del   rea que co 

 

   

rresponda, realizar aclaraciones de oficio, en caso que  

 

   

as;   lo juzgue necesario, hasta diez (10) d ;as antes de  

 

   

la fecha de apertura de las propuestas.

 

   

Todas las aclaraciones que se produzcan, ya sean ante  

 

   

requerimientos o por propia determinaci n Municipal,  

 

   

llevar   n numeraci n corrida, y pasar    a formar parte de  

 

   

la documentaci n de la licitaci n.

 

   

El Expediente de Licitaci n en tr  mite aprobado, podr     

 

   

consultarse en forma gratuita en la Direcci n de Compras  

 

   

y Suministro, en Palacio Municipal " Ramirez de Velazco"

 

   

calle Santa F ,   971 P.A. en horario administrativo, en el  

 

   

per;odo que va desde la fecha de llamado hasta cuatro  

 

   

(4) d ;as antes de la fecha prevista para la apertura de  

 

   

las ofertas.

El adjudicatario del Pliego deberá, durante el período de consultas, señalar cualquier tipo de error, omisión u oscuridad o discrepancia que advierta, en cantidades, conceptos, y/o anotaciones contenidas en la presente documentación.

En el supuesto de no haberse formulado observaciones, queda establecido que la solución de los posibles errores que eventualmente surjan de la documentación queda a exclusivo criterio de la Municipalidad del Departamento Capital de la Provincia de La Rioja, quien resolverá de acuerdo al espíritu con el cual ha sido proyectado el servicio, sin que los oferentes tengan derecho a producir reclamación alguna por esos conceptos.-

2.4. Impedimentos para ser Oferentes

No podrán concurrir como Oferentes de la presente Licitación para la Concesión de las Zonas de Estacionamiento

□

ì ì

□ Tarifado Diferencial:

□

ì ì

□

□

ì ì

□ a) Los inhabilitados por condena Judicial.

□

ì ì

□

□

ì ì

□ b) Los agentes de la Administraci□n P□blica Municipal, □

□

ì ì

□ Provincial o Nacional, o de aquellas Empresas del Estado □

□

ì ì

□ en las cuales se desempe□en como Administradores o Di□

□

ì ì

□ rectores.

□

ì ì

□ c) Los quebrados o concursados civilmente, mientras no □

□

ì ì

□ tengan su correspondiente rehabilitaci□n, y los que tu□

□

ì ì

□ vieren concurso de acreedores pendiente.

□

ì ì

□ d) Los que se encontraren suspendidos y/o inhabilitados □

□

ì ì

□ en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Muni□

□

ì ì

□ cipalidad del Departamento Capital de la Provincia de La □

□

ì ì

□ Rioja.

□

ì ì

□ Los oferentes deber□ n acompa□ar a su presentaci□n de □

□

ì ì

propuesta, una declaración jurada, en la cual expresen
claramente no encontrarse incurso en ninguna de las
circunstancias señaladas.

2.5.

ü
Domicilio Especial y Competencia Judicial

Los oferentes deberán constituir dentro de sus
tas un Domicilio Especial en la Ciudad Capital de la
Provincia de La Rioja, en el cual serán válidas todas
aquellas comunicaciones y/o notificaciones que se
practicaren.

En caso de que se notificare dentro del plazo de validez
de la oferta, el domicilio especial solo podrá ser sus
tituido por otro en idénticas condiciones que el anterior,
es decir dentro del ámbito de la Ciudad Capital de
la Provincia de La Rioja.

Por todas las cuestiones legales y/o judiciales que se
suscitaren con motivo de la Licitación, Adjudicación y

En ejecución del Contrato, los oferentes aceptan la competencia

de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de

La Rioja, renunciando expresamente a cualquier otra

jurisdicción, competencia y/o fuero.

A los efectos del fiel cumplimiento de lo expresado en el

pliego de condiciones anterior, los oferentes deberán acompañar a

su Propuesta un escrito en el cual aceptan la competencia

judicial indicada y renuncian expresamente a toda

otra jurisdicción, competencia y/o fuero.-

2.6.

Responsabilidad, Seguros e Indemnizaciones.-

2.6.1. De los Vehículos y Equipos

El Concesionario del Servicio deberá tener seguros sobre

los siguientes riesgos:

2.6.1.a. Automotores

Cobertura de Responsabilidad Civil sin límites hacia

bienes de terceros y/o personas no transportadas de

dos y cada uno de los vehículos afectados al servicio.

□

ì ì

□2.6.1.b □Responsabilidad Civil□

□

ì ì

□Cobertura contra p□, □rididas, da□□os o lesiones que pudie□

□

ì ì

□ran sobrevenir a cualquier persona, o bienes de propie□

□

ì ì

□dad de terceros por la prestaci□□n del servicio o por □

□

ì ì

□operaciones que se vinculen a los mismos.

□

ì ì

□2.6.2.c. □Accidentes de Trabajo□

□

ì ì

□Incluye enfermedades profesionales, con cobertura para □

□

ì ì

□todo el personal afectado a la prestaci□□n del servicio, □

□

ì ì

□sobre el total de las obligaciones emergentes de la Ley □

□

ì ì

□9.688 y demas Leyes Laborales en vigencia y el Art. □

□

ì ì

□1.113 del Codigo Civil.

□

ì ì

□Los contratos de seguros que alude el presente Pliego □

□

ì ì

□deber□ □n ser presentados en oportunidad de requerimiento □

□

ì ì

□por parte de las autoridades de fiscalizaci□□n de la Mu□

□

ì ì

□nicipalidad del Departamento Capital de la Provincia de □

□

ì ì

□La Rioja, debiendo obligarse el Concesionario del Servi□

□
□ ì ì
□cio a que la Compañía Aseguradora mantenga la vigencia □

□
□ ì ì
□de la cobertura de los mismos durante el tiempo de vi□

□
□ ì ì
□gencia del Contrato.

□
□ ì ì
□Cualquier anulaci□□n, suspensi□□n de cobertura y/o modifi□

□
□ ì ì
□caci□□n de las cl□ □usulas, deber□ □ ser ejecutada con el □

□
□ ì ì
□previo consentimiento escrito por parte de la Municipa□

□
□ ì ì
□lidad del Departamento Capital de la Provincia de La □

□
□ ì ì
□Rioja, debiendo la prestataria solicitar tal conformidad □

□
□ ì ì
□con una antelaci□□n de por lo menos quince (15) d□;□as.

□
□ ì ì
□Las p□□lizas de seguros definitivas deber□ □n ser presenta□

□
□ ì ì
□das a la Municipalidad del Departamento Capital de la □

□
□ ì ì
□Provincia de La Rioja, con una anticipaci□□n de por lo □

□
□ ì ì
□menos cinco (5) d□;□as previos a la iniciaci□□n de los ser□

□
□ ì ì
□vicios.

□
□;□6 Q9□ □
□
□

□
□ ì ì
□2.6.1.d.

□
□ ì ì
□Sin perjuicio de lo precedentemente dispuesto, el conce□

□

El Concesionario se obliga a reembolsar a la Municipalidad del Departamento Capital de la Provincia de La Rioja, cualquier suma de dinero que por cualquier concepto deba eventualmente abonar, a cualquier persona física y/o jurídica, como consecuencia de daños y/o perjuicios causados como derivados de operaciones directas o indirectas de las tareas vinculadas al servicio motivo del Contrato, por personas y/o bienes del Concesionario, o que se encuentren bajo su dirección, uso o custodia, o dependencia, o vinculadas con él, de cualquier manera, incluyendo a su personal.

Los desembolsos aludidos, se efectuarán con más los ajustes correspondientes a la depreciación monetaria e intereses punitivos si correspondieren.

Dicha indemnización, incluirá sin que la presente enumeración sea limitativa, cualquier responsabilidad que pudiera surgir o aparecer o que se alegue, a raíz de

acciones, omisiones, negligencia, o cualquier tipo de hecho concurrente entre la Municipalidad del Departamento Capital de la Provincia de La Rioja y el Concesionario, siempre que ninguno de los conceptos enunciados precedentemente, sea interpretado como una indemnización contra reclamos originados directamente por la negligencia de la Municipalidad, sus agentes o sus empleados.

2.6.2. Responsabilidad Civil y Criminal

2.6.2.a.

El concesionario del Servicio será responsable en forma directa y con todos sus bienes por los daños y perjuicios ocasionados a terceros o a la Municipalidad del Departamento Capital de la Provincia de La Rioja, por los hechos de sus directores, administradores, y demás personas dependientes, con motivo y ocasión de la prestación del servicio.

Lo dispuesto en el párrafo anterior regirá también para

los daños y perjuicios ocasionados a terceros o a la
Municipalidad del Departamento Capital de la Provincia
de La Rioja, con o por las cosas utilizadas por el Con-
cesionario en las prestaciones, y puestas bajo su guar-
da, uso, dirección, y/o contralor de sus directores,
administradores o dependientes

2.6.2.b.

El Concesionario del Servicio, no tendrá derecho a pedir
compensación alguna por las indemnizaciones que deba
hacer efectivas con motivos de los daños ocasionados a
terceros en los casos previstos del articulado preceden-
te.

En la eventualidad que la Municipalidad del Departamento
Capital de la Provincia de La Rioja, fuera demandada por
tales daños y perjuicios, y la acción prosperara, el
concesionario deberá hacerse cargo de las obligaciones
emergentes, mas intereses, y la totalidad de las costas

habidas en juicio en un plazo no mayor de cinco (5) días

posteriores a la notificación de acuerdo a las liquidaciones

que se presenten en autos.

Lo expuesto precedentemente, no obsta para que el Concesionario

intervenga en juicio, conforme a las normas

procesales vigentes en la jurisdicción de la Provincia

de La Rioja.

Cuando el Concesionario del Servicio no hiciere efectivo

el pago correspondiente a la indemnización con sus respectivos

intereses y costas, y la Municipalidad del Departamento

Capital de la Provincia de La Rioja tomará a su

su cargo la responsabilidad del pago, se procederá a

descontar al concesionario tales importes, deduciéndolos

del Depósito de Garantía, seguros de servicio, y/o cualquier

otro crédito que el Concesionario tenga a su favor.

vor.

2.7. Propiedad

Se deja constancia que la Municipalidad del Departamento

Capital de la Provincia de La Rioja, conserva el derecho

de propiedad de las zonas dadas en concesión.

2.8. Garantía

2.8.1. Claves y Montos

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones,

los proponentes y los Adjudicatarios deberán constituir

las siguientes garantías.

2.8.1.a. De la Oferta

Cada Oferta deberá ser acompañada de una garantía

constituida por un valor correspondiente a uno por ciento

(1%) del monto del Presupuesto Oficial Base.

2.8.1.b. De la Adjudicación.-

El Adjudicatario deberá constituir en el momento indicado

en el presente pliego una Garantía de Adjudicación

□ correspondiente al cinco por ciento (5%) del Presupuesto □

□

ì ì

□ Oficial Base. □

□

§

□

ì ì

□ 2.8.2. □ Formas de la Garantía □

□

ì ì

□ El referido depósito □ podrá □ ser constituido en efectivo, □

□

ì ì

□ y/o de la manera prevista en el presente Pliego que es □

□

ì ì

□ puntualizada en los párrafos siguientes.

□

ì ì

□ En lugar de dicho depósito □ podrá □ optarse por una Fianza □

□

ì ì

□ Bancaria que cubra el valor exigido, en la cual conste □

□

ì ì

□ que la entidad Bancaria que la emite, se constituye en □

□

ì ì

□ fiador liso y llano y principal pagador, con expresa □

□

ì ì

□ renuncia de los beneficios de división □ y exclusión □ en □

□

ì ì

□ los términos del Art. 2.013 del Código Civil.

□

ì ì

□ Esta fianza deberá □ ser otorgada por una entidad bancaria □

□

ì ì

□ reconocida oficialmente, y deberá □ tener una validez mínima □

□

ì ì

□ mínima igual al periodo de mantenimiento de la oferta para □

□

ì ì

□ el Pto. 2.8.1.a.), y consecuentemente una validez para □

□

ì ì

□ todo el período □ de la Concesión para el Pto. 2.8.1.b.)

Asimismo, podrá optarse por la presentación de una Póliza de un Seguro de Caución otorgada por una entidad aseguradora reconocida oficialmente, cuyas cláusulas no se contrapongan a las condiciones exigidas en el Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad del Departamento Capital de la Provincia de La Rioja.

2.9. Presupuesto Oficial

A los fines de conocer los montos de las Garantias exigidas el monto del Presupuesto Oficial Base considerando un mes de prestación con todas las zonas en funcionamiento es de Dociientos Ochenta y un Mil Novecientos Noventa y Seis Pesos monto que se obtiene de multiplicar:

$$[(141 \times 10 \times 8 \times 1 + 112 \times 10 \times 8 \times 0,75 + 43 \times 10 \times 8 \times 0,50) \times 22] \times 0,65$$

□
: □
6

Q9□

□

□
i□6 Q9□
s

□

□
□□ ì ì
□□ À €
□
□□
„□□

□
□□ „□”□ □
□□ „□□□ □
□□ „□œ□ □
□□ „□ □ □
□□ „□α □
□□ „□(# □

□Capitulo III:

□
□□ ì ì
□□ À €
□
□□ „□□

□
□□
„□“□ □
□□
„□□□ □
□□
„□ce□ □
□□
„□ □ □
□CONTENIDO DE LA OFERTA

□
 ì ì
□□Cap□;□tulo III.-□

3.-□
 °□ì

□ □Contenido de la Oferta.-□

□
 ì ì
□3.1. □Forma de la Oferta.-□

□
 ì ì
□3.1.a. Las ofertas se presentar□ □n en sobre cerrado, □
□
 ì ì
□debidamente sellados y lacrados, con la siguiente ins□
□
 ì ì
□cripci□ç□n indicativa:

□
 ì ì
□□MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CAPITAL - LA RIOJA
□

 o□o□!
□SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

□
□ ì ì
□ Licitación Pública Nro.....

□
□ ì ì
□ PARA LA CONCESION DEL SERVICIO DEL ESTACIONAMIENTO TARI□

□
□ #□#□!
□ FADO Y CONTROL DE INFRACCIONES□

□
□ ì ì
□ 3.1.b. Las Ofertas deber□ □n ser presentadas por duplicado □

□
□ ì ì
□ caratulados en forma visible como " original" y "copia"

□
□ ì ì
□ La propuesta caratulada como "original" , se considerar□ □ □

□
□ ì ì
□ v□ □lida a todos sus efectos.

□
□ ì ì
□ 3.1.c. Las Ofertas deber□ □n ser claras y completas, de□

□
□ ì ì
□ biendo ser escritas en forma legible, no debiendo dar □

□
□ ì ì
□ posibilidad a duda, ambigüedad, confusiones y/o dobles □

□
□ ì ì
□ interpretaciones respecto de su contenido.

□
□ ì ì
□ 3.1.d. Las Ofertas deber□ □n estar firmadas en todas sus □

□
□ ì ì
□ fojas por el oferente y/o las personas que acrediten □

□
□ ì ì
□ estar debidamente autorizadas por el mismo, dejando sal□

□
□ ì ì
□ vadas las raspaduras o enmiendas que contuvieran.

□
□ ì ì
□ 6 Q9□ □
□ §□

□
□ ì ì
□ 3.1.e. Las ofertas deber□ □n ser redactadas en castellano, □

no admitiendo propuesta alguna cuya presentaci3n se

efect3e en otro idioma.

Para el caso de elementos, sistemas, equipos, herramien

tas, accesorios, programas, etc. que formen parte inte

grante de la implementaci3n del servicio a poner en

practica, y que por sus especiales caracteristicas de

fabricaci3n u origen no se disponga de su traducci3n

correcta, se permitira una explicaci3n sintetica de los,

mismos en idioma castellano.

3.1.f. En aquellos rubros donde los Oferentes deban co

rtizar precios, los mismos deber3n estar expresados en

moneda de curso legal de la Rep3blica Argentina.

3.2. Alcance de la Oferta

La sola presentaci3n de la oferta supone que el Oferente

acepta todas y cada una de las condiciones del presente

Pliego y que, en caso de ser adjudicatario, podr3 asumir

las obligaciones que emergen de su oferta.

3.3. Presentación de la Oferta

Las Ofertas deberán ser entregados o remitidos a la dirección que se consigne en el correspondiente Decreto y posterior publicación del llamado a Licitación.

En caso de Ofertas que sean despachadas por cualquier vía, el oferente deberá tomar los recaudos necesarios a los efectos de que sean recepcionadas en la dirección correcta antes de la apertura de los sobres.

Aquellas ofertas que sean recepcionadas con posterioridad a la fecha y hora fijadas, serán devueltas sin abrir, con absoluta prescindencia de la fecha en la cual fueron despachadas.

La Municipalidad del Departamento Capital de la Provincia de La Rioja, no asume responsabilidad alguna ni admitir reclamos ni presentaciones en tal sentido, ante

□ la no apertura de aquellas ofertas que sean recepciona□

□

ì ì

□ das en forma tard□;□a.

□

ì ì

□ 3.4. □ Plazo de Mantenimiento de la Oferta.□

□

ì ì

□ Las ofertas deber□ □n ser v□ □lidas y estar en vigencia por □

□

ì ì

□ un per□;□odo no menor a cuarenta y cinco (45) d□;□as a con□

□

ì ì

□ tar desde la fecha de apertura.

□

ì ì

□ La Municipalidad del Departamento Capital de la Provin□

□

ì ì

□ cia de La Rioja, podr□ □ solicitar mediante notificaci□□n □

□

ì ì

□ fehaciente, la ampliaci□□n del plazo de mantenimiento de □

□

ì ì

□ la oferta, por un lapso de tiempo determinado, en cuyo □

□

ì ì

□ caso el otorgamiento de tal prorroga queda librado al □

□ 6 Q9□

□□Š□

ì ì

□ juicio de cada uno de los oferentes, debiendo en caso □

□

ì ì

□ afirmativo, proceder a la ampliaci□□n del plazo de vali□

□

ì ì

□ dez de la garant□;□a de la oferta.

□

ì ì

□ La falta de respuesta del oferente ante tal requisito□

□

ì ì

□ ria, dentro de los quince (15) d□;□as a contar a partir de □

□

ì ì

□ la fecha de su notificaci□□n, se interpretar□ □ como deses□

□

ì ì

Entimamiento de la oferta.

□

ì ì

□3.5. □Errores, Omisiones y Retiro de la Oferta.-□

□

ì ì

□Los errores podr□ □n salvar errores u omisiones de las □

□

ì ì

□ofertas hasta la hora y d□;□a fijado para la apertura.

□

ì ì

□Dichas correcciones deber□ □n ser presentadas a que se □

□

ì ì

□refiere el Pto. 3.3.) del presente Cap□;□tulo, en sobre □

□

ì ì

□cerrado, con igual indicaci□¢□n que en el principal.

□

ì ì

□En ning□f□n caso se podr□ □n salvar errores u omisiones con □

□

ì ì

□posterioridad a la apertura de las ofertas.

□

ì ì

□Los oferentes podr□ □n proceder al retiro de su oferta □

□

ì ì

□solo hasta la hora y d□;□a fijado para la apertura de los □

□

ì ì

□sobres.

□

ì ì

□En tal supuesto, deber□ □n notificar por escrito a la Mu□

□

ì ì

□municipalidad del Departamento Capital de la Provincia de □

□

ì ì

□La Rioja de tal decisi□¢□n, con la firma del representante □

□

ì ì

□de la empresa.

□

ì ì

Los oferentes podrán retirar sus ofertas con posterioridad a la apertura, en cuyo caso perderán la garantía de la oferta, procediendo la municipalidad del Departamento Capital de la Provincia de La Rioja a su ejecución.

3.6. Contenido de la Cotización

3.6.1. Proyecto

Los oferentes deberán ofrecer un Proyecto Integral de Reordenamiento de Tránsito, que tenga como aspectos fundamentales el establecimiento de zonas de estacionamiento tarifado y el control de infracciones relativas al estacionamiento.

El referido Proyecto deberá contemplar minimamente las Especificaciones Técnicas contenidas en el Cap. VI) del presente Pliego.

Independientemente de otras consideraciones, el Proyecto deberá exponer claramente todos aquellos aspectos que permitan evaluar la agilidad, eficiencia y eficacia del

□
□ sistema que se ofrece poner en pr□ ctica.

□
□ En el referido Proyecto, se deber□ □ individualizar a los □
;□6 □9□ □□Š□
□ efectos de la evaluaci□□n de la Oferta:

□
□ a) □ Tecnolog□; □ a a Utilizar□

□
□ b) □ Recursos Humanos□

□
□ c) □ Recursos de Control a Implementar□

□
□ d) □ Estructura al Servicio del Usuario□

□
□ (Bocas de expendio de fichas, tarjetas, etc.; cabinas de □

□
□ cobro de tarifas de remoci□□n y desbloqueo, instalaci□□n □

□
□ de la playa de guarda de infractores, etc.)

□
□ e) □ Plazos de implementaci□□n del Proyecto□

□
□ 3.6.2. □ Antecedentes□

□
□ La oferta deber□ □ contener:

□
□ a) Detalle del Objeto Social de la Empresa oferente o de □

□
□ □ □

□ las Empresas que conforman el Consorcio Oferente.

□

ì ì

□ A ello deber□ □ agregarse una n□ç□mina de clientes.

□

ì ì

□ b) Detalle y curriculum vitae del personal directivo de □

□

ì ì

□ la Empresa.

□

ì ì

□ c) Ultimo balance cerrado y aprobado de la Empresa Ofe□

□

ì ì

□ rente.

□

ì ì

□ En casos de Consorcios deber□ □ agregarse cada uno de los □

□

ì ì

□ balances de las empresas integrantes, .

□

ì ì

□ d) Referencias Bancarias, financieras y comerciales.

□

ì ì

□ Asimismo; □ mismo, los oferentes deber□ □n aportar todos los ele□

□

ì ì

□ mentos que permitan evaluar los antecedentes financieros □

□

ì ì

□ y t□, □cnicos de la Empresa o de los Integrantes del conso□

□

ì ì

□ ricio.

□

ì ì

□ 3.6.3. □ Inversiones a Realizar □

□

ì ì

□ Se deber□ □n especificar las inversiones a realizar, deta□

□

ì ì

□ llando las caracter□; □sticas de las mismas, las cuales □

□
□ ì ì
□deber□ □n contemplar m□;□nimamente las Especificaciones T□,□c□

□
□ ì ì
□nicas contenidas en el Cap. VI) del presente Pliego.

□
□ ì ì
□3.6.3.a. □Equipos de Remoci□ç□n□

□
□ ì ì
□Cantidad, marca, modelo, caracter□;□sticas t□,□cnicas, esta□

□
□ ì ì
□do de conservaci□ç□n, valor de mercado.

□
□ ì ì
□3.6.3.b. □Equipos Utilitarios□

□
□ ì ì
□Cantidad, marca, modelo, caracter□;□sticas t□,□cnicas, esta□

□
□ ì ì
□do de conservaci□ç□n, calor de mercado.

□
□ ì ì
□3.6.3.c. □Bloqueadores o Cepos.□

□
□ ì ì
□Cantidad, marca, caracter□;□sticas t□,□cnicas, valor de mer□

□
□ ì ì
□cado.

□
□ ì ì
□3.6.3.d. □Parqu□;□metros□

□
□ ì ì
□Cantidad, marca, caracter□;□sticas t□,□cnicas, valor de mer□

□
□ ì ì
□cado.

□
□ ì ì
□3.6.3.e. □Instalaciones Fijas□

□
□ ì ì
□Caracter□;□sticas de las oficinas□#□ antidad de cabinas de □

□

□ pago, playa de guarda de infractores, tasación de las □
□ mismas.

□
□ 3.6.3.f. □ Demarcaciones Horizontales y Se□□alización □ Ver□

□ ticales.-□

□ Cantidad, valor unitario

□
□ Independientemente de lo expuesto a los efectos de com□

□ parar en este punto las ofertas presentadas, los oferen□

□ tes deber□ □ completar los cuadros anexos al presente □

□ Cap□;□tulo.

□
□ 3.6.4. □ Tarifas□

□ Se deber□ □ en este punto de las Ofertas las tarifas de:

□
□ 3.6.4.a. Valor de la Hora de estacionamiento discrimina□

□ do por zona.

□
□ 3.6.4.b. Valor de la tarifa de desbloqueo.

□
□ 3.6.4.c. Valor de la tarifa por acarreo.

□
□ 3.6.4.d. Valor del estacionamiento en la playa de guarda □

□
□ ì ì
□ para vehí;culos infractores, cuando el vehí;culo no haya □
□
□ ì ì
□ sido retirado en el mismo dí;a en que se produjo la remo□
□
□ ì ì
□ ción y detención preventiva de la unidad.

□
□ ì ì
□ 3.6.5. □ Contraprestaciones.-□
□
□ ì ì
□ En este punto, los Oferentes deberí;n ofrecer una contra□
□
□ ì ì
□ prestación a favor de la Municipalidad del Departamento □
□
□ ì ì
□ Capital de la Provincia de La Rioja, en caso de resultar □
□
□ ì ì
□ adjudicatarios.

□
□ ì ì
□ 3.6.6. □ Otros.-□
□
□ ì ì
□ Independientemente de lo seí;alado en los apartados seí;a□
□
□ ì ì
□ (los en 3.6.), se deberí;n adjuntar a la oferta:

□
□ ì ì
□ a) La documentación aludida en el Cap. II), Pto. 2.1.).-

□
□ ì ì
□ b) Constancias de las Incripciones a los distintos orga□

□
□ ì ì
□ nismos impositivos y previsionales.-

□
□ í;6 Q9 □
□ Š

□
□ ì ì
□ c) Recibo expedido por la Municipalidad del Departamento □

□
□ ì ì
□ Capital de la Provincia de La Rioja, que acredite el □

□
□ ì ì
□ pago de la Documentación de la presente Licitación.

□
□ ì ì
□d) Un ejemplar del presente Pliego de Bases y □

□
□ ì ì
□ Condiciones debidamente firmado en todas sus hojas por □

□
□ ì ì
□ el o los representantes legales del Oferente.

□
□ ì ì
□e) La Garantía de la Oferta.

□
i □ 6 Q9 □
S

□

□
□ □ ì ì
□ □ À ☉
□
□
□
□ □ ì ì
□ □ À ☉
□
□ □
„ □ □

Capitulo IV:

□
□□

„□”□ □

□SELECCION ADJUDICACION CONTRATACION

□
i□6 Q9□
S

□

□
ì ì
□
Capitulo IV.-
□
ì ì
□

4.0

d0i

00Selecci00n, Adjudicaci00n y Contrataci00n.-0

0

i i

04.1.0Desestimaci00n de las Ofertas0

0

i i

0La Municipalidad del Departamento Capital de la Provin0

0

i i

0cia de La Rioja, desestimar0 0 las ofertas presentadas en 0

0

i i

0los casos de:

0

i i

04.1.a.

0

i i

0Que no se encuentren firmadas por el Oferente, o que no 0

0

i i

0se hubiere acreditado el car0 0cter de quien las hubiese 0

0

i i

0firmado.

0

i i

04.1.b.

0

i i

0Que se encontraren escritas en lapiz com00n.

0

i i

04.1.c.

0

i i

0Que careciese de la garant0;0a de la oferta exigida.

0

i i

0

i i

0Si la garantia hubiese sido presentada pero no se ajus0

0

i i

□tare a las exigencias del presente Pliego, la Municipa□
□
□ ì ì
□lidad del Departamento Capital de la Provincia de La □
□
□ ì ì
□Rioja podr□ □, a su exclusivo juicio, intimar al oferente □
□
□ ì ì
□para que en un plazo perentorio e improrrogable de cua□
□
□ ì ì
□renta y ocho (48) horas proceda a realizar la sustitu□
□
□ ì ì
□ci□¢□n correspondiente.

□
□ ì ì
□4.1.d.

□
□ ì ì
□Que la oferta se remita a muestras presentadas, o no, □
□
□ ì ì
□para el acto licitatorio, en reemplazo de las especi□
□
□ ì ì
□caciones contenidas en el presente Pliego.

□
□ ì ì
□4.1.e.

□
□ ì ì
□Que contenga raspaduras o enmiendas en partes fundamen□
□
□ ì ì
□tales que hagan a la esencia del futuro Contrato, y no □
□
□ ì ì
□hayan sido debidamente salvadas.

□
□ ì ì
□4.1.f.

□
i□6 Q9□ □
§□

□ ì ì
□Que presenten defectos de forma, como ser falta de "Pro□
□

□yecto", "Antecedentes", "Inversiones a Realizar", y □

□"Tarifas" , etc.

□
□4.1.g.

□
□Que correspondan a Empresas o Sociedades que se encuen□

□tren inhabilitadas o apremiadas como deudoras ante la □

□falta de cumplimiento de sus obligaciones con la Munici□

□palidad del Departamento Capital de la Provincia de La □

□Rioja.

□
□4.1.h.

□
□Que no contengan los requerimientos del presente Pliego □

□de Bases y Condiciones, debiendo cumplimentar en todos □

□los casos las exigencias del Cap. III).

□
□No obstante lo expresado anteriormente en el presente □

□punto, cuando los defectos que pudieren presentar las □

□ofertas no afectaren los aspectos esenciales en los que □

□se debe fundamentar la comparaci□n y evaluaci□n de las □

□

Ofertas, la Municipalidad del Departamento Capital de la Provincia de La Rioja podra, a su exclusivo juicio, y respetando el principio de igualdad, otorgar un plazo perentorio e improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, para que el oferente subsane el inconveniente.

4.2. Comparación de las Ofertas.-

A los efectos de la comparación de las ofertas, se procederá a la evaluación de cada uno de los apartados del cap. III), Pto. 3.6.), de la manera siguiente.

La Municipalidad del Departamento Capital de la Provincia de La Rioja, analizará cada una de las ofertas y previa evaluación otorgará una puntuación entre cero (0) y cien (100) puntos, a los siguientes rubros:

RUBRO I.- PROYECTO.-

a) Tecnología a Utilizar

□ □

□□

„□□ □

□□

„□(# □

□de 0 a 20 Ptos.

□

ì ì

□b) Recursos Humanos □

À œ□ □

□□

„□ □ □

□□

„□□ □

□□

„□(# □

□de 0 a 20 Ptos.

□

ì ì

□ (Absorci□□n y/o asimilaci□□n del personal permisionario

□

ì ì

□ actual).

□

ì ì

□c) Sistema de Control a Implementar de 0 a 20 Ptos.

□

ì ì

□d) Estructura al Servicios del Usua. de 0 a 20 Ptos.

□

ì ì

□e) Plazos de Implementaci□□n del Proy.de 0 a 20 Ptos.

□

ì ì

□RUBRO II.- ANTECEDENTES

□

ì ì

□Antecedentes Financieros y Tecnicos

□

ì ì

□a) Antecedentes Financieros y Tecnicos de 0 a 80 Ptos.

□

ì ì

□b) Experiencia en Servicios Similares de 0 a 20 Ptos.□

□

§

□6 Q9□ □

□

ì ì

□RUBRO III.- INVERSIONES A REALIZAR.-

□

ì ì

a) Inversiones

 À

 „œ

 „

 „

 „ (#

de 0 a 100 Ptos.

 ì ì

RUBRO IV.- TARIFAS.-

 ì ì

a) Valor de la Hora de Est. por Zona de 0 a 25 Ptos.

 ì ì

b) Valor de la Tarifa de Desbloqueo de 0 a 25 Ptos.

 ì ì

c) Valor de la Tarifa de Acarreo de 0 a 25 Ptos.

 ì ì

d) Valor de la Tarifa por Guarda de 0 a 25 Ptos.

 ì ì

RUBRO V.- CONTRAPRESTACIONES.-

 ì ì

a) Contraprestaciones

ce

□□

„□ □ □

□□

„□□ □

□ de 0 a 100 Ptos.

□

ì ì

□La Municipalidad del Departamento Capital de la Provin□

□

ì ì

□cia de La Rioja, considerar□ □ la mejor oferta como con□

□

ì ì

□traprestaci□□n, ya sea como canon fijo o como obras y/o □

□

ì ì

□servicios propuestos como por ejemplo: semaforizaci□□n, □

□

ì ì

□pavimento y/o bacheo, cordon cuneta, iluminaci□□n, etc., □

□

ì ì

□pudiendo optar a su vez por otras contraprestaciones a □

□

ì ì

□conveniencia del Municipio, pero equivalente al valor de □

□

ì ì

□la oferta presentada.

□

ì ì

□Todas las contraprestaciones deber□ □n estar valuadas en □

□

ì ì

□moneda de curso legal.

□

ì ì

□El puntaje obtenido en cada uno de los rubros, ser□ □ pon□

□

ì ì

□derado de acuerdo a la valoraci□□n asignada para cada uno □

□

ì ì

□de ellos, a fin de obtener el coeficiente de pondera□

□

ì ì

□ci□□n.

□

ì ì

- □ Rubro I : 12
-
- ì ì
- Rubro II : 30
-
- ì ì
- Rubro III : 13
-
- ì ì
- Rubro IV : 10
-
- ì ì
- Rubro V : 35 □

-
- ì ì
- A los efectos de obtener la mejor relación entre las □
-
- ì ì
- prestaciones, proyecto, plazo de puesta en marcha, y □
-
- ì ì
- contraprestaciones a la Municipalidad del Departamento □
-
- ì ì
- Capital de la Provincia de La Rioja, para obtener la □
-
- ì ì
- mejor calificaci□□n final de cada rubro, se multiplicar□ □ □
-
- ì ì
- el puntaje obtenido en el rubro por cada uno de los Of□
-
- ì ì
- rentes, por el puntaje asignado a dicho rubro y se pro□
-
- ì ì
- ceder□ □ a dividirlo por cien (100), conforme a la formula □
-
- ì ì
- siguiente:

-
- ì ì
-
- (p x v)
-
- ì ì
-
- ----- = C F R
-
- ì ì
-
- 100
-
- ì ì

- Donde:

□
□
□p = Puntaje asignado al Oferente en el Rubro.-□
□6 Q9□ □
§□

□
□v = Valuaci□□n asignada al Rubro seg□□n Pliego.-
□
□
□CFR = Calificaci□□n Final del Rubro.-

□
□
□Ser□ □ adjudicado el Oferente que como resultado de la □
□
□
□suma de las calificaciones finales de todos los Rubros □
□
□
□obtenga el mayor puntaje.

□
□
□La Municipalidad del Departamento Capital de la Provin□
□
□
□cia de La Rioja, podr□ □ solicitar a los oferentes antes □
□
□
□de proceder a la evaluaci□□n de las ofertas, las aclara□
□
□
□ciones que considere correspondientes respecto de uno o □
□
□
□mas aspectos que hagan a las características de los Pro□
□
□
□yectos presentados.

□
□
□4.3. □Preadjudicaci□□n□
□
□
□La preadjudicaci□□n recaer□ □ en la Oferta que a juicio de □
□
□
□la Municipalidad del Departamento Capital de la Provin□
□
□
□cia de La Rioja, resulte mas conveniente, es decir aque□
□
□
□

□lla que sume la mayor cantidad de Puntos como resultado □
□
□del Orden de M□,□rito asignado a cada uno de los items □
□
□se□□alados en el apartado 4.2.)-.

□
□4.4. □Publicacion de la Preadjudicacion.-□
□
□La preadjudicaci□□n se anunciar□ □ por intermedio del area □
□
□correspondiente, segun las modalidades que tiene imple□
□
□mentadas la Municipalidad del Departamento Capital de la □
□
□Provincia de La Rioja.

□
□4.5. □Impugnaciones.-□
□
□Los interesados podr□ □n formular las impugnaciones que □
□
□consideren procedentes a la preadjudicaci□□n, dentro del □
□
□plazo de cinco (5) d□;□as a contar del anuncio de la □
□
□preadjudicaci□□n, en esos casos, los interesados deber□ □n □
□
□depositar a nombre de la Municipalidad del Departamento □
□
□Capital de la Provincia de La rioja, un dep□□sito equiva□
□
□lente al cero cinco por ciento (0,5%) del monto b□ □sico □
□
□de la licitaci□□n, en forma previa a la interposici□□n de □
□
□la impugnaci□□n, acreditando con el escrito recursivo la □

□
□ ì ì
□ correspondiente boleta de dep□□sito.

□
□ ì ì
□ La suma depositada, ser□ □ devuelta unicamente a los im□

□
□ ì ì
□ impugnantes que se les haya reconocido los requerimientos □

□
□ ì ì
□ solicitados en la presentaci□□n, apropiandose la Comuni□

□
□ ì ì
□ palidad del Departamento capital de la Provincia de La □

□
□ ì ì
□ Rioja, de los importes depositados de aquellas impugna□

□
□ ì ì
□ ciones que no hayan prosperado, por considerarse a las □

□
□ ì ì
□ mismas como dilatorias y entorpecer los recursos norma□

□
□ ì ì
□ les de la subasta.

□
□ ì ì
□ 4.6. □Adjudicaci□□n□

□
□ ì ì
□ Vencido el plazo previsto para la presentaci□□n de impug□

□
□ ì ì
□ naciones, o resueltas las presentadas, la Municipalidad □

□
□ ì ì
□ del Departamento Capital de la Provincia de La Rioja, □

□
□ ì ì
□ dispondr□ □ mediante el respectivo Decreto la adjudicaci□□n □
;□6 Q9□ □□Š□

□
□ ì ì
□ del oferente preadjudicado.-

□
□ ì ì
□ No obstante lo expuesto, se se□□ala que la Municipalidad □

□
□ ì ì
□ del Departamnto Capital de la Provincia de La Rioja, se □

ì ì

reserva los derechos siguientes:

 ì ì

Rechazar todas las ofertas, inclusive la/las ofertas

 ì ì

preadjudicadas, por considerarlas inadmisibles.

 ì ì

Aumentar las zonas de la Concesi^on o el plazo de la mis^on

 ì ì

ma en un veinticinco (25) por ciento de los estipulados

 ì ì

en el presente Pliego.

 ì ì

4.7. Comunicaci^on de la Adjudicaci^on

 ì ì

La Municipalidad del Departamento Capital de la Provin^{cia}

 ì ì

cia de La Rioja, comunicar^o al Oferente que haya resul^{ta}

 ì ì

tado favorecido con la adjudicaci^on mediante comunica^on

 ì ì

ci^on fehaciente, tal como carta documento, o cualquier

 ì ì

medio similar.

 ì ì

Tambi^{en}, on har^o conocer de la misma a los otros oferentes

 ì ì

no favorecidos, a los efectos que procedan a retirar sus

 ì ì

respectivas garantias de oferta.

 ì ì

4.8. Garant^o;a de Adjudicaci^on.-

El Oferente que haya resultado adjudicatario, integrará

la garantía de adjudicación dentro del término de ocho

(8) días de recepcionada la comunicación correspondiente

que se refiere el Pto. 2.8.1.6.), y antes de la firma

del correspondiente contrato, en su defecto se le intimará

para en forma fehaciente a realizarlo en un plazo no

mayor de diez (10) días, vencido el cual se le ejecutará

la garantía de la oferta, dando derecho a la Municipalidad

del Departamento Capital de la Provincia de La Rioja

a la reclamación de los daños y perjuicios pertinentes.

4.9. Firma del Contrato.-

Dentro de los treinta días posteriores a la notificación

fehaciente de la adjudicación, luego que el adjudicatario

haya integrado el depósito correspondiente a la garantía

de adjudicación, la Municipalidad del Departamento

Capital de la Provincia de La Rioja, y el adjudicatario

procederán a suscribir el respectivo Contrato de

Concesion de Servicio.-

Para el supuesto de que la Adjudicacion recaiga sobre uno o varias Sociedades, las mismas deberan estar constituidas legalmente, bajo las prescripciones de la Ley 19950, con anterioridad a la fecha que se indica precedentemente, esto es, antes de la formalizacion del Contrato, y dentro de su objetivo social deber encontrarse obligatoriamente la presentacion del Servicio objeto del presente pliego.-

6 Q9

§

4.10. Sellado del Contrato.-

El Adjudicatario de la concesion, Concesionario, deber aplicar al contrato, el Sellado de Ley en la proporcion que le corresponda, siendo ademas responsable de las posibles erogaciones por ampliacion de zonas de servicio, que pueda originar una ampliacion en el contrato suscripto oportunamente.-

4.11. Documentos Integrantes del Contrato.-

ì ì
□ Formaran parte integrante del Contrato, los siguientes □
□

 ì ì
□ documentos, todos los cuales serán firmados en dos (2) □
□

 ì ì
□ ejemplares, uno para cada una de las partes:

□
 ì ì

□□

À €

□

□□

„□□

□

□□ Toda la Documentacion de Licitacion.-

□

ì ì

□□

À €

□

□□

„□□

□

□La Oferta.-

□

ì ì

□□

À €

□

□□

„□□

El Plan de Trabajos de Adjudicacion.-

Firmaran los documentos mencionados, el Sr. Intendente

Municipal de la Municipalidad del Departamento Capital

de la Provincia de La Rioja, y el Sr. Secretario de Ser

vicios Publicos, por parte del organismo estatal, y El

Concesionario y su Representante Tecnico por parte de la

Empresa o Consorcio de Empresas que haya resultado adju

dicataria.-

4.12. Documentos Incorporados.-

Se consideraran documentos incorporados al Contrato y

haran fe en caso de discrepancias, toda aquella documen

tacion complementaria que le sea entregada al Concesio

naria del Servicio durante la ejecucion del Contrato, y

la documentacion elaborada por el y aprobada por los

organismoa t,cnicos competentes que ejercen el control

del servicio.

La referida documentaci^on estar^a constituⁱda por Actas

de Infracción, Ordenes de Servicio, Notas de Pedido,
Acta de Iniciación del Servicio, y toda aquella que sea
intercambiada con la aprobación respectiva.

Toda aquella documentación que sea intercambiada entre
el prestador del servicio, y los organismos de control y
verificación, dependientes de la Municipalidad del De
partamento Capital de la Provincia de La Rioja, en ambos
sentidos, se extenderá y firmará por triplicado, entre
mandose una (1) para el concesionario, una (1) para la
tramitación pertinente y la tercera para ser agregada al
legajo que contenga la documentación contractual si así
fuese necesario.

4.13. Cambio de Domicilio del Contratista (Concesiona
rio).-
En caso de modificarse el domicilio especial fijado por
el Concesionario, durante la vigencia del Contrato,
el Concesionario se encuentra obligado a comunicar dentro de las

cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la modificaci3n

de su direcci3n postal, y en forma fehaciente, a la Mu

nicipalidad del Departamento Capital, de la Provincia de

La Rioja, a trav3s del organismo que tenga mayor rela

ci3n con el, su nuevo domicilio, el cual deber3 estar

siempre dentro de los l3mites de la Ciudad Capital de

La Rioja.

4.14. Transferencia del Contrato.-

El Contrato suscripto por la Municipalidad del Departa

mento capital de la Provincia de La Rioja, y el Conce

sionario del Servicio licitado, no podr3 ser cedido ni

parcial ni totalmente.

4.15. Duraci3n del Contrato.-

De acuerdo a la legislaci3n vigente, la Municipalidad

del Departamento Capital de la Provincia de La Rioja,

concesionar3 los servicios por un periodo de cinco (5)

a3os con opci3n a otro periodo de igual duraci3n, siem

pre que la Municipalidad del Departamento Capital de la

□

ì ì

□Provincia de La Rioja no manifieste descición en contra□

□

ì ì

□rio a tal efecto la Concesionaria deberá □ manifestar por □

□

ì ì

□medio fechaciente con una antelación de tres (3) meses □

□

ì ì

□al vencimiento de la concesión su decisión de continuar □

□

ì ì

□con el Servicio.

□

□6 Q9□

□

□
□ □ ì ì
□ □ À €
□
□ □
„□ □

□
□□ „□”□ □
□□ „□□□ □
□□ „□œ□ □
□□ „□ □ □
□□ „□α □
□□ „□(# □
□Capitulo V:

□
□□ ì ì
□□ À €
□
□□ „□□

□
□□
„□“□ □
□□
„□□□ □
□□
„□œ□ □

□CONDICIONES CONTRACTUALES

□
j□6 Q9□ □
§

□
□ □ □
□□
Capitulo V.-□
□ □ □
□

□
□ □ □
□5.- Condiciones Contractuales.-□

□
□ □ □
□5.1. □Iniciaci□□n de los Servicios.-□

□
□ □ □
□Todos los Servicios que comprenden la presente Conce□
□
□ □ □
□si□□n, tendr□ □ fecha de iniciaci□□n el d□;□a que se estipule □
□
□ □ □
□en el respectivo Contrato, de acuerdo al Cronograma de □
□
□ □ □
□Trabajos y al Plan de Puesta en Marcha elaborado y pre□
□
□ □ □
□sentado por el Concesionario y aprobado por la Municipa□
□
□ □ □
□alidad del Departamento Capital de la Provincia de La □
□
□ □ □
□Rioja.

□
□ □ □
□La fecha de iniciaci□□n de los servicios comprometidos, □
□

no podr  exeder de sesenta (60) d as contado a partir de

la fecha de la firma del contrato.

5.2. Ejecuci n del Contrato.-

En la ejecuci n del contrato, el concesionario deber 

ajustarse estrictamente a los t rminos, condiciones, y

cl usulas establecidas en el mismo, y a las instruccio 

nes que en su oportunidad imparta la Direcci n Municipal

de Tr nsito.

As  mismo, deber  mantener la continuidad, regularidad,

eficiencia y buena disposici n en la prestaci n del ser 

vicio que le ha sido concesionado, como as  tambi n de

ber  facilitar las periodicas inspecciones de cualquier

naturaleza que disponga la Municipalidad del Departamen 

to Capital de la Provincia de La Rioja, tanto en las

areas contables como operativas y t cnicas, en dep sitos

talleres, garages, y dem s areas afectadas a la presta 

ci n del Servicio.

5.3. Previsiones en Cuanto al Personal.-

En lo referente a la planta del personal necesaria para

la adecuada prestación del servicio, el concesionario

asumirá la obligación de:

5.3.a. Contratar al personal que integre la dotación

necesaria, conforme a las Leyes que norman en la mate-

ria, y las que se dicten en lo sucesivo, constituyéndose

en responsable directo del estricto cumplimiento de las

mismas.-

5.3.b. Adoptar los recaudos necesarios y suficientes

para impedir que la conducta del personal a su cargo sea

lesiva o inconveniente para con los usuarios del siste-

ma, o a terceros, o al personal municipal destacado por

las áreas correspondientes en funciones de Inspector.-

5.3.c. Observar estrictamente las disposiciones legales

relativas a higiene y seguridad del trabajo, y las di-

posiciones de caracter laboral y previsional para todo

ì ì
 su personal.

□

 ì ì
 5.4. Informes.-

□

 ì ì
 El Concesionario deberá evacuar dentro de las setenta y

□

 ì ì
 dos (72) horas de requerido, cualquier informe que le

□

 ì ì
 fuera solicitado por la Munivipalidad del Departamento

□

 ì ì
 Capital de la Provincia de La Rioja, como así; también

□

 ì ì
 informar sobre cualquier hecho o circunstancia que pu

□

 ì ì
 diera incidir en la norma la prestación del servicio.

□

 ì ì
 5.5. Comunicaciones

□

 ì ì
 Las comunicaciones entre la Municipalidad del Departa

□

 ì ì
 mento Capital de la Provincia de La Rioja y el Concesio

□

 ì ì
 nario del Servicio de Estacionamiento Tarifado Diferen

□

 ì ì
 cial y Control de Infracciones se efectuarán a través de

□

 ì ì
 la Dirección de Tránsito Municipal, mediante el sistema

□

 ì ì
 de comunicaciones escritas.

□

 ì ì
 Las observaciones que se practiquen por cualquier tipo

□

 ì ì
 de anomalía en la prestación del servicio, siempre que

□

Las mismas no revistan importancia o gravedad como para

que se labren actas de infracción, se dejarán en registro

en un acta de constatación.

Cuando los inconvenientes que se produzcan en el servicio

revistan mayor gravedad, que pueda ser considerado

como una transgresión a las normativas vigentes, la Dirección

de Tránsito Municipal labrará las actas de infracción

correspondientes, e intimará al concesionario a

la regularización inmediata del servicio.

5.6. Cuestiones de Interpretación.-

Todas las cuestiones de interpretación que se susciten

con motivo de la ejecución o interpretación del contrato

serán resueltas conforme a las previsiones del presente

Pliego de Bases y Condiciones y de las normativas

municipal que rijan en la materia.

5.7. Interrupción del Servicio.-

Es obligación del concesionario mantener el servicio con

la regularidad y observar las normas del tránsito de la

Ciudad Capital de la Provincia de La Rioja, y las clau

sulas del Contrto, no obstante lo expuesto, cuando las

causas de interrupci n fueren imputables al Concesiona

rio, y la cesaci n de los servicios se prolongare por

diez (10) d as consecutivos o veinte (20) alternados

durante un semestre, la Municipalidad del Departamento

Capital de la Provincia de La Rioja, podr  asumir direc

tamente la prestaci n del servicio a los fines de asegu

6 Q9     
rar su regularidad.

5.8. Extinci n del Contrato.-

5.8.1. Causa de Extinci n.-

La relaci n contractual entre la Municipalidad del De

partamente Capital de la Provincia de La Rioja, se ex

tinguir  por:

a) Expiraci n del t rmino contractual conforme a las

previsiones del presente pliego.

□

ì ì

□b) Mutuo Acuerdo.

□

ì ì

□c) Quiebra del Concesionario.

□

ì ì

□5.8.2. □Rescici□ñ del Contrato.-□

□

ì ì

□5.8.2.1. □Por causas imputables al Concesionario.-□

□

ì ì

□La Municipalidad del Departamento Capital de la Provin□

□

ì ì

□cia de La Rioja tendr□ □ derecho a la rescici□ñ del con□

□

ì ì

□trato en los siguientes puntos:

□

ì ì

□

□

ì ì

□a) Cuando el concesionario hubiere incurrido en grande o □

□

ì ì

□grave negligencia al contravenir las obligaciones asumi□

□

ì ì

□das en el Contrato.-

□

ì ì

□b) Cuando el concesionario interrumpa por su culpa los □

□

ì ì

□servicios por diez (10) dias consecutivos o veinte (20) □

□

ì ì

□alternados por semestre, computandose los mismos a par□

□

ì ì

□tir del primer dia de vigencia del contrato.

□

ì ì

□Se entender□ □ como interrupci□ñ del servicio la paraliza□

□

ì ì
□ci□ç□n del ochenta por ciento (80 %) de las unidades des□
□

 ì ì
□tinadas al servicio en su conjunto, siempre que las □
□

 ì ì
□clausulas fueren imputables al concesionario.

□
 ì ì
□c) Cuando el concesionario ponga en peligro la integri□
□

 ì ì
□dad fí;□sica de los usuarios con el empleo de unidades de □
□

 ì ì
□remoci□ç□n de infractores con manifiestos y graves incon□
□

 ì ì
□venientes t□,□cnicos, y que habiendo sido motivo de obser□
□

 ì ì
□vaciones e intimaciones por parte de las autoridades de □
□

 ì ì
□contralor no hayan sido solucionados.

□
 ì ì
□En todos los casos la Municipalidad del Departamento □
□

 ì ì
□Capital de la Provincia de La Rioja, notificar□ □ fecha□
□

 ì ì
□cientemente al concesionario la configuraci□ç□n de los □
□

 ì ì
□hechos, que podr□;□an dar lugar a la rescisi□ç□n, la empresa □
□

 ì ì
□en un plazo de cinco (5) d□;□as, presentar□ □ el descargo □
□

 ì ì
□pertinente, el cual deber□ □ observar dictamen jur□;□dico, □
□

 ì ì
□antes de resolver sobre la cuesti□ç□n, dictando el acto □
□

 ì ì
□administrativo que correspondiere.

□

□;□6 Q9□
□
□

□ ì ì

□La rescisi□□n del contrato, cualquiera sea la causa, ten□

□

□ ì ì

□dr□ □ efectos a partir de la notificaci□□n fechaciente □

□

□ ì ì

□efectuada por parte de la Municipalidad del Departamento □

□

□ ì ì

□Capital de la Provincia de La Rioja al Concesionario.

□

□ ì ì

□5.8.2.2. □Por Causas de la Municipalidad.-□

□

□ ì ì

□El Concesionario del Servicio tendr□ □ derecho a la rescisi□

□

□ ì ì

□si□□n del contrato, cuando se encuentre dentro de los □

□

□ ì ì

□siguientes supuestos:

□

□ ì ì

□a) Cuando el concesionario se vea obligado a suspender □

□

□ ì ì

□la prestaci□□n de los servicios y/o el cobro de las tari□

□

□ ì ì

□fas pertinentes por el t□,□rmino de veinte (20) dias co□

□

□ ì ì

□rridos o treinta (30) d□;□as alternados dentro del semes□

□

□ ì ì

□tre, contandose estos ultimos desde el primer dias de la □

□

□ ì ì

□puesta en marcha de la concesi□□n, a causa de acciones u □

□

□ ì ì

□omisiones de la Municipalidad del Departamento Capital □

□

□ ì ì

□de la Provincia de La Rioja.

□

ì ì
b) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite al

concesionario el cumplimiento de las obligaciones emer-

gentes del contrato.-

c) Cuando por culpa de hechos u omisiones que provengan

de la Municipalidad del Departamento Capital de la Pro-

vincia de La Rioja, el concesionario sufra una disminu-

ción de ochenta por ciento (80%) de los servicios que

presta y/o en las tarifas que perciba, durante un perio-

do de treinta (30) días consecutivos o cuarenta (40) días

alternados en un semestre, computandose estos a partir

del primer día de la puesta en marcha de la Concesión.

5.9. Efectos de la Extinción del Contrato.-

Si en contrato se hubiere extinguido por alguna de las

causales contempladas en el Art. 5.8.1.) del presente

Pliego, no habrá derecho a indemnización alguna para

ninguna de las partes, liquidandose solo las deudas que

se encontraren devengadas y pendientes de pago.

ì ì
□ Cuando la rescisión obedezca a causales imputables al □

□
 ì ì
□ Concesionario, la Municipalidad del Departamento Capital □

□
 ì ì
□ de la Provincia de La Rioja, quedar□ □ habilitada para □

□
 ì ì
□ solicitar judicialmente los daños y perjuicios que el □

□
 ì ì
□ accionar de la empresa le hubiere ocasionado.

□
 ì ì
□ Cuando la rescisión obedezca a alguna de las causales □

□
 ì ì
□ previstas en el Apdo. 5.8.2.b.), el concesionario podr□ □ □

□
 ì ì
□ reclamar los daños y perjuicios que el accionar de la □

□
 ì ì
□ Municipalidad del Departamento Capital de la Provincia □

□
 ì ì
□ de La Rioja, le hubiere ocasionado, en la instancia ad□

□
 ì ì
□ ministrativa y/o judicial según corresponda en cada ca□

□
 ì ì
□ so.-

□
 ì ì
□ En todos los supuestos de rescisión la Municipalidad del □

□ 6 Q9 □ □ Š □

□
 ì ì
□ Departamento Capital de la Provincia de La Rioja, efec□

□
 ì ì
□ tuar□ □ una tasación de las instalaciones fijas que no □

□
 ì ì
□ tengan otro fin que el del servicio prestado.

□
 ì ì
□ El monto de dicha tasación deberá □ □ ser descontado de la □

□

indemnizaci3n que el Concesionario deba abonar a la Mu
nicipalidad del Departamento Capital de la Provincia de
La Rioja, en el caso de rescisi3n del contrato por su
culpa y deber que se agregarse al resarcimiento que la misma
deba a la empresa en el supuesto de que se configuren
las causales contempladas en el Apdo. 5.8.2.b.) del pre
sente Pliego.

Para el supuesto de extitinci3n del contrato conforme el
cumplimiento de algunos de los extremos previstos en el
Apdo. 5.8.1.), el monto de la tasaci3n a que se alaude
en el p3rrafo anterior, conformar3n la liquidaci3n a fa
vor del concesionario en conceptos de deudas pendientes,
tal cual lo indicado en el referido apartado "in fine" .

5.10. Contabilidad del Concesionario

El concesionario, deber3 llevar una contabilidad de
acuerdo a la legislaci3n vigente, de forma tal que reve
le claramente las operaciones de sus negocios, vincula

□dos al Servicio contratado, encontrándose obligado a □

□
□ suministrar todos aquellos informes y/o datos que la □

□
□ Municipalidad del Departamento Capital de la Provincia □

□
□ de La Rioja le solicite.

□
□
□5.11. □Cobro del Servicio.-□

□
□ La contraprestación que recibirá el adjudicatario por el □

□
□ servicio concesionado, será tributada por los usuarios, □

□
□ conforme a las tarifas que se presupuesten en la oferta.

□
□ Para el caso de los usuarios con domicilio en el área □

□
□ concesionada, como así también, los propietarios de co□

□
□ mercios ubicados en dicha área, gozarán de un abono es□

□
□ pecial que se tramitará ante la Concesionaria, el que no □

□
□ superará al treinta por ciento (30%) de la tarifa ordi□

□
□ naria.

□
□ En el supuesto que por cambios en las variables economi□

□
□ cas en el mercado el concesionario requiera la readecua□

□
□ ción de las tarifas, deberá solicitar su modificaci□n □

□
□

□por escrito a la Municipalidad del Departamento Capital □
□
□ ì ì
□de la Provincia de La Rioja, quien deber□ □ expedirse ex□
□
□ ì ì
□presamente dentro de los treinta (30) d□;□as de presentada □
□
□ ì ì
□la solicitud, aceptando o desechando el pedido, previa □
□
□ ì ì
□probaci□□n del Concejo Deliberante.-
□
□ ì ì
□
□ ì ì
□5.12. □Control de los Trabajos.- Medicion.-□
□
□ ì ì
□Todos y cada uno de los trabajos comprometidos por Con□
□
□ ì ì
□cesionario del Servicio que deban ser ejecutados con □
□
□ ì ì
□anterioridad a la habilitaci□□n de las Zonas de Estacio□
;□6 Q9□ □□Š□
□ ì ì
□namiento Tarifado Diferencial, tales como: demarcaciones □
□
□ ì ì
□horizontales, y verticales, senderos peatonales, habili□
□
□ ì ì
□tacion de playa, inspecci□□n de veh□;□culos destinados al □
□
□ ì ì
□servicio, equipamientos complementarios, sistemas de □
□
□ ì ì
□informaci□□n, equipamiento inform□ □tico, etc., ser□ □n veri□
□
□ ì ì
□cados convenientemente con la participacion de las dife□
□
□ ì ì
□rentes areas administrativas y/o tecnicas de la Munici□
□
□ ì ì
□palidad del Departamento Capital de la Provincia de La □
□
□ ì ì

□Rioja.-

□

ì ì

□El referido control de los trabajos y/o acciones pre-

□

ì ì

□vios, se deber□ □n corresponder en un todo a lo propuesto □

□

ì ì

□por el Concesionario en el Plan de Puesta en Marcha del □

□

ì ì

□Servicio, en los tiempos, formas y modos oportunamente □

□

ì ì

□aprobados.

□

ì ì

□Todas aquellas operaciones relacionadas con los trabajos □

□

ì ì

□o acciones previas a la efectiva puesta en marcha de la □

□

ì ì

□Concesion, seran ejecutadas con absoluta prolijidad, □

□

ì ì

□observando si las hubiere las reglamentaciones sobre la □

□

ì ì

□materia, a los fines de lograr un adecuado nivel de eje-

□

ì ì

□cucion.

□

ì ì

□Las modificaciones en los tiempos de ejecuci□□n, cuando □

□

ì ì

□las mismas sean motivo de atraso manifiesto, deber□ □n ser □

□

ì ì

□prolija y pormenorizadamente explicadas, a los fines de □

□

ì ì

□que el Organismo competente decida sobre la conveniencia □

□

ì ì

□de la aplicaci□□n de las sanciones que le pudieren co-

□

ì ì

responder, y que se encuentran desarrolladas en el

ítem

apartado correspondiente del presente Pliego.-

ítem

5.13. Rescate por Parte de la Municipalidad.-

ítem

Constituye condición expresa de la Contratación de la

ítem

Concesión del Servicio de Estacionamiento Tarifado y

ítem

Control de Infracciones que resulte de la correspondien

ítem

de Licitación, que en cualquier momento la Municipalidad

ítem

del Departamento Capital de la Provincia de La Rioja,

ítem

podrá proceder a la revocación unilateral del Contrato

ítem

de Concesión, fundando tal actitud en razones de oportu

ítem

nidad, conveniencia, mejoramiento del servicio, etc.,

ítem

dejando sin efecto la Concesión del Servicio, no obstan

ítem

de la correcta y adecuada conducta del Concesionario.-

ítem

En tal supuesto, la Municipalidad del Departamento Capi

ítem

tal de la Provincia de La Rioja, procederá a indemnizar

ítem

al Concesionario de la manera siguiente:

.lm 4,54cm

,

□

□5.13.1. □Obra Civil.-□

□

,

Se liquidar a favor del Concesionario del Servicio,

\

□
□previa evaluaci□n de los trabajos, de comun acuerdo, □
□
□

□
□el importe de los equipos, herramientas, útiles y □
□
,

□
□demas enseres adquiridos especialmente adquiridos □
□
`

- - para la obra, y que el Concesionario no desee rete□
 -
- \

□

□ner, siempre y cuando los mismos hayan sido adquiri□

i□6 Q9□

□□Š□

\

□
□dos con posterioridad a la adjudicaci□n de la Conce□
□
□

□

□si□ç□n.-

□

\

□

□5.13.2. □Demarcaciones Horizontales.-□

□

\

□

□ El Concesionario del Servicio, tendr□ □ derecho a per□

□

,

□
□cibir indemnizaci□n de las demarcaciones horizonta□
□
□

- - les ejecutadas dentro de los primeros seis (6) meses □
 -
- \

□
□de su materializaci□n en la V□;□a P□blica por primera □
□
□

□

□vez, o en su oportunidad de su renovación periódica.

□

,

□

□5.13.3. □Se□□alizaci□¢□n Vertical.-□

□

\

□

□Tendr□ □ derecho a percibir indemnizaci□□n total en el □

□

,

□

□rubro, dentro de los primeros seis (6) meses de co□

□

\

□
□locadas, procediendo a recibir los porcentajes co□
□
□

□
□rrespondientes por la aplicaci□n del factor de de□
□
□

□
□preciaci□n, si la desvinculaci□n se produce con pos□
□
□

□
□terioridad.-

□
□

□

□5.13.4. □Trabajos.-□

□

\

Si hubiese trabajos ejecutados y recibidos de plena

,

□

□conformidad, el Concesionario del Servicio recibir□ □ □

□

,

- - el importe pagado, con su correspondiente reajuste □
 -
- \

□
□de costos mediante la aplicaci□□n de la f□□rmula de □
□
□

□

□actualizacion del INDEC, teniendo en cuenta el Indi□

□

,

□
□ce de Costos de la Construcción Nivel General del □
□
`

□

□mencionado Instituto.-

□

,

□

□5.13.5. □Amortizaciones.-□

□

\

En todos los costos a liquidar a favor del Concesio

,

□
□nario se descontar□ □ el valor de las amortizaciones □
□
□

□
□correspondientes, de acuerdo al período transcurri□
□
□

□
□do, teniendo en cuenta que las obras son amortizadas □
□
`

□

□integralmente durante el plazo de Concesión.-

□

,

□

□5.13.6. □Equipamiento e Instalaciones.-□

□

\

□

□Se reconocer□ □ el total de las inversiones ejecutadas □

□

,

-
- en el rubro, siempre y cuando hayan sido realizadas □
-
-

□
□ajust□ □ndose a las especificaciones y a las estipula□
□
□

□
□ciones del Contrato, con las deducciones siguen□
□
`

□

□tes:

□

,

□

□5.13.6.1.□Deudas□

□

,

□

□ Las deudas pendientes que asume la Municipalidad del □

□

,

□

□ Departamento Capital de la Provincia de La Rioja, en □

□

,

□
□ese concepto, en condiciones nunca inferiores a las □
□
□

□

□ pactadas oportunamente por el Concesionario.-

□

,

□

□5.13.6.2. □Amortizaciones.-□

□

,

□

□Las amortizaciones acumuladas en ese rubro emergen□

□

,

□
□tes de los ingresos recibidos por el Concesionario □
□
`

□

□del Servicio, e imputables a ese efecto.-

□

,

□

□5.13.6.3. □Da□os y Perjuicios.-□

□

\

□

□ Los daños y perjuicios que el Concesionario demues□

□ 6 Q9□

□ □ Š □

\

□
□tre fehacientemente haber sufrido a causa de la de- □
□
□

□

□sici□□n de la Administraci□□n.-

□
□
□

□6

Q9□

□

□
i □ 6 Q9 □
S □
,

□

□

□□

□□□

□

□□

„□”□ □

□□

„□□□ □

□□

„□ce□ □

□□

„□ □ □

□□

„□α □

□Capitulo VI:

□

\

□

□□

□□□

□

□□

„□“□ □

□□

„□□□ □

□ ESPECIFICACIONES TECNICAS

Capitulo VI.-□

m□`

□

□6.- □Especificaciones Tecnicas Particulares del SEr□

□

\

□
□vicio.-□

□
□ \

□

□6.1. □Generalidades.-□

□

\

□

□El ordenamiento del transito vehicular en la Ciudad □

□

,

□
□Capital de la Provincia de La Rioja, se apoyar□ □ en □
□
□

□
□premisas básicas de orden administrativo y técnico, □
□
□

□
□a las cuales el Concesionario del Servicio deber□ □ □
□
`

□

□ajustar su accionar, colaborando en forma permanente □

□

,

□
□con la Direcci□□n de Tr□ □nsito Municipal, □□nico organo □
□
□

□
□de responsabilidad y aplicaci□n de las normativas □
□
□

□

□ Municipales en tal sentido.-

□

,

□
□Se deja expresa constancia, que el concesionario □
□
、

□
□ actuar□ □ como auxiliar de la Direcci□□n de Tr□ □nsito □
□
□

□
□Municipal, ajustando y subordinando su accionar a □
□
`

□
□las indicaciones o instrucciones que esta dicte, □
□
`

- - dentro de las especificaciones del presente Pliego y □
 -
- \

□

□las Ordenanzas correspondientes.

□

,

□

□Es una premisa de orden t□,□cnico y de seguridad, que □

□

,

□
□todo aquel vehí;ículo estacionado indebidamente en □
□
□

- - algún lugar de la Vija Pública, que pueda crear ries
 -
- \

□
□gos o inconvenientes en la circularci□n vial, o que □
□
□

- - transgreda normas especificas sobre el tema, debe □
 -
- \

□

□ser removido del lugar.

□

,

□
□ A tal fin, el Proyecto propuesto, deber□ □ estar □
□
□

- - compuesto de los elementos necesarios y suficientes □
 -
- \

□
□ para la normal prestaci□n, con el concurso de Blo□
□
□

□
□queadores o Cepos, Grifos, Playa de Derivación y □
□
`

□

□Guarda de veh□;□culos infraccionados, Cabinas para el □

□

\

-
- pago voluntario de las infracciones, Oficina de In
-

□
□formaciones para los infractores, Se□□alizaciones, □
□
□

□
□etc.

□
□

- - El Proyecto en un panorama general, deber□ □ encua□
 -
- \

□

□drarse dentro de las siguientes puntualizaciones:

□

,

□

□6.1.A.- □Control de Infracciones:□

□

\

□

□Provisi□□n de Equipos de Gruas.-

□

\

□

□Provisi□n de Veh□culos Utilitarios.-

□

\

□

□Bloqueadores o cejos.

□

,

□

□Playa de Guarda de Vehículos Detenidos.-

□

,

□

□Oficina de Informaci□n.-□

i□6 Q9□

□

S□

\

□

□Cabinas de Pago.-

□

,

□

□ Sistema Operativo.-

□

,

6.1.B.- Estacionamiento Tarifado:

\

□

□Parqu□;□metros y/o Maquinas Tickeadoreas.-

□

\

□

□ Tarjetas de Estacionamiento.-

□

,

Cabinas para Venta de Estacionamiento.-

,

□

□ Se □ □ alizaciones Horizontales y Verticales.-

□

,

□

□ A tal efecto, el Concesionario del Servicio, ser□ □ el □

□

,

□

□□□único responsable del cumplimiento de las directivas □

□

,

□
□ que se impartan, en los ambitos Concesionados, es □
□
`

□

□decir en las Zonas de Estacionamiento Tarifado Dife□

□

,

□
□rencial, y en el aporte y provisi□□n de los elementos □
□
`

□
□que componen el sistema y que se encuentran □
□
,

□
□discriminados en los apartados correspondientes del □
□
`

□

□ presente Pliego.-

□

,

□

□Las normas Técnicas a las cuales se deberá ajustar □

□

,

- - el accionar del Concesionario, se encuentran conte□
 -
- \

□
□nidas en la Ordenanza N°S□ 2.247/93, Ordenanza Nro. □
□
□

□
□1.771/89 y las Reglamentaciones y/o Decretos que el □
□
`

□
□Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante de la □
□
`

□

□Municipalidad del Departamento Capital de la Provin□

□

,

□

□cia de La Rioja, promulguen, en tal sentido.

□

,

El Concesionario del Servicio, se compromete al fiel

,

□
□y estricto cumplimiento de las prestaciones, con □
□
`

□
□la observancia del correcto trato de su personal □
□
,

- - hacia el usuario del servicio, el adecuado manteni□
 -
- \

□
□miento de las unidades tanto en el funcionamiento □
□
`

□
□mecanico como en su aspecto exterior e interior, □
□
□

□

□manteniendo la correcta higiene de la unidad en ser□

□

,

□
□vicio.

□
□

□

□De igual manera, queda bajo su absoluta responsabi□

□

,

□
□lidad la adecuada, constante e inmediata provisi□n, □
□
`

□
□instalación y mantenimiento de todos y cada uno de □
□
□

□
□los elementos que conforman el sistema propuesto y □
□
`

□
□aprobado, con la observancia de los plazos, tiempos, □
□
`

- - formas y modos que resulten mas convenientes a los □
 -
- \

□

□ fines del logro de un mejor Servicio.-

□

,

□
□Impartir□ □ las directivas necesarias, a los efectos □
□
□

□
□de que el personal que preste servicios en las di□
□
`

□
□versas tareas que componen el Servicio, observe la □
□
`

□
□corrección en su comportamiento para con el usuario, □
□
□

□
□ como así también para el personal Municipal que se □
□
`

□

□destaque a los efectos de la fiscalización y el con□

□

,

□

□trol de los Servicios.

□

,

□

□6.2.□Del Material Rodante.-□

□

\

□

□ El Concesionario del Servicio ser□ □ el unico respon□

□

、

□
□sable del correcto mantenimiento, prestaci□□n, hi□
i□6 Q9□ □□Š□
,

- - giene, seguros, patentamiento, combustibles, lubri□
 -
- \

- - cantes, etc., necesarios para mantener las unidades □
 -
- \

□
□en servicio, según las cantidades comprometidas en □
□
`

- - cada uno de los items que componen en su totalidad □
 -
- \

□
□el sistema propuesto.

□
□

□

□El Oferente, determinar□ □ la cantidad de veh□;culos □

□

,

□
□que afectar□ □ a todas y cada una de las operaciones □
□
□

□
□que conforman el sistema, su equipamiento, presta□
□
□

- - ci□ç□n, etc. siempre dentro de las exigencias conteni□
 -
- \

□

□das en el presente Pliego.-

□

,

□

□ A tal efecto, procedera a la periodica verificaci□n □

□

,

□
□mec□ □nica t□,□cnica de los veh□;□culos en circulaci□¢□n, en □
□
□

□
□oportunidad que le sea indicado por la Direcci□n □
□
□

□

□Municipal de Tr□ □nsito.

□

\

□
□De igual manera, proceder□ □ a las periodicas desin□
□
□

□
□fecciones según las reglamentaciones vigentes, con □
□
`

□
□ los costos de las operaciones de desinfección a su □
□
□ ,

□
□cargo, en las oportunidades y periodicidad que se le □
□
`

□
□indiquen.

□
□

□
□Ser□ □ el responsable de la adecuada presentaci□□n de □
□
□

- - las unidades en servicio, tanto en su aspecto est□, □□
 -
- \

□
□tico exterior, como asi tambien del correcto y ade□
□
□

- - cuando funcionamiento de la planta motriz, evitando □
 -
- \

□
□ por todos los medios y/o elementos a su alcance la □
□
□

□
□contaminación ambiental, a partir de los gases pro□
□
□

□
□ducido por los escapes, teniendo especial cuidado en □
□
`

□
□mantener una correcta regulaci□n en el sistema de □
□
□

□
□inyecci□□n, cuando la unidad emplee gas-oil, y en el □
□
□

□

□ sistema de carburaci□n en la eventualidad de que el □

□

,

□

□combustible empleado sea nafta.

□

,

□

□ A tal efecto, se someter□ □ a las periodicas verifica□

□

,

□
□ciones que la Direcci□□n de Tr□ □nsito Municipal y la □
□
□

□
□Dirección de Parque Automotor determinen, ajustando □
□
□

□
□ las eventuales regulaciones y/o reparaciones a los □
□
`

□

□ resultados de las mismas.

□

,

□

□ En el supuesto de que la unidad presente un elevado □

□

,

□
□ porcentaje de anomalías, tanto mecánicas como en su □
□
□

□
□carroceria, pinturas tanto exterior como interior, □
□
`

- - tapizados, sistema de frenos, luces reglamentarias, □
 -
- \

- - y/o cualquier desperfecto que determine la inconve□
 -
- \

□
□niencia de la prestaci□□n del servicio, proceder□ □ a □
□
□

□
□sacarlo de circulaci n de forma inmediata, □
□
`

- - procediendo a su reemplazo por una unidad en condi□
 -
- \

□
□ciones, en la misma zona y horario de prestaci□n □
□
`

□

□comprometida que la unidad fuera de circulaci□n.

□

,

□

□De no proceder de esa manera, atne las indicaciones □

□

\

□
□de las autoridades Municipales, las mismas podr□ □n □
□
□

□

□eventualmente requerir el auxilio de la fuerza p□f□□

i□6 Q9□

□□Š□

\

□
□blica a los fines del cumplimiento de la orden im□
□
`

- - partida, independientemente de las sanciones de or□
 -
- \

□

□den administrativo que le pudieran corresponder.

□

,

□

□6.2.1.□Gr□f□as:□

□

\

□

□Se denominan Grúas, a aquellos vehí;culos conformados □

□

\

□
□por un chasis con su correspondiente planta motriz, □
□
□

□
□al cual se le ha dise□ado y colocado todos aquellos □
□
`

□
□elementos necesarios para el acarreo de vehi;culos, □
□
□

□

□con accionamiento mecanico y/o hidr□ □ulico o electr□φ□□

□

、

□
□nico, y que tengan la capacidad necesaria y sufi□
□
`

□
□ciente como para el desarrollo de sus actividades □
□
`

sin el concurso de otro tipo de aditamentos.

,

□

□ Como condici□n b□sica indispensable para la presta□

□

,

□
□ci□□n, los elementos destinados a la remoci□□n de □
□
□

□
□ aquellos vehiculos en infracci□n, deber□ n tener una □
□
□

□
□capacidad m□;□nima de levante de dos mil quinientos □
□
`

- - kilogramos (2.500 kg.), con mecanismos del tipo re□
 -
- \

□
□tr□ □ctiles, con accionamiento del tipo hidr□ □ulico □
□
□

□
□ para el levante de la unidad que se encuentre en □
□
□ ,

□
□infracci□¢□n, contando con los elementos de acople e □
□
□

□
□izamiento necesarios para que la operaci□n se lleve □
□
`

□

□a cabo en el menor tiempo posible.-

□

,

□
□La/s gráficas a poner a disposición del Servicio no □
□
`

□
□podr□ □n contar con una antigüedad superior a cinco □
□
□

□

□(5) años, contados a partir de la fecha de firma del □

□

,

□

□Contrato que vincula al Concesionario con la Municipi□

□

,

□
□palidad del Departamento Capital de la Provincia de □
□
`

□

□La Rioja.

□

,

□
□6.2.1.1.□Veh□;□culos No habilitados.-□

□

、

□

□ En ningun caso el Concesionario del Servicio podr□ □ □

□

,

□
□ poner en circulaci□n veh□culos destinados al trans□
□
□

□
□ porte y remoción de vehículos infraccionados que no □
□
□

hayan sido previamente verificados y autorizados de

□

□la manera corriente, por las autoridades Municipales □

□

,

que tienen a su cargo ese tipo de actividades admi

,

□
□nistrativo-t□,□cnicas.

□
□

□
□ A tal efecto, el Concesionario elevar□ □ a la Direc□
□
□

□

□ci□ç□n de Transito de la Municipalidad del Departamen□

□

\

□
□to Capital de la Provincia de La Rioja, un listado □
□
,

□
□de las unidades que destinar□ □ a la prestaci□□n del □
□
□

□

□ Servicio con indicación de marca, tipo, modelo, año o □

□

,

□
□de fabricaci□n, etc. y todos aquellos elementos que □
□
□

□
□ sean de utilidad para una adecuada evaluación y au□
□
□

□

□torizaci□□n pertinente.

□

、

□

□ A los efectos de que los modelos de las unidades que □

□

,

□
□se podran en circulaci□n cumplan con las reglamenta□
□
`

□
□ciones vigentes, los mismos se encuadrar□ □n en los □
□
□

□

□terminos de las normativas que rigen sobre la mate□

i□6 Q9□

□□Š□

,

□
□ria.

□
□

□

□6.2.1.2. □Color Identificatorio.-□

□

\

- - El color de las unidades, quedar□ □ a criterio y elec□
 -
- \

□
□ci□□n del Concesionario del Servicio, colocando las □
□
`

□

□leyendas que oportunamente se le indiquen.

□

,

□

□6.2.1.3. □Identificaci□n Interna de la Unidad.-□

□

\

□

□ Todas las unidades en servicio, llevar □ □n numeraci□□n □

□

,

□
□identificatoria, denominada número interno, colocado □
□
□

- - en lugar apropiado, de facil lectura, con colores □
 -
- \

□
□distintos del color de la unidad, a los efectos de □
□
`

□
□una rápida y fácil determinación de las unidades que □
□
□

□

□se encuentren en servicio.

□

,

□
□Tal n°f°mero interno, deber□ □ ser correlativo, comen□
□
□

□
□zando del cero uno (01), y servir□ □ para conocer la □
□
□

□

□ cantidad de unidades destinadas a los servicios Con□

□

,

□
□cesionados.

□
□

□

□La Direcció□ de Tr□ nsito Municipal, llevar□ □ un por□

□

\

□
□menorizado control de los veh□;□culos afectados al □
□
□

- - servicio por zona y en su conjunto a los efectos de □
 -
- \

- - producir los controles necesarios del fiel cumpli□
 -
- \

□
□mimiento de los t□,□rminos del Contrato de Concesi□□n, en □
□
□

□

□todo lo referido a las prestaciones.

□

,

□

□6.2.1.4.□ Higiene de la Unidad en Servicio.-□

□

\

□

□El Concesionario ser□ □ el responsable de la higiene □

□

,

□
□del vehi□culo en circulaci□n, tanto interna como ex□
□
□

□
□terna.
□
`

□
□ A tal efecto, ejecutar □ □ las operaciones necesarias y □
□
□

□
□suficientes para que los vehí;culos mantengan en todo □
□
`

□

□ momento las condiciones de salubridad e higiene ne□

□

,

cesarias para brindar un adecuado servicio.

,

□

□ En los casos que la unidad presente marcadas defi□

□

,

□
□ciencias en su condici□ñ de higiene externa, y la □
□
□

misma se encuentre plenamente justificada, por moti

,

□
□vos de condiciones metereol☼gicas, (d☼;☼as de precipi☼
□
□

□
□taciones pluviales), el area encargada de los con□
□
`

□
□troles respectivos, brindar□ □ la oportunidad para que □
□
□

□
□las operaciones de lavado exterior se ejecuten to□
□
□

□

□mando en consideraci□n tal circunstancia.

□

,

□

□6.2.1.5.□Artefactos de Iluminaci□n.-

□

\

□

□Luces de Posición.-□

□

、

□
□Ser□ □n preferentemente de luminaria que otorgue luz □
□
□

□
□blanca, ubicadas en la parte delantera y trasera del □
□
`

□
□vehiculo.

□
□

□
□En condiciones atmosféricas normales, deber□ □n ser □
□
□

- - identificadas a una distancia no menor de doscientos □
 -
- \

□

□(200) metros.□

□6 Q9□

□

□

\

□

□□Luces de Stop.-□

□

,

□

□en correspondencia con el accionamiento del pedal de □

□

,

□
□frenado, la unidad deber□ □ contar con un sistema de □
□
□

□
□luces que se enciendan al ejecutar la operaci□n de □
□
□

□
□frenado.

□
□

□

□Las luminarias o artefactos que contengan el sistema □

□

,

□
□deber□ □n otorgar luz de color rojo, y se econtrar□ □n □
□
□

□
□ubicadas en la parte posterior de la unidad, sobre □
□
`

□
□la intersección del plano lateral y posterior del □
□
□

□
□veh□;□culo.

□
□

□

□□Luz Posterior de Marcha.-□

□

,

□

□ Sobre la parte trasera de la unidad, y en los planos □

□

,

□
□ verticales de la trocha, a una distancia de entre □
□
`

□
□setenta cent□;□metros (0,70 metros), y un metro veinte □
□
□

□
□(1,20 m.), medidos desde el plano superior de la □
□
`

□
□calzada, se ubicar□ □n una de cada costado, dos (2) □
□
□

□
□luces cuya luminaria otorgue luz de color rojo, y □
□
`

□
□cuya visibilidad en condiciones normales no sera □
□
□

□

□inferior a trescientos metros.

□

,

□

□□Luz Indicadora de Paso.-□

□

,

Sobre el costado izquierdo de la unidad, en las in

,

- - tersecciones del plano lateral con el plano supe□
 -
- \

□
□rior, y dl plano lateral con el plano inferior, se □
□
,

□
□colocar□ □n dos (2) artefactos que otorguen luz de □
□
□

□
□color verde.-

□
□ ,

□

□De la misma manera, pero sobre el costado derecho □

□

,

□
□de la unidad, y en la misma posici□□n que las □
□
□

- - anteriores, se colocaran dos (2) artefactos de color □
 -
- \

□
□rojo.

□
□

□

□6.2.1.6.□Vencimiento del Modelo.-□

□

,

□

□Las unidades que se cumplieran su periodo de vida □

□

,

□
□□□til en el servicio, y presentaren vencimiento de □
□
`

□
□ modelo, tal las exigencias del presente pliego, de□
□
`

□
□ber□ □n ser retiradas de circulaci□□n, salvo expresa □
□
□

□
□autorizaci□n de la Municipalidad del departamento □
□
□

□
□Capital de la Provincia de La Rioja, mediante el □
□
`

Decreto respectivo, en el cual se autorice expresa

,

□
□mente a la prestaci□□n del servicio por la unidad que □
□
□

□

□se encuentra fuera de modelo, fundamentando tal ac□

□

,

□
□titud en razones valederas que den la argumentaci□n □
□
□

necesaria para adoptar tal medida.

,

□
□Es caso de producirse el retiro del vehículo cuyo □
□
`

□
□ modelo ha operado su vencimiento, el Concesionario □
□
`

□
□deber□ □ producir en forma inmediata su reemplazo, por □
□
□

□
□una unidad de id□, □nticas caracter□; □sticas, o mejores, □
□
□

- - cuyo modelo se encuentre dentro de las exigencias □
 -
- \

□

□del presente pliego, y responda a las caracter□;□sti□

□6 Q9□

□□Š□

\

cas de las demas unidades en servicio.

,

□
□ A tal efecto, la Direcci□n Municipal de Tr□nsito, □
□
□

□
□ pondr□ □ en marcha los mecanismos administrativos ne□
□
□

□
□cesarios para el fiel cumplimiento de los cambios de □
□
`

□
□unidades en oportunidad del vencimiento de las mis□
□
`

□
□mas, procediendo a la aplicaci□n de las sanciones □
□
□

□

□correspondientes en caso de incumplimiento por parte □

□

,

□

□del Concesionario.-

□

,

□

□6.2.1.7.□Desperfectos.-□

□

\

□

□ En caso de producirse desperfectos de orden mecánico □

□

,

□
□en las unidades afectadas al servicio, que por su □
□
`

□

□magnitud sea necesario proceder al retiro del servi□

□

,

□

□cio por un periodo superior a veinticuatro (24) ho□

□

,

□
□ras, tal situaci□□n deber□ □ ser comunicada a la Direc□
□
□

□

□ciññn de Trññnsito Municipal.

□

,

□

□ Si el retiro de la unidad con inconvenientes afec□

□

,

□
□tare la cantidad de veh culos m nimos en servicio, y □
□
□

el Concesionario no dispusiere de unidad de reempla^o

,

□
□zo, este proceder□ □ a la afectaci□□n de unidades con□
□
□

□
□tratadas, previa autorizaci□n escrita por parte de □
□
`

□
□las areas correspondientes de la Municipalidad del □
□
,

□

□ Departamento Capital de la Provincia de La Rioja, a □

□

,

□
□los efectos de superar tal situaci□n, la cual no □
□
□

□
□ podr□ □ bajo concepto alguno prolongarse por m□ □s de □
□
□

□

□treinta (30) días.-

□

,

□

□ Vencido el plazo, el servicio deber□ □ se regularizado □

□

,

□
□de la menra, forma y modo que se ha especificado en □
□
`

□
□el Contrato, siendo responsabilidad absoluta del □
□
`

□
□Concesionario la sustitución, reparación, etc. de □
□
□

□
□la/las unidad/unidades siniestradas, no asumiendo la □
□
`

□

□Municipalidad del Departamento Capital de la Provin□

□

,

□
□cia de La Rioja ningun tipo de responsabilidad ante □
□
,

□

□la eventualidad que se ha planteado.-

□

,

□

□

6.2.1.8.□

ñ□`

□□ Propagandas□

□

\

□
□ Se encuentra totalmente prohibida la exhibición de □
□
□

□
□propagandas de cualquier naturaleza o tipo en las □
□
□

- - unidades afectadas al Servicio, tanto en el interior □
 -
- \

- - como en el exterior del vehículo.
 -
- \

Solamente, y en caso de fundada necesidad, la Muni

,

□
□cipalidad del Departamento Capital de la Provincia □
□
`

□
□de La Rioja, a trav□,□s del acto administrativo co□
□
`

□
□rrespondiente, autorizar□ □ la colocaci□ñ de publici□
□
□

□
□dad y/o propaganda, debiendo la misma reservar un □
□
,

□
□espacio no inferior al treinta por ciento (30%) de □
□
□

□
□la superficie total, a la colocación de mensajes, □
□
`

□

□indicaciones, pautas, normas de comportamiento, etc. □

i□6 Q9□
,

□□Š□

□
□dirigidas al usuario del servicio, originadas en □
□
`

- - necesidades de comunicaci□n por parte de la Munici□
 -
- \

□
□palidad del Departamento Capital de la Provincia de □
□
`

□

□La Rioja y la Comunidad.-

□

,

□

□Así;□ mismo terminantemente prohibida la exhibición en □

□

,

□
□las unidades destinadas al servicio, tanto en su □
□
`

□
□ exterior como en su interior, de carteles, dibujos, □
□
`

fotografías, almanaques, publicaciones, y/o cualquier

- - quier otro elemento que su contenido pueda conside□
 -
- \

□
□rarse un atentado contra la moral p□f□blica o las bues
□
□

□

□nas costumbres.-

□

\

□

□De la misma manera, no podr□ □n exhibirse en las unida□

□

\

□
□des en servicio, propagandas polí;ticas partidarias □
□
`

□
□de ninguna naturaleza, salvo aquellos mensajes de □
□
`

□
□car□ □cter oficial cuyo contenido indique una situa□
□
□

□

□ciñción de emergencia.-

□

,

□

□

6.2.1.9.□

ñ□`

□ □Equipos de Comunicaci□□n □

□

\

- - Todas las gráficas provistas por el Concesionario del □
 -
- \

□

□ Servicio, deberán contar con equipos de radio comu□

□

,

□
□nicaci□□n, con frecuencia autorizada por las autori□
□
□

□
□dades competentes, con posibilidad de comunicaci□n a □
□
□

□
□ distancia, en un radio mínimo de cincuenta (50) ki□
□
□

□

□1□¢□metros, a partir de su base de operaciones.-

□

,

□

□

6.2.1.10.□

=□`

□

□ □Equipos de Emergencia□

□

,

- - Todas las unidades destinadas al servicio de grúas □
 -
- \

□
□deber□ □n llevar como dotaci□□n de uso, los elementos y □
□
□

- - herramientas necesarias para producir reparaciones □
 -
- \

□
□menores en el lugar y oportunidad que las mismas □
□
□

□

□sean requeridas.

□

,

□
□A tal fin, llevar□ □n como dotaci□□n m□□nima, llave de □
□
□

□

□ruedas, balizas, matafuegos, rueda de auxilio, lanza □

□

\

- - para enganche y una caja conteniendo herramientas de □
 -
- \

□

□mano.-

□

\

□

□La radicaci□n de las unidades destinadas a la remo□

□

,

□
□ci□ñ de los veh□;□culos infraccionados en la v□;□a p□£□□
□
□

□

□blica, deber□ □ ser en la Provincia de La Rioja.-

□

\

□

□

6.2.2.□

Y□`

□ Vehículos Utilitarios□

□

\

□

□El Concesionario del Servicio de Estacionamiento □

□

,

□
□ Tarifado Diferencial y Equipos para el Control de □
□
`

□

□Infracciones, deber□ □ disponer de uno (1) o m□ □s veh□;□□

□

\

□

□culos utilitarios, tipo camioneta, para el normal □

i□6 Q9□
,

□□Š□

□

□desarrollo del Servicio.

□

,

□
□ Los utilitarios a proveer deber□ □ ser radicados en la □
□
□

□

□Provincia de La Rioja, cumpliendo con todos y cada □

□

,

- - uno de los requisitos exigidos por las □ áreas perti□
 -
- \

□
□nentes.

□
□

□

□El modelo de los veh□;□culos utilitarios afectados al □

□

\

□
□ Servicio no podr□ □n tener una antigüedad superior a □
□
□

□
□tres (3) años contados a partir de la fecha de la □
□
□

firma del Contrato.

,

□

□

6.3.□

Á

,

□ □Instalaciones Afectadas al Servicio□

□

,

□

□El Concesionario del Servicio de Estacionamiento □

□

,

□

□ Tarifado Diferencial y Control de Infracciones, di□

□

,

□
□spondr□ □ de las instalaciones necesarias y suficien□
□
□

- - tes a los fines del normal desarrollo de sus activi□
 -
- \

□

□dades comerciales.

□

,

□
□ A tales fines, deber□ □ arbitrar las acciones y me□
□
□

□
□dios convenientes para el acabado cumplimiento de □
□
□

- - las exigencias del presente Pliego y de las Ordenan□
 -
- \

□

□zas y Decretos que reglamentan la actividad.

□

,

□
□Se encontrar□ □n a cargo del Concesionario, todas □
□
□

□
□aquellas tramitaciones y erogaciones de cualquier □
□
`

- - naturaleza, tipo, monto, etc. que sean necesarias □
 -
- \

□
□ para el fiel cumplimiento de las disposiciones de □
□
□

- - orden legal y tecnico, referida a las instalaciones □
 -
- \

□
□que se deben necesariamente disponer, sin que la □
□
,

□

□Municipalidad del Departamento Capital de la Provin□

□

,

□
□cia de La Rioja, asuma responsabilidad alguna ante □
□
`

□
□ los compromisos contraídos por el Concesionario, en □
□
`

□
□operaciones dirigidas a la correcta disposici□□n de □
□
□

□

□ las instalaciones que sean necesarias.

□

,

□

□

6.3.1.□

Y□`

□ □Administraci□□n□

□

、

El Concesionario del servicio, dispondr de un local

,

□
□afectado a la administraci□n de su actividad, con □
□
□

□
□ las comodidades mínimas indispensables a efectos que □
□
□

- - el personal empleado en la misma desarrolle su tra□
 -
- \

□

□bajo bajo las elementales normas de higiene y salu□

□

,

□

□bridad exigidas por las normas vigentes en ese sen□

□

,

□
□tido.

□
□

□

□ Los locales afectados a ese tipo de actividad debe□

□

,

□
□r□ □n ser bien ventilados y correctamente iluminados, □
□
`

- - contando con sanitarios en correcto funcionamiento y □
 -
- \

□
□adecuadas condiciones de higiene.

□
;□6 Q9□
S□

□

、

□
□La habilitación correspondiente, será tramitada ante □
□
□

□
□la administraci□n Municipal ajustandose a la manera □
□
□

- - prevista para esos casos ante las dependencias co□
 -
- \

rrespondientes cumpliendo las exigencias de rigor.

,

□

□ El/los locales destinados a la Administración, debe□

□

,

□
□r□ □n disponer por lo menos con una (1) l□;□nea telef□¢□□
□
□

□
□nica directa.

□
□

□
□La respectiva habilitación, deberá ser tramitada y □
□
□

- - obtenida mediante el correspondiente acto adminis□
 -
- \

□
□trativo, con antelaci□□n a la fecha de habilitaci□□n □
□
□

□

□del servicio de acuerdo al Plan de Puesta en Marcha □

□

,

oportunamente aprobado.

,

□

□

6.3.2.□

Y□`

□ □Comodidades para el Personal□

□

\

□
□De igual manera que el personal administrativo, el □
□
`

□
□personal destinado a operaciones en la vía pública, □
□
□

□
□deber□ □ contar con las elementales comodidades para □
□
□

el normal desarrollo de sus actividades.

,

□

□ En el lugar de instalaci□n de la Playa de Guarda de □

□

,

□
□ los vehi□culos pertenecientes al Concesionario, debe□
□
□

□
□r□ □ instalar los correspondientes sanitarios y ves□
□
`

□
□tuarios destinados al personal de choferes, mec□ □ni□
□
`

□

□cos, gruistas, etc.-

□

,

□

□ Los locales destinados a ese tipo de actividad debe□

□

,

□
□r□ □n contar con las condiciones de higiene y □
□
□

□
□salubridad exigidas por las reglamentaciones que □
□
`

□

□rigen en la materia, y antes de ponerlas en funcio□

□

,

□
□namiento deber□ □n contar con la correspondiente apro□
□
□

□

□baci□ç□n Municipal.-

□

,

□

□6.3.3.□Playa de Guarda de Veh□;□culos Detenidos.-□

□

\

En el lugar propuesto por el Concesionario del Ser

,

□
□vicio y aprobado por la Municipalidad del Departam□
□
□

□
□mento Capital de la Provincia de La Rioja, se insta□
□
□

□
□lar□ □ la Playa para la Guarda de los Veh□;□culos Dete□
□
□

□
□nidos.-

□
□

□
□La misma deber□ □ contar con los espacios techados □
□
□

- - suficientes y necesarios como para recibir sin in□
 -
- \

□

□ convenientes todos aquellos automotores tanto auto□

□

,

□
□moviles como motocicletas y removidos de la V□;□a P□£□□
□
□

□
□blica.-

□
□ \

□

□ Contar □ □ con una playa de maniobras, con dimensiones □

□

,

□
□adecuadas para el aparcamiento de por lo menos □
□
`

□
□treinta (30) unidades automotor, un sector destinado □
□
□

□

□a recibir unidades automotor, un sector destinado a □

□

,

□

□recibir motocicletas y ciclomotores con capacidad no □

i□6 Q9□

□□Š□

,

□
□inferior a cien (100) veh;ículos de ese tipo, una □
□
□

□

□zona para maniobras acorde a las cantidades estable□

□

,

□
□cidas, a los fines de que los veh□;□culos puedan ser □
□
`

□
□entregados sin el movimiento de otros, un sector □
□
`

□
□destinado a la administraci□n, una caseta para el □
□
`

□
□guardia, sanitarios y vestuarios.

□
□

□
□ El predio deber□ □ estar convenientemente cercado con □
□
□

□

□cerco perimetral de alambre tejido romboide de altu□

□

,

□
□ra conveniente, como minimo, con su correspondiente □
□
`

□
□iluminaci□n interior, contando con port□n de ingreso □
□
□

□
□y egreso de las unidades.

□
□

□

□ Los sectores de suelo sin tratamiento, deber□ □ llevar □

□

,

- - como mínimo una capa de ripio a los fines de evitar □
 -
- \

□
□el polvo en suspensi□n originado por el transito □
□
□

vehicular en esa zona.-

,

□

□ Destacar □ personal de guardia y/o serenos las vein □

□

,

□
□ticutro (24) horas, inclu□;□dos s□ □bados y domingos, a □
□
□

- - los fines de un permanente control de las unidades □
 -
- \

□
□detenidas.

□
□

- - Como equipamiento complementario, deber□ □ poseer por □
 -
- \

□
□lo menos una (1) línea telefónica directa, mas la □
□
`

□
□provisión de matafuegos y/o servicio contra incen□
□
□

□
□dio.

□
□

□

□6.3.4. □Cabinas para el pago voluntario.-□

□

\

□
□ El Concesionario del Servicio, dispondr□ □ en forma □
□
□ ,

□
□conveniente, de bocas de recepci□n del pago de des□
□
□

□

□bloqueo y posterior retiro de la unidad detenida.

□

,

□

□ A tal efecto, proceder□ □ a la instalaci□□n en lugares □

□

,

- - convenientes para dar agilidad al sistema, cabinas □
 -
- \

□
□y/u oficinas de recepci□□n, las cuales deber□ □n poseer □
□
□

- - un sistema de informaciones conectado con la Direc□
 -
- \

□

□ci□□n General de Rentas Municipal, a los fines de los □

□

,

controles administrativos pertinentes.-

,

□

□6.3.5.

□

,

□
□ El Concesionario deber□ □ proporcionar los datos que □
□
□

□
□le sean requeridos al Juzgado de Faltas Municipal y □
□
`

□

□a la Direcci□n de Tr□nsito.

□

,

□

□ El personal afectado a ese tipo de tareas se encon□

□

,

□
□trar□ □ en relaci□□n de dependencia con el Concesiona□
□
□

□

□rio del Servicio.

□

,

□

□6.3.6. □Oficina de Informaciones.-□

□

\

□

□ El Concesionario del Servicio instalar□ □ en la forma, □

□

\

□

□ lugar y cantidades necesarias, oficinas y/o cabinas □

□

,

□
□ para distribuir las informaciones necesarias a los □
□
□

□
□infractores.□

□6 Q9□

□

□

\

□
□ Tal dependencia, deber□ □ estar conectada a toda la □
□
□

□
□red de radio comunicaciones, a los fines de poder □
□
`

□
□brindar la informaci□n que le sea requerida sobre la □
□
□

□
□ubicación de aquellas unidades que han sido retirada
□
`

□
□das de la V□;□a P□f□blica, lugar de detenci□□n, monto de □
□
□

□
□la infracci□n, y todo aquel dato que sea de utilidad □
□
□

□

□ para los particulares.

□

,

□

□ Deber □ □ contar con el equipamiento necesario para la □

□

,

□
□prestación del servicio al cual es destinada, con □
□
□

□
□ los adelantos técnicos suficientes para una adecuada □
□
□

□
□información de forma inmediata.

□
□

El Concesionario del Servicio, recomendar al perso

,

□
□nal que se desempeña en la Oficina de Informaciones, □
□
`

- - la observancia de un correcto trato para con el par□
 -
- \

□

□ticular que requiera iformaci□¢□n.

□

,

□

□6.4.□Equipamiento Complementario.-

□

\

□

□ Sistema de Informaci3n Computarizada.-□

□

,

□

□El Concesionario del Servicio de Estacionamiento □

□

,

□
□ Tarifado y Control de Infracciones, tendr□ □ la obli□
□
□

□
□gaci□ç□n de proveer todos aquellos equipos computari□
□
□

□
□zados de □f□ltima generaci□n necesarios para el ade□
□
□

- - cuando y eficiente funcionamiento del sistema pro□
 -
- \

□

□ puesto.

□

\

□
□ A tal fin, ser□ □ responsable de la provisi□□n y mante□
□
□

□
□nimiento de los equipos que las diferentes areas □
□
`

□

□ Municipales necesiten, de acuerdo al Proyecto pre□

□

\

□

□sentado y aprobado teniendo como guia las puntuali□

□

,

□
□zaciones del presente Pliego.

□
□

- - En todos los casos independientemente del sistema □
 -
- \

□
□propuesto, ser□ □ necesaria la provisi□□n de equipos □
□
□

□
□cuya memoria central deber□ □ encontrarse instalada en □
□
□

□
□la Administraci□n de la Empresa, con la provisi□n e □
□
□

- - instalación de terminales de tipo inteligente en las □
 -
- \

□

□areas correspondientes.-

□

,

□

□ Asi mismo ser□ □ responsable de la provisi□□n del uti□

□

\

□
□litario (programa), del cual se sirva para la con□
□
`

□
□fección de los archivos y Base de Datos corresponden
□
□

□
□dientes.

□
□

□

□ Los procedimientos administrativos a poner en fun□

□

,

□
□cionamiento ser□ □n comunicados al Concesionario en □
□
□

□
□oportunidad de la instalaci□n del sistema, debiendo □
□
□

□

□ajustar su operatividad a los requerimientos de ne□

□

,

□
□cesidades de las areas intervinientes.

□
`

□
□B□ □sicamente, el sistema a proporcionar deber□ □ ofre□
□
□

□

□cer las alternativas de conocimiento en forma inme□

i□6 Q9□

□□Š□

\

□
□diata de los infractores, el grado de la infracci□n □
□
□

□
□cometida, sus datos identificatorios, el tipo de □
□
`

□
□vehículo infraccionado, el lugar donde el cual ha □
□
`

□
□sido removido, la hora, y su eventual derivación, □
□
□

□
□con indicación de la hora de ingreso al lugar de □
□
□

□

□detenci□n y guarda.

□

,

□
□De la misma manera el procedimiento a seguir con □
□
`

□
□ aquellos veh;culos inmovilizados, deber□ □ contar con □
□
□

- - la misma cantidad de datos, a los fines de la con□
 -
- \

□

□fección de la Base de Datos correspondientes.-

□

,

La totalidad del sistema a implementar se encuentra

,

-
- explicada pormenorizadamente en el apartado corres□
-

□

□pondiente que forma parte del presente Pliego.

□

,

□
□ En todos los casos ser□ □ responsabilidad del Conce□
□
□

□
□sionario del Serviciode la adecuada provisi□□n en □
□
`

□

□cuanto a cantidad y calidad de los insumos necesas□

□

,

□
□rios para el normal funcionamiento del sistema pro□
□
□

□
□ puesto y aprobado, no mediando circunstancia alguna, □
□
`

salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobado,

,

□

□ mediante el cual pueda deslindar esa responsabili□

□

,

□
□dad, siendo pasible de las penalizaciones que le □
□
`

□

□ pudieren corresponder.-

□

\

□

□

6.5.□

Á

,

□ □ Sistema de Radiocomunicación □
□
`

□

□ El Concesionario del Servicio, proveer□ □ e instalar□ □ □

□

,

□
□ todos y cada uno de los elementos necesarios para □
□
□

- - dotar al sistema a poner en pr□ ctica, de un moderno □
 -
- \

□

□m□,□todo de comunicaciones con equipos de moderno di□

□

\

□

□se□□o y comprobadas prestaciones.-

□

、

□
□ Todos los equipos móviles, incluido el destinado a □
□
□

□
□la prestaci□n de servicios en la Direcci□n de Tr□n□
□
□

□

□sito Municipal deber□ □n estar equipados conveniente□

□

,

□
□mente con tales elementos, a los fines de lograr un □
□
`

- - inmediato conocimiento y control de la novedades que □
 -
- \

- - pudieren producirse en el desarrollo de los servi□
 -
- \

□

□cios.-

□

\

□

□Quedar□ □ a cargo del Oferente la propuesta del siste□

□

,

□
□ma a proveer, con indicación de cantidad de aparatos
□
□

□
□tos, cantidad de frecuencias a emplear, caracter□;□s□
□
□

□
técnicas técnicas de los mismos, ubicación de la cen□
□
`

□
□tral, etc. a los fines de la evaluaci□n por parte de □
□
`

□

□la Municipalidad del Departamento Capital de la Pro□

□

,

□

□vincia de La Rioja.-

□

i□6 Q9□

□

Š□

\

□

□ El sistema deber□ □ contemplar el enlace con el Cuerpo □

□

\

□
□de Inspectores de la Direcci□□n de Tr□ □nsito Municipi□
□
□

□
□pal, y todo el personal, afectado al sistema, in□
□
`

□
□ clu□;□ das las □ □reas Municipales de ingerencia □
□
□

□
□directa.-

□
□

□

□

6.6.□

Á

,

□ □Sistema de Guarda de Vehículos □

□

,

□

□Independientemente de las exigencias particulares □

□

,

□
□ exigidas para la instalaci□n de la Playa de Guarda, □
□
□

□
□ el Concesionario del Servicio deber□ □ proveer de los □
□
□

□
□elementos complementarios que se estipulan, a los □
□
□

□
□ fines de que en el diseño del sistema integral se □
□
□

□

□tenga en cuenta tal situaci n.-

□

,

□

□En el lugar destinado a la guarda de veh culos dete 

□

,

□
□nidos por faltas cometidas en la v□;□a p□f□blica, se □
□
□

□
□deber□ □ contar con una terminal de informaciones que □
□
□

-
- registre en forma pormenorizada el ingreso y egreso
-

□
□de las unidades, indicando en cada caso el tipo de □
□
`

□

□infracci□n cometida.-

□

、

□

□ En el mismo lugar deber □ □ habilitarse una dependencia □

□

,

□
□ para uso exclusivo del Departamento Inspector□;□a de □
□
□

□
□la Direcció□□n de Tr□ □nsito Municipal, a los fines del □
□
□

□

□ labrado de Actas y demás tramitaciones administrati□

□

,

□

□vas del caso.-

□

,

□

□ Esa dependencia, contar□ □ con las comodidades de ri□

□

\

□
□gor para el normal desarrollo de las tareas de los □
□
,

□

□empleados de la Municipalidad del Departamento CApi□

□

,

□
□tal de la Provincia de La Rioja, con sus correspon□
□
`

□
□dientes escritorios (2), sillas, ficheros, y dem□ □s □
□
□

□
□elementos.-

□
□

□

□El mantenimiento, conservación, higiene, etc. corre□

□

\

□

□r□ □ por cuenta del Concesionario del Servicio.

□

,

□

□

6.7.□

Á

,

□ □Dep□¢□sitos□

□

\

□
□En el mismo predio, se deber□ □ habilitar un sector □
□
□

□
□destinado a dep□sito a los fines de la guarda de los □
□
□

□
□elementos destinados como complemento pr□ ctico de □
□
□

- - las operaciones que conforman el sistema, tales como □
 -
- \

□

□cepos, balizas, etc.

□

,

□

□ Si bien el □ área en cuestión es de uso exclusivo del □

□

,

□

□Concesionario, en las oportunidades que le sean so□

□

,

□
licitadas deber□ □ acceder a la requisitoria de even□
□
`

- - tuales inspecciones habida cuenta de que las canti□
 -
- \

□
□dades de elementos en uso y/o disponibles para su □
□
`

□
□empleo son el soporte de la implementaci□n de una □
;□6 Q9□ □□Š□
,

adecuado funcionamiento del Sistema.-

,

□

□

6.8.□

Á

,

□ □Elementos de Inmovilizaci□n de los Veh□culos.
□
`

□

□Cepos o Bloqueadores.- □

□

,

□

□Con esta designación se conoce a aquellos dispositivos

□

,

□
□vos del tipo mec□ □nico cuya funci□□n espec□;□fica y es□
□
□

□
□encial es el bloqueo o inmovilizaci□□n pr□ □ctica de □
□
□

□
□una de las ruedas del vehí;□culo que se encuentra en □
□
□

□
□infracci□□n en la v□□a P□□blica , y que por razones de □
□
□

□
□orden t□,□cnica, de seguridad y ordenamiento en el □
□
□

□
□tr□ □nsito vehicular, debe ser sancionado y eventual□
□
`

□

□mente retirado del lugar de la infracci□n.-

□

,

□

□El Proponente, ofrecer□ □ en este item, elementos de □

□

,

□
□reconocida calidad y performance, como as□;□ tambien la □
□
□

□

□ cantidad con los cuales propone desarrollar el ser □

□

,

□
□vicio, dotando las zonas o arterias de densidad de □
□
`

□
□tr□ □nsito con una correspondencia en elementos.-

□
□

□

□El Bloqueador o Cepo, responder□ □ a las siguientes □

□

\

□
□character□;□sticas t□,□cnicas:

□
□ ,

□

□

6.8.1.□

Y□`

- Material de primera calidad, con espesores de cha□
-

□
□pas y perfilera; □a de acero o similar, siendo las sol□
□
□

□
□daduras , en caso de poseerlas, a cordón continuo, □
□
□

□

□sin sopladuras ni poros que puedan debilitar su es□

□

,

□
□structura.-
□
 \

□

□

6.8.2.□

Y□`

□ Construcción robusta y sencilla, de rápida colocación

□

□
□ci□ç□n y ajuste instant□ □neo.-
□
□

□

□

6.8.3□

,

□Inmovilizador del tipo universal, con dispositivo de □
□

- - cierre semi autom□ tico, con llave de ajuste especial □
 -
- \

-
- y cerradura de alta seguridad del tipo llave madre.-
-

□

□

6.8.4.□

Y□`

□ Diseñó de alta performance, que al infractor le re
□

,

- - sulte praticamente imposible la remoción del dispo□
 -
- \

□
□sitivo una vez colocado, para su eventual evasi□n, □
□
`

□
□a□f□n procediendo a desinflar el neum□ □tico sobre el □
□
□

□

□cual le ha sido colocado, y/o empleando cualquier □

□

,

-
- otro sistema de desbloqueo.-
-

,

□

□

6.8.5.□

Y□`

□ Dimensiones y/o forma de colocaci□n, que no origine □
□

\

□

□desperfectos de ning n tipo en las partes adyacentes □

□

,

□
□del vehí;□culo al cual se ha colocado el bloqueador, a □
□
□

□

□los fines de evitar inconvenientes derivados de ro□

i□6 Q9□

□□Š□

\

□
□turas y/o daños en la carrocer□;□a, puente trasero o □
□
□

□
□delantero, semi-ejes, etc. del veh□;□culo.-
□
`

□
□ A tal fin no deber□ □ contener aristas vivas, y/o □ so□
□
□

- - brespesores o elementos punzantes que sean motivo de □
 -
- \

□
□reclamos por parte del eventual infractor sobre la □
□
`

□
□rotura de la unidad supuestamente infraccionada.-

□
`

□

□ El Proponente, ofrecer □ □ la cantidad, forma, modelo, □

□

\

□
□sistema, calidad, etc., de los elementos para el □
□
`

□
□bloqueo de los veh;culos infraccionados en la V;ca □
□
□

□

□P□f□blica.

□

\

□

□ Deber □ □ probar que los elementos de bloqueo propues □

□

,

□
□tos se encuentran legitimamente afectados al servi□
□
`

□
□cio, y su uso y empleo amparados por la Ley, con la □
□
`

□
□patente de fabricaci□ñ correspondiente, durante el □
□
□

□
□per□;□odo de uso, que le fuera permitido en base al □
□
□

□

□ periodo de Concesi□n.

□

,

□

□6.9.□Parqu□;□metros.-□

□

、

□

□ A los fines del control de los tiempos de estaciona□

□

,

□
□miento en las zonas adjudicadas, el Concesionario □
□
`

□
□del Servicio podrá □ proceder a la colocación de Par□
□
□

□

□qu□;□metros.

□

\

□

□ Los mismos deber□ □n ajustarse a las especificaciones □

□

\

□
□del presente Pliego, tomando en consideraci□□n que □
□
□

□
□las mismas son exigencias que se deben tomar como □
□
,

□
□cota mínima, y que de manera alguna tienen carácter □
□
□

- - limitativo, pudiendo el Proponente ofrecer elementos □
 -
- \

□
□parquímetros de mayores y eventualmente mejores □
□
`

□
□prestaciones.

□
□

□

□El Oferente deber□ □ proporcionar juntamente con la □

□

,

□

□Oferta, una muestra del cabezal del equipo que pre□

□

,

□
□tendeinstalar, con su correspondiente folletero;□a □
□
□

- - explicativa en idioma castellano, (o su correspon
 -
- \

□
□diente traducci□n si se encontrare en otro idioma), □
□
□

□

□a los fines de su correspondiente y correcta evalua□

□

,

□

□ci□φ□n.-

□

\

□
□ Los equipos parquímetros, deberán responder a las □
□
□

□

□siguientes especificaciones:

□

,

□

□6.9.1.

□

、

□
□Moderno diseño acorde a la fisonomía urbana de la □
□
□

Ciudad.

,

□

□6.9.2.

□

,

□

□Lectura del Tiempo de Estacionamiento en escala in□

□

,

□
□dicativa de gran tamaño, con visión de ambos lados y □
□
`

□

□a una considerable distancia.

□

i□6 Q9□

□

Š□

\

□

□6.9.3.

□

,

Adecuado y efectivo sistema de control de fichas y/o

,

- - tarjetas magneticas, con mecanismo de desviación de □
 -
- \

□
□cuerpos extraños que eventualmente pudieran ser in□
□
□

□
□troducidos.

□
□

□

□6.9.4.

□

,

□

□Funcionamiento adecuado de manera segura y eficaz □

□

,

□
□con temperaturas ambiente que se encuentren dentro □
□
,

□
□del rango de -30 $+70$ (treinta grado bajo cero y □
□
□

□

□setenta grados cent□;□grados).-

□

、

□

□6.9.5.

□

,

Adecuado mecanismo para las operaciones de cambio de

,

□
□ tiempo de estacionamiento, con la sustitución de □
□
□

□
□partes, elementos, engranajes, etc., en un m□;□nimo □
□
□

□

□lapso de tiempo.-

□

,

□

□6.9.6.

□

,

□

□Que contenga la posibilidad de instalaci3n y montaje □

□

,

- - unico, doble, triple o cuadruple en un solo soporte, □
 -
- \

□
□o eventualmente su instalaci□n sobre un brazo mural.

□
□

□

□6.9.7.

□

,

- - Indicaci□n clara y precisa de eventuales fallas en □
 -
- \

- - el mecanismo por la posición y/o ubicación del mando □
 -
- \

□
□del disco correspondiente a la marcación de tiempos.

□
□

□

□6.9.8.

□

,

Equipado con caja de recepción de fichas y/o evento

,

□
□tualmente tarjetas del tipo magnetico o similar, de □
□
`

- - gran tamaño, con posibilidades de recibir entre do
 -
- \

□

□cientas cincuenta a trescientas cincuenta (250 - 350 □

□

,

□

□) unidades como m^2 ; minimo .

□

,

□

□6.9.9.

□

,

□
□ Sistema de alimentaci³n para su funcionamiento a
□
□

- - baterias y/o conectado a las redes de alumbrado p[un]f[un]o
 -
- \

□
□ blico, con mecanismo de cambio autom□ tico, y medidor □
□
□

de consumo.

,

- - 6.9.10.
 -
- 、

□
□Que otorgue la posibilidad del cambio integral de □
□
□

□
□los mecanismos de relojería; □a, electrónico, etc., ua □
□
□

□
□ sea en forma parcial y/o total, en el m;□nimo espacio □
□
`

□
□de tiempo.

□
□

□

□6.9.11.

□

、

-
- Equipado con mecanismos funci□n tiempo del tipo re□
-

□
□gurable, con posibilidades de variación de treinta □
□
□

□
□ minutos (30'), sesenta minutos (60'), ciento veinte □
□
`

□
□ minutos (120'), y ciento ochenta minutos (180'), con □
□
□

□
□su correspondiente traducción a horas, con indica□
□
□

□

□ci□¢□n por parte del oferente de la posibilidad de que □

i□6 Q9□

□□Š□

\

□

□el medidor horario de estacionamiento admite regula□

□

\

□

□ci□ç□n horaria diferencial.

□

,

□

□6.9.12. □Ubicaci□n de los Parqu□; □metros.-□

□

\

□

□Se encontrar□ □ a cargo del Proponente el ofrecimiento □

□

,

□
□de los lugares de colocaci□□n de las unidades de me□
□
□

□

□dici□ç□n de los tiempos de Estacionamiento Tarifado.

□

,

□
□ A tal fin, deber□ □ realizar un pormenorizado estudio □
□
□

□
□de las zonas a Concesionar, y la convenciencia de □
□
`

□
□instalación de las referidas unidades, considerando □
□
□

□
□ para ello las diferentes característic;sticas de los sec□
□
□

□
□tores en los cuales se pretende poner en marcha el □
□
`

□

□ Proyecto y la ocupación de las darsenas de estacio□

□

,

□
□namiento, ubicandose en la posici□□n de usuario del □
□
□

□

□m□,□todo.

□

\

□

□6.10.□Maquinas Expendedoras de Tickets.-□

□

\

□

□ En caso de que el Oferente a la Licitación proponga □

□

,

□
□la instalaci□n de este tipo de elementos para el □
□
`

□

□expendio de los correspondientes tickets de Estacio□

□

,

□
□namiento Tarifado, los mismos deber□ □ cumplir con una □
□
□

□

□serie de requisitos.

□

,

□
□El Proponente, deberá acompañar a su propuesta, en □
□
□

- - el supuesto precedente, de una muestra del elemento □
 -
- \

□
□a instalar y su correspondiente folletero;□a en la □
□
□

□

□cual se detallan las prestaciones de la máquina.-

□

,

□

□ En el caso de que por sus dimensiones sea imposible □

□

,

□
□la presentaci□□n de muestras, deber□ □ adjuntar a la □
□
□

□

□ Documentación de Propuesta, fotografías y demás ele

□

,

□

□mentos que permitan la evaluaci□n correspondiente.

□

,

□

□Las Máquinas Exendedoras de Tickets, responder□ □ □

□

,

□

□m□;□nimamente a las especificaciones siguientes:

□

\

□

□6.10.1. □Exterior:□

□

\

□

□ Estructura y consola de acero de alta resistencia al □

□

,

- - impacto, con dimensiones y forma acorde a las pres□
 -
- \

□
□taciones y que se compadezca con la fisonom□;□a urba□
□
□

□

□na.

□

,

□

□6.10.2. □Informaci□n:□

□

\

□

□ Sistema de informaci□n de uso para el particular de □

□

,

-
- forma clara y precisa, con indicación de los tiempos □
-

□

□de estacionamiento.

□

,

□

□6.10.3. □Entrada de Fichas:□

□

,

□

□ Deber □ □ disponer en la entrada de fichas y/o tarjetas □

□

,

□
□magneticas para su funcionamiento, de dispositivos □
□
`

- - anti-clip, con sensibilidad regulable y circuito de □
 -
- \

□
□derivaci□φ□n de elementos extra□x□os.

□
i□6 Q9□ □
S□
,

Deber n funcionar con el mismo tipo de fichas y/o

`

□
□tarjetas que las requeridas para el funcionamiento □
□
`

□
□de los parquímetros, a los fines de su indistinto □
□
`

- - empleo.
 -
- \

□

□6.10.4. □Lectura:□

□

\

□

□ En caso de proporcionar m □ quinas con funcionamiento □

□

,

□
□ a partir de tarjetas magnéticas, deberán poseer mecánicas
□
□

□
□nismos de lectura del tipo inteligente, con emisi□□n □
□
`

□
□automatica del ticket de gesti□n.

□
□

□

□6.10.5. □Recaudaci□n:□

□

\

□

□ En caso de que el funcionamiento se produzca a par□

□

,

- - tir de fichas, deber□ □ poseer sistema de carro colec□
 -
- \

□
□tor con capacidad adecuada, con emisi□□n autom□ □tica □
□
□

□

□del ticket de gesti□n.

□

,

□

□6.10.6. □Circuitos:□

□

,

□

□Circuito de preselección de cuerpos extraños incluidos

□

,

□
□dos líquidos, con sistema de selección electrónica □
□
□

□
□ para fichas y del tipo magnético para tarjetas, con □
□
`

□
□alcancia de recaudación del orden de los cinco a □
□
□

□

□seis (5 a 6) litros.

□

,

□

□6.10.7. □Papel:□

□

\

□

□ Sistema de impresi□n en papel a bobina continua con □

□

,

□
□capacidad máxima del orden de las seis mil, (6.000), □
□
□

□

□unidades de tickets.

□

,

□

□6.10.8. □Impresi□n:□

□

\

-
- Impresión a uno o eventualmente dos colores con m_j
-

□
□nimo de dos lineas de forma clara que permita su □
□
`

□

□adecuada lectura.

□

,

□

□6.10.9. □Tiempo:□

□

\

Emisión del comprobante de estacionamiento o tickets

,

□
□en forma autom□ □tica con el ingreso de la ficha o □
□
□

- - tarjeta, con tickets del tipo standard en no mas de □
 -
- \

□

□cinco (5) segundos.

□

,

□

□6.10.10. □Ubicaci□n:□

□

、

□

□ El Proponente adjuntar □ □ a su oferta la ubicaci□□n de □

□

\

□
□las maquinas expendedoras de tickets que pretende □
□
,

□
□colocar, con su correspondiente indicación de sus □
□
`

□
□ detalles de instalación y la conveniencia para el □
□
□

□

□usuario de ese tipo de elementos.

□

,

□

□6.10.12. □Cantidad:□

□

,

□

□ El Oferente propondr□ □ la cantidad de maquinas expen□

□

,

□

□dedoras de tickets que pretende colocar.

□

,

□

□6.11. □Tarjetas de Estacionamiento.-□

□

\

□

□El Oferente podr□ □ proponer como otra alternativa □

□

,

□
□ para el cobro del Estacionamiento Tarifado, la □
; □6 Q9□ □□Š□
,

- - puesta en marcha de un sistema de tarjetas de esta□
 -
- \

□
□cionamiento.

□
□

□

□Las mismas deber□ □n poseer numeraci□□n correlativa, en □

□

\

□
□series por zona, siendo el tiempo máximo de duración □
□
□

de estacionamiento de dos (2) horas.

,

□

□ Deber□ □n ser autorizadas por la Direcci□□n General de □

□

\

□

□ Rentas de la Municipalidad del Departamento Capital □

□

,

□
□de la Provincia de La Rioja, debiendo el Concesiona□
□
`

□
□rio en caso de adoptar este sistema proceder a la □
□
,

□
□tramitaci□□n de la misma con antelaci□□n debida, a los □
□
□

□
□fines que la tramitaci n administrativa no entorpezca
□
`

□

□ca el correcto flujo de dichos elementos de cobro.-

□

,

□

□6.11.1.□Dis□o:□

□

\

□

□El diseño de la Tarjeta de Estacionamiento Tarifado □

□

,

sera privativo del Concesionario del Servicio, pre

□

□via autorizaci□n del area Municipal pertinente.

□

,

□

□6.11.2. □Provisi□□n - Impresi□□n:□

□

\

□

□Se encontrar□ □ a exclusivo cargo del Concesionario la □

□

,

□
□provisi□□n e impresi□□n de las tarjetas de estaciona□
□
□

□
□miento, no asumiendo la Municipalidad del Departam□
□
□

□

□mento Capital de la Provincia de La Rioja responsa□

□

,

□

□bilidad alguna sobre ese particular.

□

,

□

□6.11.3. □Publicidad:□

□

\

Se permitir el uso de publicidad y/o propaganda en

□

□el reverso de la Tarjeta destinada al estacionamien□

□

,

- - to tarifado, siempre y cuando la misma no interfiera □
 -
- \

□

□la lectura e interpretaci□n de la misma.

□

,

□
□Quedar□ □ a cargo del Concesionario del Servicio la □
□
□

□
□utilización económica de ese espacio, debiendo com□
□
□

□
□prometerse con la Municipalidad del Departamento □
□
`

□

□Capital de la Provincia de La Rioja, a reservar un □

□

,

□

□ espacio del cuarenta por ciento (40%) de la superfi□

□

,

cie a emplear con publicidad y/o propaganda para la

□
□emisi□□n de mensajes dirigidos a la Comunidad, en las □
□
□

□

□oportunidades que las autoridades Municipales así lo □

□

,

□
□indiquen.

□
`

□

□ En ese supuesto, la impresión de dichas indicaciones □

□

,

□
□ proporcionadas, correr□ □n a cargo exclusivo del Con□
□
□

□

□cesionario del Servicio no pudiendo el mismo solici□

□

,

□

□tar pago ni reintegro alguno por tal colaboraci□n.

□

,

□

□6.11.4. □Motocicletas y Ciclomotores:□

□

\

Sera responsabilidad del Concesionario del Servicio

,

- - el diseño de la forma, modo tarifa, etc., que pondra □
 -
- \

□

□en funcionamiento a los fines del cobro del estacio□

□

\

□

□namiento de vehiculos menores, tales como motocicle□

□

,

□
□tas, ciclomotores, etc., debiendo implementar un □
;□6 Q9□ □□Š□
,

□

□ sistema de pago unico por dia, que de posibilidades □

□

,

□

□al usuario del empleo de una o mas zonas de estacio□

□

,

□
□namiento con la adquisicion de un (1) solo compro□
□
`

□

□bante.

□

\

□

□6.11.5. □Estructura de Venta:□

□

\

Sera responsabilidad del Concesionario del Servicio

,

□
□de Estacionamiento Tarifado el dise□□o y armado de la □
□
□

□

□estructura de venta de las tarjetas de estaciona□

□

,

□
□miento.

□
□

□
□A tal fin, organizara el sistema de distribucion y □
□
`

□
□venta de manera tal que permita llegar al usuario □
□
`

□
□con absoluta y total fluidez, no admitiendo la □
□
□

□

□Municipalidad del Departamento Capital de la Provin□

□

,

□
□cia de La Rioja argumentacion alguna ante la falta □
□
,

de provision de ese comprobante en ningun caso.

,

□

□6.12. □Se□□alizaciones.- Demarcaciones.-□

□

\

Se encontraran a cargo exclusivo del Concesionario

,

□
□del Servicio de Estacionamiento Tarifado, las se□□a□
□
□

- - lizaciones horizontales y verticales y las demarca□
 -
- \

□
□ciones e indicaciones necesarias para el adecuado □
□
`

□

□ uso de los espacios concesionados.

□

,

□

□Las mismas responderan en un todo a las especifica□

□

\

□
□ciones contenidas en el presente Pliego, y a las □
□
`

□
□indicaciones que oportunamente le sean impartidas al □
□
`

□

□Concesionario del Servicio por el Departamento de □

□

,

□
□Se□□alizacion Vial dependiente de la Secretaria de □
□
□

□

□Obras Publicas de la Municipalidad del Departamento □

□

,

□

□Capital de la Provincia de La Rioja.-

□

,

□

□Se debera respetar los tipos, colores, formas, altu□

□

,

□
□ras, superficies, modelos, lugar, material, etc., de □
□
`

□
□los se□□alizadores, tanto horizontales como vertica□
□
□

□
□les, debiendo el Concesionario del Servicio solici□
□
`

- - tar las aprobaciones correspondientes para cada tipo □
 -
- \

□
□de trabajo.-

□
□

Se encontraran a cargo exclusivo del Concesionario

,

□
□del Servicio, todas aquellas se□□alizaciones horizon□
□
□

□
□tales necesarias para la indicacion de las zonas de □
□
`

□
□estacionamiento, mas los senderos peatonales, las □
□
`

- - zonas restringidas, los lugares de estacionamiento □
 -
- \

□

□exclusivo tales como hospitales, sanatorios, aparca□

□

,

□
□mientos oficiales, etc., cumpliendo estrictamente □
□
`

□

□con las indicaciones del presente Pliego.-

□

,

- - Los materiales a emplear en este tipo de trabajos, □
 -
- \

□

□deberan ser de primera calidad y de condiciones tec□

□

,

□

□nicas acordes con los avances experimentados en tal □

□

,

□
□sentido.

□
;□6 Q9□
S□
,

□

□

□ A tal fin, y dentro de las especificaciones conteni□

□

,

□
□das en la Documentación de Licitación, el Oferente □
□
`

□

□tendra la alternativa de ofrecer las formas de eje□

□

,

□
□cución que considere más convenientes a los fines de □
□
□

□
□un mejor trabajo.-

□
□

□
□De igual manera que los trabajos dirigidos a las □
□
`

□
□se□□alizaciones horizontales, se deber□ □n ejecutar los □
□
□

□
□correspondientes a las indicaciones de señalización □
□
□

□
□est□ □tica vertical, corriendo por exclusiva cuenta □
□
□

□
□del Concesionario del Servicio, de la provisi□□n e □
□
□

□
□instalación de todas aquellas señalizaciones verti□
□
□

□
□cales necesarias para brindar las indicaciones al □
□
`

Servicio de Estacionamiento Tarifado.-

,

Responderan en un todo a las especificaciones tecni

,

□
□cas contenidas en el presente Pliego, y a las indi□
□
□

□
□caciones que oportunamente imparta el Departamento □
□
`

□
□de Se□□alizaci□□n Vial, dependiente de la Secretar□□a □
□
□

□
□de Obras P f blicas de la Municipalidad del Departam 
□
□

□

□mento Capital de la Provincia de La Rioja.-

□

,

□

□6.12.1. □Se□□alizacion Horizontal Demarcacion.-□

□

\

□

□Estar□ □ a exclusivo cargo del Concesionario del Ser□

□

\

□
□vicio la demarcaci□n horizontal vinculadas al esta□
□
□

□
□cionamiento y control de infracciones dentro de las □
□
`

□

□ Zonas concesionadas, de acuerdo a las estipulaciones □

□

,

□

□del presente Pliego.-

□

,

□
□ Para la ejecución de la demarcación horizontal en □
□
□

□
□ las zonas indicadas en los Planos y dem□ □s Documenta□
□
□

□
□cion que forma parte del presente Pliego, se coloca□
□
`

- - ran pinturas de reconocida calidad compuestas a base □
 -
- \

□
□de resinas acrílicas, de alto poder cubritivo, con □
□
□

□
□durabilidad asegurada que no permita la variación □
□
□

□
□del color blanco al amarillento, que aseguren una □
□
□

-
- prestación superior a las pinturas obtenidas en base □
-

,

□

□al caucho clorado.-

□

,

□

□Deber□ □n permitir la incorporaci□□n de microesferas de □

□

、

- - vidrio, en proceso de mezclado y luego de la coloca□
 -
- \

□

□ci□□n, con las dosificaciones necesarias para su ade□

□

\

□

□cuada prestaci□φ□n.-

□

\

□

□ Deber □ □n asegurar una adecuada durabilidad, adheren □

□

\

□

□cia a todo tipo de pavimento, tanto rigido como fle□

□

,

□
□xible, resistencia a los agentes clim□ ticos, y otor□
□
□

□
□gar los espesores requeridos con un m□;□nimo tiempo de □
□
□

□

□secado.

□

\

-
- Deberan ser como mínimo del tipo reflectante, res□
-

- - pondiendo a Normas DNV e IRAM 1221, en cuanto a sus □
 -
- \

□

□componentes y ensayos correspondientes.-

□

i□6 Q9□

□

Š□

\

□
□Las pinturas del tipo reflectante, deber□ □n estar □
□
□

□
□compuestas de tres (3) componentes, b□ □sicos siendo □
□
□

□
□una el veh□;□culo pigmentado, y las otras dos partes, □
□
□

□
□microesferas de vidrio, que constituyen el material □
□
□

□
□reflectante, las cuales se agregan, una antes de la □
□
`

□

□colocaci□ñ de la pintura en el lugar de la demarca□

□

,

□
□ci□ç□n (premix), y la otra se siembra (drop-on), inme□
□
□

□

□diatamente despu□, □s de la aplicaci□□n de la pintura.

□

,

□
□ Para la determinación del Color, se deberá hacer □
□
□

□

□referencia a la Norma IRAM-DEF D 10-54.-

□

,

La pintura a proporcionar por el Concesionario no

□

□tendr□ □ Olores anormales y/o desagradables.

□

,

□

□ El producto a utilizar ser□ □ Homog□, □ neo, admiti□, □ ndose □

□

\

- - un ligero asentamiento blando y pastoso que pueda □
 -
- \

- - ser homogeneizado facilmente por agitaci n por esp n
 -
- \

□

□tula.

□

,

□

□Adem□ □s no presentar□ □ costras, se□□ales de alteraci□□n □

□

,

□

□no gelificaci□n del veh□;□culo.-

□

\

□
□La pintura envasada en sus envase llenos y sin □
□
`

-
- abrir, almacenada a temperaturas de entre cinco gra□
-

□
□dos cent□;□grados y treinta y cinco grados centigra□
□
□

□
□dos, (5 y 35 GC), deber□ □ mantener sus caracter□;□sti□
□
□

□
□cas originales por un periodo de doce (12) meses □
□
□

□

□contados a partir de la fecha de entrega.

□

,

□
□La composición de la pintura quedar□ □ librada a cri□
□
□

- - terio del fabricante, siempre que satisfaga las ex□
 -
- \

□

□igencias de la Norma IRAM 1221.-

□

,

Se indicara en cada caso que tipo de Diluyente se

,

□
□deber□ □ emplear, en caso de ser necesario, y la rela□
□
□

□

□ci□□n de diluci□□n recomendada.

□

\

□

□ Dicha proporción no será mayor que $12,5 \text{ cm}^3/100 \text{ cm}^3$.

□

,

□

□ La Forma de Entrega del material se efectuará □ □ en □

□

,

□

□tres (3) envases.

□

,

□
□Uno, contendr□ □ el veh□;□culo pigmentado, en un volumen □
□
□

□
□tal que en el recipiente quede suficiente espacio □
□
,

-
- libre como para permitir el agregado de las esferas □
-

□

□ras de premezclado.

□

,

□
□Otro, contendr□ □ las microesferas de vidrio para el □
□
□

- - premezclado (premix), en la cantidad correspondiente □
 -
- \

□
□al vehi;□culo pigmentado, la que no ser□ □ menor de □
□
□

□
□trescientos gramos por decímetro cúbico, (300 □
□
□

□
□gr./dm³), de pintura preparada.

□
;□6 Q9□ □
Š□
,

□

□ El tercer envase contendr□ □ las esferas para sembrar □

□

,

□
□la cantidad suficiente para aplicar cuatrocientos □
□
`

□

□gramos por metro cuadrado de pintura (400 gr./m²).

□

,

□

□ A los fines de una mejor indicación sobre las caract

□

,

□
□ter□;□sticas del material a emplear, y siempre con la □
□
□

□
□consideración de tener en cuenta la Norma IRAM co□
□
□

□
□rrespondiente, la tabla siguiente indica las caracte-
□
□

□
□ter□;□sticas que debe reunir el material a emplear en □
□
□

□
□ los trabajos de señalización y demarcación horizontal
□
□

□
□tal.

□
□

□

□□ Pintura o Vehiculo Pigmentado.-□

□

,

Envejecimiento acelera- No se observara
do = 24 meses de ampoll. agriet.
Intemperie - desprend. de la 7.12 e
pelicula ni mas
que un leve cam- IRAM 1109 B
XIV bio de color.

LM 3,81CM

Esferas de Vidrio.-

La Cantidad de esferas para premezclar ser de 300

g/dm3 de pintura total como minimo.

Cumpliran los requisitos que se indican en la Tabla

siguiente.

lm 0,0cm.

Caracteristicas Un. Min. Max. Ensayo

LM 0,0cm.

Cumpliran los requisitos que se indican en la Tabla

siguiente.

lm 0,0cm.

Caracteristicas Un. Min. Max. Ensayo

Cumpliran los requisitos que se indican en la Tabla

siguiente.

lm 0,0cm.

Caracteristicas Un. Min. Max. Ensayo

Cumpliran los requisitos que se indican en la Tabla

siguiente.

lm 0,0cm.

Caracteristicas Un. Min. Max. Ensayo

Cumpliran los requisitos que se indican en la Tabla

siguiente.

lm 0,0cm.

Caracteristicas Un. Min. Max. Ensayo

Cumpliran los requisitos que se indican en la Tabla

siguiente.

lm 0,0cm.

Caracteristicas Un. Min. Max. Ensayo

Para Granulometria pasa				
mez-por:				
Tamiz IRAM 180 um	90	100		
Tamiz IRAM 106 un g/100g	10	55		8.14
Tamiz IRAM 63 um	--	10		

Esferas No Defect.	g/100g	75	-	
8.15				

Granulometria. Pasa				
Por:				
Tamiz IRAM 600 um g/100g	90	100		8.14
Tamiz IRAM 180 un	0	10		
Esferas No Defect.	g/100g	70	-	8.15

Indice de Refracci n - 1,5 IRAM 1212

.lm 3,81cm

Ⓔ

Ⓔ

Los Envases, llevaran adosada una etiqueta en el que

□

□
 Ⓔ
Ⓔ
□
 □gentes.

□
 Ⓔ
Ⓔ
□
 □f) □El Sello IRAM□ cuando el fabricante ha obtenido el □
□
 Ⓔ
Ⓔ
□
 □derecho usarlo.-

□
 Ⓔ
Ⓔ
□
 □La presencia del sello IRAM, de conformidad con Norma □
□
 Ⓔ
Ⓔ
□
 □IRAM, asegura que el producto forma parte de una línea □
□
 Ⓔ
Ⓔ
□
 □de producci□□n capaz de cumplir en forma constante con □
□
 Ⓔ
Ⓔ
□
 □las exigencias de la Norma IRAM respectiva.

□
 Ⓔ
Ⓔ
□
 □Involucra que est□ □ sujeto a un sistema de supervisi□□n, □
□
 Ⓔ
Ⓔ
□
 □control y ensayo, el que incluye inspecciones peri□□di□
□
 Ⓔ
Ⓔ
□
 □cas o permanentes en la planta de fabricaci□□n y la ex□
□

Ⓔ

Ⓔ

□
□tracci□□n de muestras en el comercio para su ensayo.

□

Ⓔ

Ⓔ

□
□El Sello IRAM, solo puede ser usado por los fabricantes □

□

Ⓔ

Ⓔ

□
□que hayan sido licenciados por IRAM, de acuerdo a las □

□

Ⓔ

Ⓔ

□
□disposiciones reglamentarias vigentes.

□

Ⓔ

Ⓔ

□
□A los fines de los controles de Materias no vol□ □tiles □

□

Ⓔ

Ⓔ

□
□en vol□□men, se dar□ □ cumplimiento a lo exigido en la □

□

Ⓔ

Ⓔ

□
□Norma IRAM 1109, Metodo A VIII y A II respectivamente.

□

Ⓔ

Ⓔ

□
□En aquellos casos de que exista discrepancia, se har□ □ □

□

Ⓔ

Ⓔ

□
□la determinaci□□n mediante la aplicaci□□n de la Norma □

□

Ⓔ

Ⓔ

□
□IRAM 1109 A XXII.

□

i□6 Q9□
S□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Para la determinaci□□n del envejecimiento, se determina□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□r□ □ la viscosidad mediante la aplicaci□□n de la Norma □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□IRAM 1109 A XIII.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□De igual manera para la determinaci□□n del envejecimien□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□to acelerado se aplicar□ □ la Norma IRAM 1109 A XIII.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□El Tiempo de Secado ser□ □ medido mediante la aplicaci□□n □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□de la Norma IRAM 1109 B IV.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Los controles posteriores, como asi tambien los mate□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□riales y elementos necesarios para la ejecuci□□n de los □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ensayos, se encuentran descriptos en la Norma IRAM □
□
 Ⓢ
Ⓢ
□
□1221/92, que forma parte integrante de la documentaci□[□]n □
□
 Ⓢ
Ⓢ
□
□del presente Pliego.

□
 Ⓢ
Ⓢ
□
□6.12.1.1. □Lugar Para Estacionamiento:□
□
 Ⓢ
Ⓢ
□
□Comunmente denominados boxes, se materializa efectiva□
□
 Ⓢ
Ⓢ
□
□mente con demarcaci□[□]n pintada en la calzada, en general □
□
 Ⓢ
Ⓢ
□
□con una angulaci□[□]n conveniente para las maniobras, □
□
 Ⓢ
Ⓢ
□
□debiendo respetar las franjas limites de las zonas de□
□
 Ⓢ
Ⓢ
□
□marcadas.

□
 Ⓢ
Ⓢ
□
□6.12.1.1.1. □Materiales:□
□
 Ⓢ
Ⓢ
□
□Id□,□nticas especificaciones al Pto. 6.9.1.7.)

□

Ⓢ

Ⓢ

□

□6.12.1.1.2. □Dimensiones:□

□

Ⓢ

Ⓢ

□

□Linea Continua a 45 grados con respecto al cord□□n de □

□

Ⓢ

Ⓢ

□

□vereda que le sirve de l□;□mite, de 0,15 m. de ancho por □

□

Ⓢ

Ⓢ

□

□2,00 m. de largo.

□

Ⓢ

Ⓢ

□

□6.12.1.1.3. □Inclinaci□□n:□

□

Ⓢ

Ⓢ

□

□A 45 Grados con respecto al cord□□n de vereda/

□

Ⓢ

Ⓢ

□

□6.12.2. □Banda Ancha Blanca Continua:□

□

Ⓢ

Ⓢ

□

□Indica el limte de las □ □areas de uso a las cuales se □

□

Ⓢ

Ⓢ

□

□debe ajustar el estacionamiento.-

□

Ⓢ

Ⓢ

□

□6.12.2.1. □Materiales:□

□

Ⓔ
Ⓔ
□
□Idem anterior.-
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□6.12.2.2. □Dimensiones:□
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□Ancho 0,25 m. por el largo que requiera la v□;□a a demar□
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□car.
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□6.12.2.3. □Cebra de Demarcaci□¢□n:□
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□Demarcaci□¢□n horizontal que se materializa sobre la cal□
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□zada e indica aquellas zonas que bajo ninguna circuns□
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□tancia pueden se usadas por los automoviles.
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□6.12.3.1. □Materiales:□
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□Idem anterior.
□

☺
☺
☐
☐6.12.3.2. ☐Dimensiones:☐☐
i;☐6 ☐9☐ ☐
S☐
☺
☺
☐
☐El cebrado tendr☐ ☐ una dimensi☐☐n superficial acorde al ☐
☐
☺
☺
☐
☐lugar en el cual se materializa, siendo su rayado ☐
☐
☺
☺
☐
☐compuesto por demarcaciones alternadas en amarillo de ☐
☐
☺
☺
☐
☐0,15 m. de ancho por 2,00 m. de largo, a partir del ☐
☐
☺
☺
☐
☐cordo☐☐n de vereda que le sirve de l☐;☐mite.
☐
☺
☺
☐
☐6.12.3.3. ☐Inclinaci☐☐n:☐
☐
☺
☺
☐
☐A 45 grados con respecto al cordo☐☐n de vereda.
☐
☺
☺
☐
☐6.12.4. ☐Se☐☐alizaci☐☐n Vertical:☐
☐
☺
☺
☐
☐Generalmente del tipo compuesto, conformadas por un ☐
☐
☺

☒

☐
☐parante vertical constituido de cañero redondo solidaria

☐

☒

☒

☐mente adherido al suelo, mas el panel de señalización

☐

☒

☒

☐propriamente dicho, en el cual se coloca la respectiva

☐

☒

☒

☐indicación gráfica, leyenda, etc., sujetado al parante

☐

☒

☒

☐vertical mediante la colocación de grampas abulonadas o

☐

☒

☒

☐bridas, con tratamiento antioxidante.

☐

☒

☒

☐El formato de los paneles indicadores y sus dimensiones

☐

☒

☒

☐varian según el tipo de señalización de que se trate,

☐

☒

☒

☐pudiendo ser circulares, octogonales, rectangulares y

☐

☒

☒

☐cuadradas, estas últimas de aristas redondeadas sin la

☐

☒

☒

☐presentación de ángulos vivos.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Dentro de las señalizaciones verticales, se distinguen □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□cuatro tipos, perfectamente diferenciados por su impor□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□tancia y empleo, los cuales poseen indicaciones dife□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□renciales tales como:

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□a) □Señales de Estacionamiento.-□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□b) □Señales de Precaución o Informativas.-□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Cada una de estas señalizaciones, poseen en general una □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□diferenciación por los colores que se empleen, siendo □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□una combinación de blanco, azul, rojo, amarillo y ver□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□de.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□6.12.4.1. □Señales de Estacionamiento.-□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□6.12.4.1.1. □Indicación de Prohibido Estacionar.-□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□De indicaciones de la prohibición de estacionamiento en □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□el tramo de la Vía Pública donde se encuentra ubicada □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□la señal, durante las veinticuatro (24) horas del día.-

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□6.12.4.1.2. □Indicación de Estacionamiento Permitido.-□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Permite el estacionamiento vehicular dentro de la zona □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□o tramo indicado por la flecha, sin ningún tipo de li□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□mitaciones.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□6.12.4.1.3. □Estacionamiento Acotado.-□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Indica la limitación de una hora (1 H.) de estacionamiento

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□miento, en el tramo indicado por la flecha.

□

¡6 Q9

□

Š

Ⓔ

Ⓔ

□

□6.12.4.1.4. □Indicación de Reservado.-□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Da instrucciones de Estacionamiento del tipo Reservado □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□en el horario indicado y en el □ área señalada por la □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□flecha.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□6.12.4.1.5. □Estacionamiento y Carga.-□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Indica los horarios y el □ área, límites para ambas actividades.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□vidades.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□6.12.4.1.6. □No Fleteros.-□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Indica la prohibición específica de estacionar los ve

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□h;ículos fleteros.-

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□6.13. □Esquema General del Servicio.-□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Siendo el tr □nsito vehicular de la Ciudad producto de □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□una serie de variables, su desarrollo ser □ □ la resultan □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□te de un adecuado sistema de informaci □n para los con □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ductores de todo tipo de veh □culos, en el sentido de la □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□conveniencia en el respecto a las normas de tr □nsito, □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□de una correcta demarcaci □n, tanto horizontal como ver □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□tical, y de un moderno dise □o del sistema con el cual □

□

Ⓔ

Ⓔ

□
□se producir□ □ el ordenamiento.

□
Ⓔ

Ⓔ
□
□A tal fin, se desarrolla en los p□ □rrafos subsiguientes □

□
Ⓔ

Ⓔ
□
□un esquema del modo dentro del cual se pretende la eje□

□
Ⓔ

Ⓔ
□
□cuci□□n de las tareas a prestar por el Oferente, poste□

□
Ⓔ

Ⓔ
□
□riormente.

□
Ⓔ

Ⓔ
□
□Concesionario del Servicio, luego de proponer en su □

□
Ⓔ

Ⓔ
□
□oferta una conveniencia manisfiesta para la Municipali□

□
Ⓔ

Ⓔ
□
□dad del Departamento Capital de la Provincia de La Rio□

□
Ⓔ

Ⓔ
□
□ja.

□
Ⓔ

Ⓔ
□
□B□ □sicamente el Servicio, se encuentra compuesto por la □

□
Ⓔ

Ⓔ
□

□ puesta en vigencia de Sectores o Zonas de Estaciona□

□
Ⓜ

Ⓜ

□ miento Tarifado Diferencial, es decir con distintos □

□
Ⓜ

Ⓜ

□ valores de la hora de prestaci□□n, mas el concurso de un □

□
Ⓜ

Ⓜ

□ sistema que indique y obligue a los conductores de ve□

□
Ⓜ

Ⓜ

□ h□;□culos automotores de cualquier tipo de portem la con□

□
Ⓜ

Ⓜ

□ venciencia de la observancia de las reglamentaciones □

□
Ⓜ

Ⓜ

□ sobre la materia que posee la Municipalidad dl DEparta□

□
Ⓜ

Ⓜ

□ miento Capital de la Provincia de La Rioja.

□
Ⓜ

Ⓜ

□ La exigencia, en definitiva es un dise□□o pr□ □ctico, □ □gil □

□
Ⓜ

Ⓜ

□ y eficaz para el uso de los espacios destinados a los □

□
Ⓜ

Ⓜ

□ automotores, mas el logro de una conducta respetuosa de □

□
Ⓜ

Ⓜ

☒

☐ los conductores a las normas de tránsito.

☐

☒

☒

☐ 6.13.1. Estacionamiento.-

☐

☒

☒

☐ Sistema Operativo.-☐

☐

☒

☒

☐ Como es condición y objeto de la presente Licitación ☐

☐

☒

☒

☐ Pública, el de mejorar sensiblemente el delicado equi☐

☐

☒

☒

☐ libro que debe necesariamente existir entre un sistema ☐

☐

☒

☒

☐ de tránsito ordenado y su correspondencia de lugares, ☐
; 6 Q9 ☐ ☐Š☐

☐

☒

☒

☐ sectores o zonas para el estacionamiento vehicular, de ☐

☐

☒

☒

☐ gran demanda y limitada capacidad.

☐

☒

☒

☐ El adecuado ordenamiento de los lugares con expresa ☐

☐

☒

☒

☐

□prohibición de estacionar, y la creación de zonas de □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□estacionamiento permitido, con tarifas diferenciales □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□en cuanto a su valor, de acuerdo a la importancia y a □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□la necesidad de creación de los espacios suficientes, □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□deber□ □ ser puesto en marcha con premisas básicas de □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□orden, pudiendo contener:

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□□Demarcaciones

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Tarifa con U.M.E□ (Unidad Municipal de Estacionamiento), □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□□Diferencial.-

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Parquímetros.-

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Maquinas Tickeadoras.-

□

Ⓔ
Ⓔ
□
□ Tarjetas de Estacionamiento.-
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□ Cabinas Para la Venta.-□
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□ Independientemente a lo establecido en los apartados □
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□ que forman parte del presente Pliego, en los cuales se □
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□ especifican las condiciones, prestaciones, formas can□
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□ tidades, etc., de los elementos que conforman el siste□
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□ ma, el Concesionario del Servicio proceder□ □ de la mane□
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□ ra siguiente:
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□ Una vez adjudicada la Concesi□□n, y haber receptado la □
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□ comunicaci□□n fehaciente de la misma, proceder□ □ de □
□
Ⓔ
Ⓔ

□
□ acuerdo con el Cronograma de Puesta en Marcha, es de □

□
□
□

□
□ cir, se ajustará □ a los compromisos contraídos, en los □

□
□
□

□ plazos aprobados.

□
□
□

□ Las respectivas U.M.E. (Unidad Municipal de Estaciona□

□
□
□

□ miento), deberán □ ser las aprobadas por el correspon□

□
□
□

□ diente Decreto Municipal de Adjudicaci□ de la Licita□

□
□
□

□ ción, según la Planilla de Propuesta.

□
□
□

□ En ningún □ caso se permitirá □ al Concesionario del Servi□

□
□
□

□ cio la Explotaci□ de las Zonas de Estacionamiento Ta□

□
□
□

□ rificado, sin la terminaci□ de todos y cada uno de los □

□
□
□

□ trabajos previos exigidos.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Habilitado el sector, y en un plazo no mayor a los cin

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□co (5) días corridos, el Concesionario del Servicio □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□deber□ □ poner en marcha el Sistema de Control de Infrac

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ciones en la Zona recibida de conformidad por la Muni

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□cipalidad del Departamento Capital de la Provincia de □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□La Rioja.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□El misma se ajustará □ a la operatoria siguiente:

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□6.13.2. □Control de Infracciones.-

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Esquema General del Servicio.-□□

□6 Q9□

□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Como premisa fundamental, en ning□n caso se podrá □ remo

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ver un veh□;□culo presuntamente infraccionado en la V□;□a □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□P□f□blica, sin la presencia y participaci□¢□n activa del □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Inspector de Tr□ □nsito Municipal, unica autoridad de □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□aplicaci□¢□n en el control de las infracciones.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Ubicado el veh□;□culo infraccionado, sea por vencimiento □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□del plazo de estacionamiento, o por cualquier otra cir□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□cunstancia que indique una transgresi□¢□n a las normas de □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□tr□ □nsito, y si la situaci□¢□n, ubicaci□¢□n y/o falta come□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□tida no posee un grado de gravedad tal que deba ser □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□necesariamente removido del lugar, se proceder□ □ a la □

□

Ⓔ

Ⓔ

□
□colocaci□¢□n de bloqueador de rueda, a los fines de que □

□
Ⓔ
Ⓔ

□
□la unidad no pueda se retirada del lugar.-

□
Ⓔ
Ⓔ

□
□Dentro de un plazo de dos (2) horas, el infractor podr□ □ □

□
Ⓔ
Ⓔ

□
□acceder al desbloqueo de la unidad mediante el pago □

□
Ⓔ
Ⓔ

□
□voluntario de la infracci□¢□n, en las cabinas receptoras □

□
Ⓔ
Ⓔ

□
□ubicadas a tal efecto.

□
Ⓔ
Ⓔ

□
□Vencido el plazo estipulado, sin que el infractor hu□

□
Ⓔ
Ⓔ

□
□biere hecho acto de presencia, se proceder□ □ a la remo□

□
Ⓔ
Ⓔ

□
□ci□¢□n del veh□;□culo y su traslado a la playa de guarda □

□
Ⓔ
Ⓔ

□
□habilitada a tal efecto.

□
Ⓔ
Ⓔ

□
□

Ⓔ

Ⓔ

En aquellos casos que la ubicación del vehículo sea tal que

Ⓔ

Ⓔ

que origine inconvenientes al normal desarrollo del

Ⓔ

Ⓔ

tránsito vehicular, y/o a otros usuarios, (caso de es

Ⓔ

Ⓔ

tacionamiento en salida de vehículos), o que falta co

Ⓔ

Ⓔ

metida sea de magnitud tal que no de lugar a la coloca

Ⓔ

Ⓔ

ción del bloqueador, se procederá a la confección del

Ⓔ

Ⓔ

acta de infracción por parte del Inspector, y será deri

Ⓔ

Ⓔ

vado directamente a la playa de guarda preventiva.

Ⓔ

Ⓔ

La entrega del vehículo detenido y trasladado a la Pla

Ⓔ

Ⓔ

ya de guarda se hará única y exclusivamente con la per

Ⓔ

Ⓔ

tiene autorizaci3n emanada del Juzgado de Faltas

Municipal, requisito sin el cual no podr3 ser entregada

la unidad, bajo concepto alguno.

El, infractor, deber3 abonar los grav3menes correspon
;6 Q9

dientes a los servicios ejecutados al Concesionario,

independientemente del monto de la multa que por la

infracci3n cometida le corresponda y le sea aplicada

por el Juzgado de Faltas de la Municipalidad del Depar

tamento Capital de la Provincia de La Rioja.

Todas y cada una de las infracciones y/o procedimientos

ejecutados en la V3;a P3blica por el Concesionario del

☒
☒
☒ Servicio, deberán ser cronológicamente catastradas en ☒
☒

☒
☒
☒ los respectivos equipos computarizados provistos y co
☒

☒
☒
☒ nectados a las dependencias Municipales indicadas en ☒
☒

☒
☒
☒ los apartados correspondientes que forman parte del ☒
☒

☒
☒
☒ presente Pliego.

☒
☒
☒ El Concesionario del Servicio, deberá instruir al per
☒

☒
☒
☒ sonal bajo su directa responsabilidad de la correcta
☒

☒
☒
☒ aplicaci de los procedimientos a poner en pr ctica, ☒
☒

☒
☒
☒ siendo el responsable directo de las conductas de sus
☒

☒
☒
☒ empleados, en lo referente al correcto trato con el ☒
☒

☒
☒

usuario, y a las informaciones que le sean requeridas.

□

Ⓢ

Ⓢ

□

6.13.2.1. Vehículos Fuera de Horario.-□

□

Ⓢ

Ⓢ

□

En aquellas circunstancias que por cualquier motivo □

□

Ⓢ

Ⓢ

□

fundado en necesidades del Servicio sea necesario el □

□

Ⓢ

Ⓢ

□

curso de los equipos para la remoción de vehículos de □

□

Ⓢ

Ⓢ

□

la Vía Pública, fuera del horario de prestación, o por □

□

Ⓢ

Ⓢ

□

la ejecución de controles vehiculares en zonas determi□

□

Ⓢ

Ⓢ

□

nadas, del tipo Operativos de Control, el Concesionario □

□

Ⓢ

Ⓢ

□

se encuentra obligado a la prestación del Servicio.

□

Ⓢ

Ⓢ

□

Correr□ □ a su exclusivo cargo, el pago de las horas de □

□

Ⓢ

Ⓢ

□

caracter extraordinario que ejecute su personal en ese □

□

Ⓔ
Ⓔ
□
□ tipo de tareas, como así mismo la habilitación de la □
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□ playa de guarda para los vehículos infraccionados que se □
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□ necesite derivar a la misma.
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□ Ese tipo de operativos que podrán ser ejecutados en □
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□ días laborables o no, incluyendo sábados y domingos, le □
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□ serán comunicados al Concesionario con la debida antelación.
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□ lación, a los fines de la organización de los turnos □
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□ correspondiente.
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□ En la realización de operativos por parte de la Dirección
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□ ción de Tránsito Municipal, regirán idénticas condiciones.
□
Ⓔ
Ⓔ

□
□nes de servicio que para los servicios comunes, esto □
□

Ⓔ
Ⓔ

□
□es, el cobro por parte del concesionario del supuesto □
□

Ⓔ
Ⓔ

□
□traslado de la unidad y los periodos de guarda en la □
□

Ⓔ
Ⓔ

□
□Playa habilitada a tal efecto.

□
Ⓔ

Ⓔ
□
□En ningun caso el Concesionario podr□ □ negarse a la □
□

Ⓔ
Ⓔ

□
□prestaci□□n del servicio en las oportunidades apuntadas □
□

Ⓔ
Ⓔ

□
□precedentemente.

□
Ⓔ

Ⓔ
□
□6.13.2.2. □Veh□;□culos de Apoyo.-□□

□6 Q9□ □
□

Ⓔ
Ⓔ

□
□En las circunstancias apuntadas precedentemente, o sea □
□

Ⓔ
Ⓔ

□
□la ejecuci□□n de controles puntuales en diferentes si□
□

Ⓔ
Ⓔ

□

□tios de la Ciudad, el Concesionario del Servicio deber□ □ □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□proceder al apoyo de los controles con los veh□;□culos □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□menores (utilitarios) que correspondan, descontando la □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□unidad afectada en forma permanente a la Direcci□□n de □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Tr□ □nsito Municipal, sin descuidar los controles y/o □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□zonas concesionadas.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□6.13.2.3. □Tareas No Autorizadas.-□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Bajo ninguna circunstancia los equipos puestos en ser□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□vicio dentro del horario de prestaci□□n del mismo podr□ □n □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ejecutar tareas extra□□as a los requerimientos de los □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□controles Concesionados.

□

Ⓔ

Ⓔ

En los supuestos de requerimientos por parte de otras

Ⓔ

Ⓔ

Áreas pertenecientes a la Municipalidad del Departamen

Ⓔ

Ⓔ

to Capital de la Provincia de La Rioja, para la ejecu

Ⓔ

Ⓔ

cificación de algún tipo de tarea en la cual sea necesario el

Ⓔ

Ⓔ

concurso de las unidades propiedad del Concesionario,

Ⓔ

Ⓔ

para su ejecución deber contar con la autorizaci

Ⓔ

Ⓔ

pertinente por parte de las Autoridades del Area.

Ⓔ

Ⓔ

6.13.2.4. Requerimiento de Entes Oficiales.-

Ⓔ

Ⓔ

En aquellos casos que el concurso de las unidades afec

Ⓔ

Ⓔ

tadas al Servicio Concesionado sean requeridas por en

Ⓔ

Ⓔ

entes Oficiales, tales como Policia, Bomberos, Defensa

Ⓔ

Ⓔ

Civil, Ejercito, etc., el Concesionario del Servicio se

Ⓔ

Ⓔ

encuentra obligado a prestar la colaboracion solicitada

Ⓔ

Ⓔ

da, dentro del Ejido Municipal donde desarrolla el Ser

Ⓔ

Ⓔ

vicio.

Ⓔ

Ⓔ

En todos los casos, la correspondiente comunicacion de

Ⓔ

Ⓔ

colaboracion ser autorizada por las autoridades de la

Ⓔ

Ⓔ

Municipalidad del Departamento Capital de la Provincia

Ⓔ

Ⓔ

de La Rioja, a los fines de una correcta programacion

Ⓔ

Ⓔ

de la actividad que no resienta de manera alguna el

Ⓔ

Ⓔ

Servicio.

Ⓔ
Ⓔ
□
□6.13.2.5. □Conmemoraciones.-□
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□Cuando por circunstancias motivadas en conmemoraciones □
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□de Fechas Patrias, de carácter religioso, y/o actos □
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□públicos en los cuales la Municipalidad del Departamen□
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□to Capital de la Provincia de La Rioja, deba ejecutar □
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□actividades relacionadas con ordenamiento y/o despeje de □
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□tránsito en las zonas en las cuales se desarrollan □
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□las actividades, y sea necesario el concurso de los □
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□equipos de propiedad del Concesionario del Servicio, □
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□este, se encuentra obligado a prestar la colaboración □
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□necesaria que le sea requerida, sin que tal actitud le □

□
Ⓔ
Ⓔ
□
□otorgue derecho a pagos adicionales o reconocimientos □
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□pecuniarios de naturaleza alguna, encontrandose a su □
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□exclusivo cargo el pago de las obligaciones emergentes □
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□de tales servicios al personal de su directa dependen□
; □6 □9□ □□š□
Ⓔ
Ⓔ
□
□cia que sea destacado para la ejecuci□□n de las tareas.

□
Ⓔ
Ⓔ
□
□6.13.2.6. □Requerimiento de Particulares.-□
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□En aquellos casos que particualres soliciten el concur□
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□so de equipos pertenecientes al Concesionario del Ser□
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□vicio, este podr□ □ asistir a los mismos, con unidades □
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□que no se encuentren afectadas al Servicio, previa co□
□
Ⓔ
Ⓔ

□
□municación a la Dirección de Tránsito Municipal de tal □

□
□
□
□eventualidad.

□
□
□
□El cobro del Servicio Requerido, se encontrar□ □ a cargo □

□
□
□exclusivo del Concesionario, como así también asumir□ □ □

□
□
□las responsabilidades derivdas de tal servicio requeri□

□
□
□do, sin que la Municipalidad del Departamento Capital □

□
□
□de la Provincia de La Rioja, tenga participaci□□□ ni □

□
□
□responsabilidad alguna ante derivaciones de cualquier □

□
□
□□;□ndole que pudieren plantearse.

□
□
□
□6.13.2.7. □Servicio de Dias Lluvia.-□

□
□
□El Servicio de Estacionamiento Tarifado Diferencial m□ □s □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□el Control de infracciones que se ha Concesionado, no □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□podr□ □ se suspendido en d□;□as de lluvia, salvo expresas □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□indicaciones en forma escrita emanadas de las autoridades

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□des de aplicaci□¢□n de la Municipalidad del Departamento □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Capital de la Provincia de La Rioja.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□De igual manera, el Sistema Operativo, en caso de sus□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□pensi□¢□n del Servicio por esa circunstancia, deber□ □ man□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□tener una Guardia permanente localizada en las depen□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□dencias de la Empresa que le han sido habilitadas, o en □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□la Direcci□¢□n de Tr□ □nsito Municipal, segun las instruc□

□

Ⓔ

Ⓔ

□
□ciones que se le impartan, a los fines de eventuales □
□
 Ⓔ
Ⓔ
□
□solicitudes de colaboraci□□n que le sean requeridas por □
□
 Ⓔ
Ⓔ
□
□inconvenientes en las v□;□as veh□;□culares que pudieren □
□
 Ⓔ
Ⓔ
□
□plantearse.
□
 Ⓔ
Ⓔ
□
□En tal supuesto, deber□ □ prestar las colaboraciones que □
□
 Ⓔ
Ⓔ
□
□se le soliciten, debiendo mantener la red de readioco□
□
 Ⓔ
Ⓔ
□
□municaci□□n ajustada a la frecuencia de la dependencia □
□
 Ⓔ
Ⓔ
□
□encargada de los operativos que motiven tal emergencia.
□
 Ⓔ
Ⓔ
□
□Este tipo de actividades ser□ □ considerada por la Muni□
□
 Ⓔ
Ⓔ
□
□cipalidad del Departamento Capital de la Provincia de □
□
 Ⓔ
Ⓔ
□
□La Rioja, como una desinteresada colaboraci□□n por parte □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□del Concesionario, sin que este tenga derecho al reclamo

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□mo de retribución alguna.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□6.13.2.8. □Continuidad del Servicio.-□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□El Concesionario será □ absoluta y plenamente responsable □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□de la prestación de los Servicios de la manera prevista □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□y en la forma adecuada y correcta, los cuales no podrán □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ser interrumpidos ni suspendidos por causa alguna.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□En casos de interrupción parcial en alguna de las Zonas □

i;□6

Q9□

□□Š□

Ⓔ

Ⓔ

□

□concesionadas, que tengan carácter repetitivo, la Muni□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□cipalidad del Departamento Capital de la Provincia de □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□La Rioja, podrá □ adoptar todas aquellas medidas que con□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□sidere necesarias a los efectos de la continuada y sos□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□tenida prestaci□n.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□A tal efecto, las medidas que podrá □ adoptar no poseen □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□l□;□mite alguno, incluyendo la toma de posesi□n de equi□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□pos e instalaciones del Concesionario, a los fines del □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□mantenimiento arm□nico del servicio.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□A□□n en los casos fortuitos o de fuerza mayor, completa□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□mente ejenos al Concesionario que puedan producir inte□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□rrupciones parciales en los servicios, este, deber□ □ □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

adoptar los recaudos necesarios que aseguren el inme

E

E

diato reestablecimiento de los servicios suspendidos.

E

E

En aquellos casos que se produzcan suspensiones, inte

E

E

rrupciones, fallas, y/o inconvenientes en el servicio,

E

E

la Municipalidad del Departamento Capital de la Provin

E

E

cia de La Rioja, podr impartir todas aquellas instruc

E

E

ciones que considere necesarias para lograr la mejor y

E

E

mas eficiente soluci n del problema que origina los

E

E

inconvenientes, encontrandose el Concesionario obligado

E

E

a acatar las disposiciones, ordenes, y/o indicaciones

E

E

que le sean impartidas.

☒
☒
☒6.13.2.9.☒ Seguros.-☒
☒
☒
☒
☒Independientemente de las exigencias sobre el particu☒
☒
☒
☒
☒lar que se encuentran insertas en otras secciones del ☒
☒
☒
☒
☒presente Pliego, el Concesionario del Servicio deber☒ ☒ ☒
☒
☒
☒
☒tomar a su nombre y por todo el periodo de la Concesi☒☒n ☒
☒
☒
☒
☒un seguro total que cubra el riesgo contra incendios, ☒
☒
☒
☒
☒p☒,☒rdidas, deterioros o aver☒;☒as, cualquiera fuera su ☒
☒
☒
☒
☒causa, por un monto equivalente al valor total de las ☒
☒
☒
☒
☒instalaciones y equipos afectados al sistema oportuna☒
☒
☒
☒
☒mente propuesto y aprobado por la Municipalidad del ☒
☒
☒
☒
☒Departamento Capital de la Provincia de La Rioja.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□El Concesionario del Servicio, deberá □ □ tomar seguros que □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□cubran el riesgo de Responsabilidad Civil por daños □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□causados a personas, cosas o bienes de la Municipalidad □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□del Departamento Capital de la Provincia de La Rioja, o □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□a terceros, por un periodo igual al de la Concesión del □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Servicio.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□La póliza correspondiente, deberá □ □ ser endosada a nombre □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□de la Municipalidad del Departamento Capital de la Pro□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□vincia de La Rioja, en oportunidad que se le indique, y □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□de la manera mas conveniente a los intereses del Muni□

□

Ⓔ

☒

☐
☐cipio.

☐

☒

☒

☐
☐En aquellos casos de que las primas correspondientes a ☐

☐

☒

☒

☐
☐los seguros sean abonadas en cuotas, las mismas no de☐
;☐6 ☐9☐ ☐☐Š☐

☒

☒

☐
☐ber☐ ☐n tener cl☐ ☐usulas restrictivas de ningun tipo, que ☐

☐

☒

☒

☐
☐puedan limitar la continuidad de la vigencia de las ☐

☐

☒

☒

☐
☐coberturas, en el supuesto de existir incumplimiento de ☐

☐

☒

☒

☐
☐pago por parte del Concesionario del Servicio.

☐

☒

☒

☐

☐

☐

☒

☒

☐
☐En el supuesto de que exista impericia y/o errores en ☐

☐

☒

☒

☐
☐las operaciones propias del Servicio por parte del per☐

☐

☒

☒

☐
☐sonal de operaciones destacado por el Concesionario ☐

☒

☒

para el cumplimiento de las tareas propias, especifica

☒

☒

das en el presente Pliego o en el respectivo Contrato

☒

☒

de Concesión, y/o en cualquier tipo de trabajo que si

☒

☒

bien no ha sido taxativamente explicitado, pero que sea

☒

☒

necesario ejecutar como tarea complementaria y/o de

☒

☒

apoyo del Servicio, el Concesionario no tendrá derecho

☒

☒

a compensación económica alguna, ni indemnización de

☒

☒

ninguna naturaleza, a menos en los casos que se encuentre

☒

☒

ejecutando operaciones solicitadas por En

☒

☒

tes Oficiales y/o por la Municipalidad del Departamento

☒

☒

□Capital de la Provincia de La Rioja.-

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□6.13.2.10. □Acta de Habilitaci□□n.-□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Previa a la efectia puesta en Marcha del Sistema, en □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□las Zonas Concesionadas, el Concesionario requerir□ □ de □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□las autoridades de la Municipalidad del Departamento □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Capital de la Provincia de La Rioja, la respectiva □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□constancia de que las obras necesarias y exigibles para □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□la efectiva prestaci□□n del servicio han sido ejecutadas □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□en un todo de acuerdo con las especificaciones del pre□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□sente Pliego y del Proyecto presentado y aprobado y/o □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□con las normas espec□;□ficas de cada uno de los trabajos □

□

Ⓔ

☒

☐

☐ que deba realizar, dejando expresa constancia de que la ☐

☐

☒

☒

☐

☐ Zona se encuentra en condiciones para la entrada en ☐

☐

☒

☒

☐

☐ servicio.

☐

☒

☒

☐

☐ Constatada la ejecuci☐☐n de obras y/o trabajos que indi☐

☐

☒

☒

☐

☐ que el normal funcionamiento del servicio, se procede☐

☐

☒

☒

☐

☐ r☐ ☐ a la firma del Acta de Habilitaci☐☐n, por medio de ☐

☐

☒

☒

☐

☐ las autoridades pertinentes, cuya flecha indicar☐ ☐ el ☐

☐

☒

☒

☐

☐ comienzo del Plazo de Explotaci☐☐n del Servicio.-

☐

☒

☒

☐

☐ En ningun caso se podr☐ ☐ proceder a la habilitaci☐☐n de ☐

☐

☒

☒

☐

☐ Zonas con trabajos incompletos, defectuosos, improli☐

☐

☒

☒

☐

ojos, etc., o que no cumplan con los requerimientos del

☺

☺

presente Pliego.

☺

☺

6.13.2.11. Atención de la Concesión.-

☺

☺

La Explotación de los Servicios Concesionados en las

☺

☺

diferentes Zonas y tareas propias que conforman en su

☺

☺

conjunto el Sistema, será atendido por el personal per

☺

☺

teneciente al Concesionario, debiendo designar los co

☺

☺

irresponsables niveles de responsabilidad acorde con

☺

☺

las funciones que cada uno desempeñe.

☺

☺

A tal fin, los Encargados de Turno, Supervisores del

i6

Q9

Š

☺

☺

Servicio, Encargados de Playa, Gerente Administrativo,

Ⓔ

Ⓔ

□

□Gerente Técnico, etc., y/o cualquier otro cargo de res□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□responsabilidades que le han sido otorgados.-

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□El personal Directivo y de Supervisión, deberá □ ser pre□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□sentado a las □ áreas encargadas de los controles, Direc□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ciación de Tránsito Municipal, Dirección General de Servi□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□cios Públicos, Secretaria de Servicios Públicos, etc., □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□a los fines de tramitar la firma de las credenciales □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□correspondientes.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□El personal afectado a la atención de los Servicios, □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□cualquiera sea su □ área de prestación, deberá □ estar uni□

□

Ⓔ

Ⓔ

□
□formado de forma tal que sea posible su inmediata iden□

□
Ⓔ
Ⓔ

□
□tificación□□n por la diferencia en el equipo provisto.

□
Ⓔ
Ⓔ

□
□Adem□ □s, deber□ □ poseer una credencial plastificada colo□

□
Ⓔ
Ⓔ

□
□cada en la parte superior izquierda del uniforme, en la □

□
Ⓔ
Ⓔ

□
□cual se indique claramente la funci□□n que desempe□□a, el □

□
Ⓔ
Ⓔ

□
□apellido y nombre, el n□□mero de documento de identidad, □

□
Ⓔ
Ⓔ

□
□y una fotograf□□a cuatro por cuatro (4 x 4) en colores, □

□
Ⓔ
Ⓔ

□
□a los fines de una inmediata identificaci□□n.

□
Ⓔ
Ⓔ

□
□La relaci□□n de dependencia entre el Concesionario y su □

□
Ⓔ
Ⓔ

□
□personal, se ajustar□ □n en un todo a las disposiciones □

□
Ⓔ
Ⓔ

□
□legales en vigencia en la Provincia de La Rioja, duran□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□te el t□,□rmino de la Concesi□□n del Servicio.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□6.13.2.12. □Citaciones.-□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□El Concesionario del Servicio se encuentra obligado a □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□concurrir ante las autoridades designadas como Organo □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□de Control, en todas aquellas oportunidades que le sea □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□requerida su presencia, y sea citado mediante la co□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□rrespondiente C□,□dula de Notificaci□□n, dentro del plazo □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□que establezca la misma.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□La incomparencia del Concesionario a las citaciones □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□mencionadas dar□ □ lugar a la aplicaci□□n de las sanciones □

□

Ⓔ

☒

☐

☐previstas en el apartado correspondiente que forma par☐

☐

☒

☒

☐

☐te del presente Pliego.

☐

☒

☒

☐

☐6.13.2.12. ☐Inspecciones.-☐

☐

☒

☒

☐

☐El Concesionario del Servicio y/o el personal destacado ☐

☐

☒

☒

☐

☐en cada una de las funciones, en los turnos u horarios ☐

☐

☒

☒

☐

☐correspondientes, se encuentra obligado a facilitar el ☐

☐

☒

☒

☐

☐acceso de Inspectores y/o Funcionarios de la ☐

☐

☒

☒

☐

☐Municipalidad del Departamento Capital de la Provincia ☐

☐

☒

☒

☐

☐de La Rioja, debidamente autorizados, a todas las ins☐

☐

☒

☒

☐

☐talaciones, equipos, y/o documentaci☐n relacionada con ☐

☐

☒

☒

☐

☐la presente Concesi☐n.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□6.13.2.14. □Libro de Inspecci□□n - Libro de quejas.-□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□El Concesionario del Servicio deber□ □ proveer a las au□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□toridades Municipales de un (1) Libro de Inspecci□□n □
;□6 Q9□ □□Š□

Ⓔ

Ⓔ

□

□del Servicio, de cien (100) hojas, por triplicado, nu□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□meradas correlativamente, de medidas aproximadas de □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□veinte por treinta y cinco cent□;□metros, (20 x 35 cm.), □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□selladas y rubricadas por el Organo de Control.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□En ese libro, se anotar□ □n las verificaciones que se □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ejecuten a los Servicios, y las observaciones al mismo, □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□debiendo el Concesionario producir las modificaciones □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ que sean indicadas.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ Terminado el libro n.º uno, el Concesionario deberá □ □ □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ proveer el n.º dos, tres, etc., hasta la terminación □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ del Plazo de Explotación del Servicio.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ De igual manera, pondrá □ a disposición de los usuarios □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ del Servicio un Libro de Quejas, de carácter □; □sticas y □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ dimensiones similares al Libro de Inspección, a los □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ fines de que sean anotadas en el mismo las opiniones □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ y/o quejas del usuario hacia el Servicio.-

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ Una de las hojas del mismo, (el original) deberá □ ser □

□

Ⓔ

Ⓔ

□
□conformado por el personal que recibe la queja y entre□

□
☺
☺

□
□gado el usuario; el duplicado deber□ □ ser remitido a la □

□
☺
☺

□
□Direcci□□n de Tr□ □nsito Municipal, y el triplicado queda□

□
☺
☺

□
□r□ □ en poder del concesionario.

□
☺
☺

□
□6.13.2.15. □Horarios de Prestaci□□n.-□

□
☺
☺

□
□El correcto y adecuado funcionamiento del Servicio que □

□
☺
☺

□
□se Concesiona, deber□ □ ser prestado en forma obligatoria □

□
☺
☺

□
□en los horarios que a continuaci□□n se detallan:

□
☺
☺

□
□a) □Espacios de Estacionamiento Tarifado□

□
☺
☺

□
□b) □Servicio de Bloqueadores□

□
☺
☺

□
□c) □SErviceio de Traslado de Veh□;□culos□

☒

☒

LUNES A VIERNES DE 07 A 13 HORAS

☒

☒

16 A 21 HORAS

☒

☒

SABADOS DE 07 A 13 HORAS

☒

☒

d) Servicios de Emergencia

☒

☒

A REQUERIMIENTO DE LAS NECESIDADES

☒

☒

e) Guardia en Playa de Guarda

☒

☒

TODO EL AÑO CALENDARIO

☒

☒

f) Servicio de Mantenimiento

☒

☒

A REQUERIMIENTO DE LAS NECESIDADES.

☒

☒

g) Servicios Eventuales

Ⓢ

Ⓢ

A REQUERIMIENTO DE LAS AUTORIDADES

Ⓢ

Ⓢ

6.13.2.16. Obligaciones de la Municipalidad.-

Ⓢ

Ⓢ

Siendo la Municipalidad del Departamento Capital de la

Ⓢ

Ⓢ

Provincia de La Rioja la única responsable y encargada

6 Q9

Š

Ⓢ

Ⓢ

de los controles vehiculares en el ámbito del Departam

Ⓢ

Ⓢ

mento Capital, y de la comprobación y sanción de las

Ⓢ

Ⓢ

infracciones, la misma se compromete a la implementa

Ⓢ

Ⓢ

ción y sanción de las Normas Administrativas que

Ⓢ

Ⓢ

correspondan a los fines de la puesta en marcha de los

Ⓢ

Ⓢ

Servicios motivo de la correspondiente Licitación.

Ⓔ
Ⓔ
□
□Atento a que la liberación de las unidades infracciona
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□das se deberá □ producir una vez que el tenedor de la □
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□Documentación respectiva de identificación de la uni
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□dad, pago voluntario, o sentencia absoluta acredite y □
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□sea autorizado por el □ área de competencia Municipal, al □
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□retiro del vehí;culo del lugar de detención preventiva, □
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□la Municipalidad del Departamento Capital de la Provin
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□cia de La Rioja se compromete a producir el ajuste de □
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□horarios de prestación y funcionamiento de las □ áreas □
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□administrativas correspondientes a los efectos del co
□
Ⓔ
Ⓔ
□
□rrecto funcionamiento del Sistema a poner en pr □ctica.

Ⓔ

Ⓔ

Las modificaciones, adecuaciones, extensiones, etc., en

Ⓔ

Ⓔ

los horarios de prestación, correrán por exclusivo car^o

Ⓔ

Ⓔ

go de la Municipalidad.

Ⓔ

Ⓔ

6.13.2.17. Alteraciones.-

Ⓔ

Ⓔ

Es resorte exclusivo de la Municipalidad del Departam^o

Ⓔ

Ⓔ

mento Capital de la Provincia de La Rioja, y por lo

Ⓔ

Ⓔ

tanto hace reserva de sus derechos, en la alteraci^on,

Ⓔ

Ⓔ

modificaci^on, eliminaci^on y/o ampliaci^on de los lug^o

Ⓔ

Ⓔ

res y/o zonas de prestación del Servicio de Estacionam^o

Ⓔ

Ⓔ

miento Tarifado y Control de Infracciones que se en^o

Ⓔ

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□del Servicio de Estacionamiento Tarifado y Control de □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Infracciones, proceder□ □n de com□f□n acuerdo a la elabora□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ci□f□n de las nuevas pautas y/o modificaciones contra□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ctuales.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□6.14. □Penalizaciones.-□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Toda aquella transgresi□f□n a las especificaciones del □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□servicio, y/o a las normas Administrativas, Legales y □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□T□,□cnicas que posee la Municipalidad del Departamento □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Capital de la Provincia de La Rioja, y que deben ser □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□cumplimentadas por el Concesionario del Servicio de □

□

Ⓔ

Ⓔ

□
□Estacionamiento Tarifado y Control de Infracciones, □
;□6 Q9□ □□Š□
Ⓔ

Ⓔ
□
□ser□ □ correspondientemente penalizada, mediante el pro□
□
Ⓔ

Ⓔ
□
□cedimiento de la aplicaci□□n de sanciones.-

□
Ⓔ

Ⓔ
□
□A tal efecto, se ha procedido a dise□□ar un sistema de □
□
Ⓔ

Ⓔ
□
□puntaje segun la falta cometida en el servicio, cuyo □
□
Ⓔ

Ⓔ
□
□resultado da el valor en moneda corriente del mismo, el □
□
Ⓔ

Ⓔ
□
□cual multiplicado por la cantidad de puntos que le co□
□
Ⓔ

Ⓔ
□
□rresponden segun la infraccion y/o transgresion cometi□
□
Ⓔ

Ⓔ
□
□dad sera el valor de la multa que el Concesionario de□
□
Ⓔ

Ⓔ
□
□bera abonar a la Municipalidad, dentro de los plazos □
□
Ⓔ

Ⓔ
□
□establecidos.

□

Ⓢ

Ⓢ

□

□La graduacion de los penalizaciones que la □

□

Ⓢ

Ⓢ

□

□Municipalidad del Departamento Capital de la Provincia □

□

Ⓢ

Ⓢ

□

□de La Rioja imponga al Concesionario del Servicio, se□

□

Ⓢ

Ⓢ

□

□ran reguladas de acuerdo a la naturaleza, gravedad, □

□

Ⓢ

Ⓢ

□

□reiteracion, incumplimiento, etc., de las faltas come□

□

Ⓢ

Ⓢ

□

□tidas, dentro de los periodos acotados.-

□

Ⓢ

Ⓢ

□

□6.14.1. □Tramite de Aplicacion de las Sanciones.-□

□

Ⓢ

Ⓢ

□

□Se deja expresamente establecido que cada uno de los □

□

Ⓢ

Ⓢ

□

□enunciados como incumplimiento en el Servicio, crearan □

□

Ⓢ

Ⓢ

□

□antecedentes, los cuales daran lugar a la aplicacion de □

□

Ⓢ

Ⓢ

las sanciones y/o penalizaciones por cada infracción

E

E

cometida.-

E

E

Las penalizaciones están referidas a infracciones como

E

E

tidas en un día, y tratándose de conductas del personal

E

E

a cargo del Concesionario, se refieren a cada persona

E

E

individualmente.

E

E

Cuando se tratare de infracciones que revistan el ca

E

E

r cter de permanente, se aplicará la sanción prevista

E

E

por cada día que la misma se mantenga.

E

E

En el caso de producirse reiteración de la misma in

E

E

fracción dentro de (1) un mes, se multiplicar el número

de

de infracciones cometidas en ese periodo, multipli

de

de dólares por el valor de cada una de ellas, aplicando

de

el monto resultante como sanción.-

de

Las sanciones que obran en el listado correspondiente,

de

no son de manera alguna de carácter limitativo, sino

de

meramente enumerativo, estando facultada la Municipali

de

dad del Departamento Capital de la Provincia de La Rio

de

ja, mediante la intervención de las áreas administrati

de

vas que correspondan, a la aplicación de las sanciones

de

que considere conveniente de acuerdo a la gravedad de

de

Ⓔ

□ las infracciones que pudiere cometer el Concesionario □

□

Ⓔ

Ⓔ

□ del Servicio, aunque no se encontraren en el listado □

□

Ⓔ

Ⓔ

□ correspondiente.

□

Ⓔ

Ⓔ

□ 6.14.2. □ Listado de Penalidades.-

□

Ⓔ

Ⓔ

□ Forma de Aplicación.-

□ 6 Q9 □

§

□

Ⓔ

Ⓔ

□ El incumplimiento por parte del Concesionario del Ser□

□

Ⓔ

Ⓔ

□ vicio de las obligaciones emergentes de la relación □

□

Ⓔ

Ⓔ

□ contractual, y la transgresión o deficiente aplicación □

□

Ⓔ

Ⓔ

□ de las normas que fijan los requisitos básicos del Ser□

□

Ⓔ

Ⓔ

□ vicio en general, facultar □ a la Municipalidad del De□

□

Ⓔ

Ⓔ

Departamento Capital de la Provincia de La Rioja, a la

€

€

aplicación de multas, cuya tipificación se detalla.-

€

€

Estas multas serán graduadas por puntos, siendo el va

€

€

lor del mismo el que arroja la formula siguiente:

€

€

F

€

€

$P = \frac{F}{10.000} \times 3$

€

€

10.000

€

€

Siendo:

€

€

P = Valor Total del Punto.-

€

€

F = Monto Total de la Facturación del Mes.

€

Ⓔ

□

□6.14.2.1. □Tipificaci□n.-□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□1.- Incumplimiento de Orden de Servicio (por c/u)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□□

„□□

□

□□

„□”□ □

□□

„□□□ □

□□

„□œ□ □

□□

„□ □ □

□□

„□α □

□□

„□ (# □

□□

„□¬& □

□5 (cinco)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□2.- Falta de Constituci□ñ de Seguros (por d□;□a)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□□

„□□

□

□□

„□”□ □

□□

„□□□ □

□□

„□œ□ □

□□

„□ □ □

□□

„□α □

□□

„□(# □

□

20 (veinte)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□3.- Incumplimiento de Horarios de Prestaci□n (Por c/u)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□□

„□□

□

□□

„□”□ □

□□

„□□□ □

□□

„□ce□ □

□□

„□ □ □

□□

„□α □

□□

„□(# □

□

10 (diez)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□4.- Ejecuci□n Incompleta del Servicio (Por Zona)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□□

„□□

□

□□

„□”□ □

□□

„□□□ □

□□

„□ce□ □

□□

„□ □ □

□□

„□x □

□

10 (diez)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□5.- Material Rodante en Mal Estado (Por C/U)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□□

„□□

□

□□

„□“□ □

□□

„□□□ □

□□

„□ce□ □

□□

„□ □ □

□

20 (veinte)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□6.- Falta de Higiene en los Equipos (Por C/U)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□□

„□□

□

□□

„□”□ □

□□

„□□□ □

□□

„□ce□ □

□□

„□ □ □

□□

„□α □

□□

„□(# □

□

10 (diez)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□7.- Insuficiencia de Equipod Complementarios

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□□

„□□

□

□□

„□”□ □

□□

„□□□ □

□□

„□ce□ □

□□

„□ □ □

□□

„□x □

□□

„□(# □

□

20 (veinte)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□8.- Dotaci□□n Insuficiente de Personal 20 (veinte)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□9.- Tareas Extra□□as al Servicio (Por C/U)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□□

„□□

□

□□

„□“□ □

□□

„□□□ □

□□

„□ce□ □

□□

„□ □ □

□□

„□x □

□

20 (veinte)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□10.- Mal Comportamiento del Personal (por C/U)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□□

„□□

□

□□

„□”□ □

□□

„□□□ □

□□

„□ce□ □

□□

„□ □ □

□□

„□x □

□

30 (treinta)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□11.- Por solicitar D□ □divas (Por C/U) 30 (treinta)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□13.- Por falta de unfirme del personal (por C/U)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□□

„□□

□

□□

„□”□ □

□□

„□□□ □

□□

„□ce□ □

□□

„□ □ □

□

10 (diez)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□14.- Por Ingesta de Bebidas Alcohólicas (Por C/U)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□□

„□□

□

□□

„□”□ □

□□

„□□□ □

□□

„□ce□ □

□□

„□ □ □

□□

„□x □

□

20 (veinte)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□15.- Por Transporte de Bebidas Alcoholicas (Por C/U)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□□

„□□

□

□□

„□”□ □

□□

„□□□ □

□□

„□ce□ □

□□

„□ □ □

□□

„□x □

□

20 (veinte)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□16.- Por trato descortes (Por C/U) 10 (diez)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□17.- Por falta de Libro de Quejas (Por C/U)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□□

„□□

□

□□

„□”□ □

□□

„□□□ □

□□

„□œ□ □

□□

„□ □ □

□□

„□¤ □

□

10 (diez)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□18.- Por Mal Estado de Playa 20 (veinte)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□19.- Por Falta de Sereno en Playa (Por C/U)□

j□6

Q9□

□

Š□

Ⓔ

Ⓔ

□

□□

„□□

□

□□

„□”□ □

□□

„□□□ □

□□

„□ce□ □

□□

„□ □ □

□□

„□x □

□

30 (treinta)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□20.- Por Remocióncin de Vehículo Sin Autorizacióncin (C/U)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□□

„□□

□

□□

„□”□ □

□□

„□□□ □

□□

„□ce□ □

□□

„□ □ □

□□

„□x □

□□

„□(# □

□

30 (treinta)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□21.- Por Desbloqueo Sin Pago (Por C/U) 50 (Cincta.)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□22.- Por Falta de Atenci□n en Cabinas (Por C/U)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□□

„□□

□

□□

„□”□ □

□□

„□□□ □

□□

„□œ□ □

□□

„□ □ □

□□

„□α □

□□

„□(# □

□

20 (veinte)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□23.- Por Abandono de Veh□;□culos (Por C/U)

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□□

„□□

□
□□ „□”□ □
□□ „□□□ □
□□ „□ce□ □
□□ „□ □ □
□□ „□α □
□□ „□(# □
□ 30 (treinta)

□

□6

Q9□

□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□□

„□□

□
□□
„□”□ □
□□
„□□□ □
□□
„□ce□ □
□□
„□ □ □
□□
„□x □

□Capitulo VII:

□
Ⓔ

Ⓔ

□

□

□

j□6 Q9□
S

A N E X O S

□

□
Ⓔ

Ⓔ

□

□PLANO N□S□ (en original)

